



Universidad Técnica de Manabí

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Escuela de Contabilidad y Auditoría

Ingeniera en Auditoría – Contador Público

Examen Especial a la provisión y consumo del combustible utilizado en los vehículos y equipos camineros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Autoras: Párraga Mero Sandra Monserrate
Romero Zambrano Carmen Isabel

Tutor: Ing. Marcelo Cadena Chávez

Portoviejo, 2016

Tema

Examen Especial a la provisión y consumo del combustible utilizado en los vehículos y equipos camineros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Dedicatoria

Dedico este logro de mi vida a Dios pilar fundamental, quien ha iluminado cada uno de mis pasos e hizo posible que se cumpla esta meta.

A mis padres Simón Párraga y Catalina Mero quienes con sacrificio y esfuerzo brindaron la posibilidad de prepararme profesionalmente.

A mis hermanos Javier, Beatriz, Maritza y Luisana quienes siempre me han brindado su apoyo incondicional.

Sandra Monserrate Párraga Mero

Dedicatoria

Esta tesis se la dedico a Dios quién supo guiarme por el buen

Camino, darme fuerzas para seguir adelante y no flaquear ante los obstáculos

A mis padres Evaristo Romero y Ángela Zambrano, que con su amor y cariño han sabido educarme con valores y principios dándome sus consejos, comprensión y su ayuda en los momentos difíciles, por su apoyo incondicional, soy lo q ahora soy como persona, con perseverancia para el logro y objetivos propuestos.

A mis hermanos por estar siempre acompañándome y estar presente enseñándome a luchar por mis ideales

Carmen Isabel Romero Zambrano

Agradecimiento

“La gratitud es riqueza, la queja es pobreza “

Doris Day

Nuestro agradecimiento en primera instancia a Dios por darnos la vida y permitirnos llegar hasta donde estamos, por ser el guía principal en el camino recorrido.

A nuestros padres y hermanos por su apoyo incondicional en cada una de las metas emprendidas.

A nuestro tutor de tesis Ing. Marcelo Cadena quien con su conocimiento y experiencia ayudo en la realización de nuestro trabajo de titulación.

A nuestros amigos y compañeras de trabajo quienes de una manera u otra me brindaron su apoyo y ayuda para poder cumplir esta meta.

Las Autoras

Certifica del Tutor

INGENIERO. MARCELO CADENA CHAVEZ., TUTOR DE TRABAJOS DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ.

CERTIFICA:

Que las estudiantes Sandra Monserrate Párraga Mero y Carmen Isabel Romero Zambrano, culminaron con su trabajo de titulación, denominado: EXAMEN ESPECIAL A LA PROVISIÓN Y CONSUMO DEL COMBUSTIBLE UTILIZADO EN LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS CAMINEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. El cual se realizó bajo mi dirección y supervisión; dicho trabajo se llevó a cabo previo a la obtención del título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría, el mismo que en los actuales momentos se encuentra concluido en su totalidad.

Por lo que las estudiantes pueden hacer uso de la presente, para los fines convenientes.

Atentamente,

Ing. Marcelo Cadena Chávez

TUTOR DE TESISCertificación del tribunal

Certificación del tribunal

Quienes suscribimos la presente, miembros del tribunal de defensa del trabajo de titulación denominado:

“EXAMEN ESPECIAL A LA PROVISIÓN Y CONSUMO DEL COMBUSTIBLE UTILIZADO EN LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS CAMINEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014”

Sometida a consideración del tribunal de Revisión y Evaluación y al Honorable Consejo Directivo de la Universidad Técnica de Manabí como requisito previo a la obtención del Título de Ingeniero En Contabilidad y Auditoría- Contador Público, certificamos que la misma ha sido:

APROBADA

Ing. Antonio Campos Vera
MIEMBRO PRESIDENTE

Ing. Marjorie Zambrano Intriago
MIEMBRO

Ing. Félix Mogro Rada
MIEMBRO

Declaración sobre derechos de autor

Los hechos, ideas, pensamientos y doctrinas expuestos en la presente trabajo de investigación, denominada:

EXAMEN ESPECIAL A LA PROVISIÓN Y CONSUMO DEL COMBUSTIBLE UTILIZADO EN LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS CAMINEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Corresponden únicamente a sus autores:

Srta. Sandra Párraga Mero
CI: 1312953837

Srta. Carmen Romero Zambrano
CI: 1312799990

Índice de contenidos

.....	1
Tema	2
Dedicatoria	3
Dedicatoria	¡Error! Marcador no definido.
Agradecimiento	5
Certifica del Tutor	6
Certificación del tribunal	6
Declaración sobre derechos de autor	8
Resumen	13
Summary.....	14
Introducción.....	15
1. Tema	1
2. Planteamiento del Problema	1
2.1 Antecedentes.....	1
2.2 Justificación.....	2
2.3 Objetivos.....	4
2.3.1 Objetivo general	4
2.3.2 Objetivos específicos.....	4
3. Revisión de la literatura y desarrollo del marco teórico	4
3.1 Gestión Pública.....	4
3.2 Las reformas de la Gestión Pública	6
3.3 Control Interno	6
3.4 Examen especial	7

3.5 Planificación de Auditoría.....	8
3.5.1 Importancia de la Planeación.....	9
3.6 Ejecución de la Auditoría	10
3.7 Comunicación de Resultados	10
3.8 Auditoría Interna	11
3.9 Proceso Administrativo	12
3.10 Del Abastecimiento de Combustibles y Lubricantes.....	12
3.11 Registros de control de provisión de combustibles y lubricantes.....	13
4. Visualización del alcance del estudio	13
4.1 Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Santa Ana	13
4.2 Base legal.....	13
4.3 Misión y Visión	14
4.4 Objetivos Institucionales	14
4.5 Estructura organizacional por proceso	16
5. Desarrollo del diseño de la investigación	18
5.1 Tipo de investigación	18
5.2 Métodos de investigación	18
Método Bibliográfico	18
Método Inductivo	18
Método Deductivo	18
5.3 Técnicas de la investigación.....	19
6. Definición y selección de la muestra.....	19
6.1 Población	19
6.2 La Muestra.....	19

7. Recolección de los Datos.....	20
7.1 Planificación preliminar del examen especial	20
7.1.1 Orden de trabajo	20
7.1.2 Notificación del inicio de examen a la máxima autoridad	22
7.1.3 Notificación del inicio de examen a las servidoras y servidores del GAD municipal de Santa Ana.	23
7.1.4 Programa de planificación preliminar	26
7.1.5 Evaluación de control interno del componente sistema operativo	36
7.1.6 Matriz de riesgo/confianza del componente sistema operativo.....	38
7.1.7 Evaluación de control interno del componente sistema contable.....	39
7.1.8 Matriz de riesgo/confianza del componente sistema contable	42
7.1.9 Evaluación de control interno al sistema presupuestario	43
7.1.10 Matriz de riesgo/confianza del sistema presupuestario	45
7.1.11 Matriz de riesgo de la planificación preliminar.....	46
7.1.12 Memorando de planificación preliminar	49
7.2 Planificación específica	55
7.2.1 Programa general de la planificación específica	55
7.2.2 Papeles de trabajo	57
7.2.3 Evaluación de control interno del componente provisión de combustible	62
7.2.4 Matriz de riesgo/confianza del componente provisión de combustible ...	64
7.2.5 Evaluación de control interno del componente consumo de combustible	65
7.2.6 Matriz de riesgo/confianza del componente consumo de combustible	68
7.2.7 Matriz de riesgo de la planificación específica	69
7.2.8 Memorando de planificación específica.....	71

8. Análisis de los Datos	75
8.1 Programa de Auditoría a la medida	76
9. Elaboración del Reporte de los Resultados	126
9.1 Conclusiones.....	144
9.2 Recomendaciones	146
Presupuesto	149
Cronograma valorado	150
Bibliografía.....	152
Anexo	155

Resumen

El actual trabajo de titulación bajo la modalidad de análisis de caso, presenta un examen especial a la provisión y consumo del combustible utilizado en los vehículos y equipos camineros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014., el cual se realizó con el objeto de determinar la existencia de controles para el ingreso y egreso de combustibles, verificar que existan registros del despacho de combustible y confirma si existió la debida autorización del gasto.

Para llevar a cabo dicha acción de control se aplicaron las tres fases de la auditoría financiera, que son planificación, ejecución y comunicación de resultados, la primera de ellas se dividió en dos fases, la primera se denomina preliminar y se basó técnicamente en obtener un conocimiento global de la entidad objeto de estudio, entre las principales actividades que se consideraron esta; notificar a la máxima autoridad del inicio del examen, obtener conocimiento de la base legal y su estructura organizacional, así como de sus objetivos institucionales y se evaluó sus principales sistemas, al final se emitió el memorándum de planificación preliminar, detallando los hallazgos de esta fase.

La segunda fase de la planificación, es la específica, en esta parte se identificaron y seleccionaron los componentes para evaluar de control interno, los mismos que fueron analizados en la ejecución del trabajo, en esta etapa del trabajo se determinaron los niveles de riesgo/confianza de los componentes seleccionados, y se estableció el nivel de riesgo inherente y riesgo de control, al igual que la preliminar esta fase también deja como resultado un memorándum que argumenta los hallazgos y presenta el enfoque del examen para la ejecución.

En la fase de ejecución o desarrollo del trabajo, se elaboraron programas de Auditoría a la medida, para los componentes seleccionados en la planificación específica, en esta fase se recopiló la evidencia suficiente y competente para justificar comentarios, conclusiones y recomendaciones respectivas, los cuales pertenecen a la tercera y última fase del trabajo.

Summary

Current work titration in the form of case study, presents a special examination to the provision and consumption of fuel used in vehicles and road equipment Decentralized Autonomous Municipal Government of the canton Santa Ana, in the period from January 1 2013 to 31 December 2014, which was conducted in order to determine the existence of controls for entry and exit of fuels, verify that there are records of fuel delivery and confirms whether there was proper authorization of expenditure.

To perform said controlling all three phases of the financial audit, which are planning, implementation and communication of results, the first of which was divided into two phases were implemented, the first is called preliminary and based on technically get a comprehensive understanding of the entity under study, the main activities this were considered; notify the highest authority of the start of the examination, obtain knowledge of the legal framework and organizational structure as well as its institutional goals and evaluated their hosts, at the end he issued the Memorandum of preliminary planning, detailing the findings of this phase.

The second phase of planning, is the specific, in this part are identified and selected components for the evaluation of internal control, the same that were analyzed in the execution of work at this stage of the work the authors determined the level of risk / trust of the selected components, and the level of inherent risk and control risk, as this preliminary phase is established also leaves behind a memo asserting the discovery and present the focus of examination for execution.

In the implementation phase or development work, audit programs tailored to the specific components selected in the planning, at this stage the auditors collected sufficient competent evidence to justify his comments, conclusions and recommendations will be developed, which belong to the third and final phase of work.

Introducción

El examen especial se considera como parte del control posterior de una empresa, ya sea esta pública o privada; se encarga de verificar, estudiar y evaluar los aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiente con posterioridad a su ejecución, en evaluaciones de este tipo se aplican técnicas y procedimientos de Auditoría y al final se formula el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones.

El presente trabajo de titulación realiza la ejecución de un Examen Especial Financiero al gasto de combustible del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Ana, en el cual se comprobó la existencia de controles actualizados para el ingreso y egreso de combustibles, se verificó si los registros individualizados del despacho de combustibles cumplen con los parámetros óptimos para el control, se revisó si se realizan reportes mensuales del egreso de combustible y si estos contaron con la debida documentación sustentatoria, se confirmó si existió la debida autorización del gasto, se comprobó si se realizarón conciliaciones de saldos, además se constató que los vehículos y maquinarias cuenten con su debido tacómetro y horómetro en perfecto estado, entre otras actividades que permito emitir un informe que contenga los comentarios, conclusiones y recomendaciones, sobre la provisión y consumo del combustible.

Para la obtención de los hallazgos, las autoras del trabajo de titulación realizarón el correspondiente proceso de auditoría que compone las fases de planificación, para la cual se la dividió en dos parte en la preliminar y específica, la primera de ellas tuvo como propósito obtener un conocimiento global de la entidad, como son sus principales fuentes de financiamiento, base legal, estructura orgánica y objetivos institucionales.

En la segunda de la planificación, denominada específica se determinaron los componentes para la evaluación de control interno, y se determinó el nivel de riesgo/confianza de cada uno de ellos, también se estableció los riesgos y el enfoque de la Auditoría a través de pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas, para la ejecución del trabajo.

Para la fase de la ejecución se elaboró un programa de Auditoría a la medida, el mismo que contiene objetivos y procedimientos que cumplir, el objeto principal del programa era determinar si el consumo de combustible contenía propiedad, veracidad y legalidad, si la entidad elaboró reglamentación interna para el control del gasto de combustible, analizar el inventario de vehículos y equipo caminero de la institución, y si el gasto está debidamente planificado y justificado, al finalizar se elaboraron las correspondientes conclusiones y recomendaciones, a fin de mejorar la gestión de la entidad en cuanto a la adquisición y consumo de combustible.

El análisis al rubro de gastos de combustibles benefició a la entidad de la siguiente manera, detectar las debilidades de control interno en materia de adquisición y distribución del combustible, además se identificó en la ejecución del trabajo, al realizar una conciliación entre los reportes del jefe del equipo caminero del municipio y el reporte del operados de la bomba de combustibles se evidencio que existieron vehículos se encontraron paralizados y aun así se reabastecieron de combustibles, incrementando de esta manera el gasto de esta partida presupuestaria.

1. Tema

Examen Especial a la provisión y consumo del combustible utilizado en los vehículos y equipos camineros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

2. Planteamiento del Problema

2.1 Antecedentes

El Según la historiadora María Álava Cedeño, Santa Ana alcanza su parroquialización, por petición de José María Urbina, quien se encontraba de Gobernador de la provincia de Manabí en 1844. Urbina para entonces era acérrimo partidario de Juan José Flores, y por eso pidió el 23 de marzo de 1844 que el sitio sea elevado a parroquia, y ocurre que el Ministro ordena que se oiga al diocesano de Guayaquil, cuya jurisdicción eclesiástica se extendía a Manabí. (Gobierno Provincial Autónomo de Manabí)

En un principio los trámites se retardaron. El militar y político José Urbina se convirtió en antifloreano y la revolución de marzo de 1845 rechaza todo lo referente al Gobierno anterior; pero como el proyecto procedía de una persona influyente en el nuevo régimen, Santa Ana logra adquirir la categoría de parroquia. (Gobierno Provincial Autónomo de Manabí)

La cantonización de Santa Ana da comienzo el 17 de abril de 1884, según consta en el artículo 15 de la Ley de División Territorial dictada y aprobada por la Convención Nacional, la cual fue sancionada por el Presidente de la Republica el 23 de abril de 1884, constituyéndose el primer Consejo Municipal el 2 de agosto de 1884 y se instaló el 3 de agosto del mismo año, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo del 7 de junio de 1884. (Contraloria General del Estado, 2013)

Después de decenas de años de su creación, mediante ordenanza discutida y aprobada el 11 de agosto de 2010, se cambió la denominación de Ilustre Municipalidad del

cantón Santa Ana por Gobierno Municipal del cantón Santa Ana; Denominación que sería reemplazada dos años más tarde, el 12 de julio de 2012 mediante ordenanza N° 008, se reemplazó la denominación de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana. (Contraloría General del Estado, 2013)

El GAD Municipal de Santa Ana en la última década ha sido sujeto de diferentes exámenes especiales realizados por la Contraloría General del Estado por medio de sus auditores interno y externos, entre las acciones de control realizadas se encuentran; el examen especial administrativo – financiero del Ilustre Municipio del cantón Santa Ana, en cumplimiento a la orden de trabajo 2411-DR5-JA-2008 del 28 de febrero del 2008.

Examen especial de ingeniería a varias obras ejecutadas por el Ilustre Municipio del cantón Santa Ana, que se realizó en cumplimiento al Plan Anual de Control de Obras del año 2008 y mediante orden de trabajo 03278-DR5UAPA-2008-04-01, es otra acción de control realizada en la entidad objeto del presente análisis de caso.

Uno de los exámenes especiales que se asemeja al presente análisis de caso, es el examen especial de ingeniería a los procesos de contratación y ejecución de los proyectos de rehabilitación de caminos vecinales en convenios suscritos con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2008 y el 31 de diciembre del 2012, el cual se realizó de conformidad a la orden de trabajo 0001-DR5-DPM-APyA-2013, del 28 de enero del 2013.

2.2 Justificación

Los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal de una entidad del sector público. Su cuidado y conservación es una preocupación constante de la administración, siendo necesario que se establezcan los controles internos que garanticen el buen uso de tales unidades. (Contraloría General del Estado, 2009)

Dada la importancia de estos bienes en una institución, el servidor responsable de la unidad de transporte deberá establecer el control de consumo del combustible, tomando como referencia el rendimiento medio de kilómetros por litro, de acuerdo a cada tipo de vehículo. (Contraloría General del Estado, 2009)

Un Examen Especial Financiero al gasto de combustible del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana, permitió comprobar si existió un adecuado sistema de control interno para la correcta administración y utilización del combustible, ya que es normal en la práctica que el abastecimiento se realice a través de formularios, que en algunos casos se encuentran en manos de los conductores y operadores de la maquinaria, lo que implica un riesgo elevado ya que estos formularios pueden ser llenados con datos no reales por efecto el valor contabilizado no será igual a la cantidad despachada. Otro problema que aumenta el nivel de riesgo en el control del combustible es que el responsable del taller y mantenimiento vehicular no cuente con un registro detallado, individualizado y diario de las actividades realizadas por los conductores y operadores de los equipos camineros.

Continuando con las razones por las cuales se justificó la realización del presente análisis de caso, está en que, en algunos casos el guardalmacén no ejerció control respecto de la utilización del combustible que es entregado a los diferentes vehículos y equipos del GAD municipal. También se comprobó si la administración de la entidad mantuvo expedientes de los vehículos, en los que se archivan documentos que contienen peticiones, de mantenimiento, reparaciones, entregas recepciones y de otros aspectos relacionados con la administración y control de los mismos.

Además de lo expuesto anteriormente el presente trabajo se justificó por lo siguiente; como interés personal impulsó a los autores a desarrollar el presente análisis de caso, para cumplir con el requisito del trabajo de titulación previo a la obtención del título de ingenieras en Auditoría – Contador Público, reflejando de forma práctica los conocimientos adquiridos.

Este trabajo se desarrollará tomando la rigurosidad científica a través de métodos, técnicas e información bibliográfica; esta investigación contribuirá a establecer relaciones amenas con los servidores del GAD Municipal de Santa Ana.

Esta acción de control o examen especial tiene el propósito de detectar y corregir irregularidades en el proceso de provisión y consumo de combustibles para el parque automotor del Municipio de Santa Ana; al finalizar el trabajo de titulación se beneficiaran

las estudiantes y autoras del trabajo, la Universidad Técnica de Manabí y la unidad de taller y mantenimiento vehicular.

2.3 Objetivos

2.3.1 Objetivo general

Establecer el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y demás normas aplicables en el proceso de provisión y consumo de combustible para los vehículos y equipos camineros en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Ana, desde el 1 de enero del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2014.

2.3.2 Objetivos específicos

1. Determinar la estructura orgánica y funcional, además de la base legal de la institución;
2. Diagnosticar veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras, en relacionadas al cumplimiento al proceso de provisión y consumo de combustibles y lubricantes de vehículos y equipos camineros;
3. Verificar que los gastos representen transacciones efectivamente realizadas y que cuenten con la documentación de respaldo correspondiente al año de ejecución.
4. Comunicar los resultados obtenidos en la aplicación del examen especial.

3. Revisión de la literatura y desarrollo del marco teórico

3.1 Gestión Pública

Desde la mitad del siglo XX pero sobre todo a partir de la década de 1990 el concepto y estudio de la administración pública, ha sufrido profundas transformaciones, innovaciones con nuevas categorías y nuevas denominaciones como la de políticas públicas, gestión pública y gerencia pública (Pardo: 1995); Todo ello ha sido consecuencia de los procesos más amplios de reforma del Estado que ha tenido efectos en el aparato

administrativo gubernamental por la vía de reformas administrativas o de la modernización administrativa en la búsqueda de nuevas formas procesales para dar mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernamental se ha modificado la perspectiva de abordaje del estudio en el campo disciplinario de la administración pública. (Díaz de León, 2013)

La gestión pública se define como el proceso de coordinación de los recursos disponibles que se lleva a cabo para establecer y alcanzar objetivos y metas en un tiempo programado. La gestión comprende todas las actividades organizacionales. (Contraloría General del Estado, 2011)

La gestión o administración pública, entendida ésta desde un punto de vista material, como actividad administrativa, es la capacidad gubernamental para ejecutar los lineamientos programáticos; es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades al logro de sus fines, objetivos y metas, observando las políticas establecidas. (Contraloría General del Estado, 2011)

La nueva gestión pública persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a su vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad. Todo ello rodeado de sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para que por un lado, perfeccionen el sistema de elección, y, por otro favorezcan la participación ciudadana. (Sánchez, 2007)

En conclusión la Administración Pública tiene bajo su responsabilidad el cuidado, manejo y utilización de los bienes públicos, en procura del beneficio y del bien común de todas las personas que habitan el territorio nacional, dentro del marco de la Constitución y las leyes. En este sentido, las entidades públicas están orientadas a presentar estos servicios y satisfacen las demandas de la comunidad, dentro de un marco de valores compartidos que promuevan los derechos humanos, el bien común y la dignidad de las personas. La entidad pública por lo tanto necesita una gestión eficaz y lograr un equilibrio óptimo entre su administración y sus fines.

3.2 Las reformas de la Gestión Pública

En los años ochenta, el modelo dominante de administración pública era el tradicional (racional-weberiano) caracterizado por un servicio civil apolítico, donde los procesos de toma de decisiones estaban estrictamente regidos por leyes y procedimientos, aumentando la transparencia y estabilidad de la acción del gobierno. Con el surgimiento de la nueva gestión pública se asume que las organizaciones del sector público y privado “deben ser similares y que los gerentes del sector público deben tener suficiente discreción y libertad de acción en su trabajo para ser capaces de hacer un uso eficiente de los recursos” (Christensen y Leag Reid, 2010: 3). Combinando elementos del nuevo institucionalismo económico (NIE); la nueva gestión pública señala que la reforma de modernización del Estado se debe basar en tres líneas de acción: desagregación, competencia e incentivos. (Casetti, 2014)

3.3 Control Interno

Desde hace mucho tiempo han existido diferencias de opinión sobre el significado y los objetivos del control interno. Muchos expertos interpretan el control interno como los pasos que da un negocio para evitar el fraude, tanto por malversación de activos como por presentación de informes financiero fraudulentos. Otros, a la vez que reconocen la importancia del control interno para la prevención del fraude, consideran que el control interno desempeña un papel igual en asegurar el control sobre el proceso de manufactura y otros procesos. Esas diferencias en interpretación también en las publicaciones profesionales emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA)

La definición de COSO del control interno hace énfasis en que el control interno es un proceso o un medio para llegar a un fin, y no un fin en sí mismo. El proceso se efectúa por medio de individuos, no solamente a partir de manuales de políticas, documentos y formas, al incluir el concepto de seguridad razonable, la definición reconoce que el control interno no puede proporcionar en forma realista seguridad absoluta de que se logran los objetivos de una organización. La seguridad razonable reconoce que el costo del control

interno de una organización no debe exceder los beneficios que se espera obtener. (O. Ray Whittington, 2010)

El control interno es un proceso que lleva a cabo la alta dirección de una organización que debe estar diseñado para dar una seguridad razonable, en relación con el logro de los objetivos previamente establecidos en los siguientes aspectos básicos: efectividad, eficiencia de las operaciones; confiabilidad de los reportes financieros y cumplimiento de leyes, normas y regulaciones, que enmarcan las actuaciones administrativas. (Lozano, 2002)

Control Interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y protección de los recursos públicos. (Contraloría General del Estado, 2014)

Por lo tanto, podemos decir que el control interno se define como un conjunto de principios, fundamentos, reglas, acciones, mecanismos, instrumentos y procedimientos que ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una organización pública, se constituye en un medio para lograr el cumplimiento de su función administrativa, sus objetivos y la finalidad que persigue, generándole capacidad de respuesta ante los diferentes públicos o grupos de interés que debe atender.

El control interno por lo tanto no es un evento aislado, es más bien una serie de acciones que ocurren de manera constante a través del funcionamiento y operación de una entidad pública, debiendo reconocerse como un componente integral de cada sistema o parte inherente a la estructura administrativa y operacional existente en la organización pública, asistiendo a la dirección de manera constante en cuanto al manejo de la entidad y alcance de sus metas se refiere.

3.4 Examen especial

Según el acuerdo N° 010 CG, el examen especial como parte de la Auditoría gubernamental, verificara, estudiara y evaluara aspectos limitados o de una parte de las actividades relativa a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicara las técnicas y procedimientos de Auditoría de la

ingeniería o a fines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulara el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones. (Contraloría General del Estado , 2012)

El examen especial, se considera como parte del control posterior en la empresa privada y pública se encarga de verificar, estudiar y evaluar los aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiente, con posterioridad a su ejecución, se aplicarán las técnicas y procedimientos de Auditoría de acuerdo con la materia del examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones. El examen que realizan las personas que actúan por mandato de una entidad o empresa o de sus accionistas, socios o acreedores. Generalmente es encomendada a los auditores independientes, fideicomisarios o comisarios, para el control posterior del área financiera o parte de ella. (Auditores, Contadores y Consultores Financieros, 2010)

3.5 Planificación de Auditoría

Es la primera fase del proceso de la auditoría financiera y de su concepción dependerá la eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos propuestos, comienza con la notificación a la máxima autoridad, directores y jefes de áreas, posteriormente se elabora el programa de Auditoría de la planeación, donde se señalaran las distintas actividades que se realizaran, como la obtención de información de la base legal, estructura organizacional, objetivos institucionales, plan estratégico, presupuesto, por otra parte se evaluar el sistema de control interno de los componentes seleccionados por los auditores jefe de equipo y supervisor, con los resultados de la evaluación se determinaran los niveles de riesgo y confianza, esta información es necesaria para definir la estrategia, que se plasma por medio de pruebas de cumplimiento y sustantivas, las se emplearan en la ejecución del trabajo.

En el proceso administrativo, se tiene como etapa inicial la planeación, la cual consiste en la formulación del estado futuro deseado para una organización y con base en este plantear cursos alternativos de acción, evaluar y así definir los mecanismos adecuados a seguir para alcanzar los objetivos propuestos, además de la determinación de la asignación de los recursos humanos y físicos necesarios para una eficiente utilización.

La planeación adecuada del trabajo de auditoría ayuda a asegurar que se presta atención adecuada a áreas importantes de la auditoría, que los problemas potenciales son identificados y que el trabajo es completado en forma expedita. La planeación también ayuda para la apropiada asignación de trabajo a los auxiliares y para la coordinación del trabajo hechos por otros auditores y expertos. (Mejía, 2009)

Entonces podemos decir que la planificación de auditoría o examen especial es la fase inicial del mismo y consiste en determinar de manera anticipada los procedimientos que se van a utilizar, la extensión de las pruebas que se van aplicar, la oportunidad de las mismas, los diferentes papeles de trabajo en los cuales se resumirán los resultados y los recursos tanto humano como físicos que se deberán asignar para lograr los objetivos propuestos de la manera más eficiente.

3.5.1 Importancia de la Planeación

De la adecuada planeación y supervisión el auditor podrá obtener los resultados satisfactorios que le sirvan de base para sustentar su opinión manifestada en su dictamen. Por esto una de las normas de auditoría obliga a que su trabajo deba ser técnicamente planeado y ejercer una opinión apropiada sobre los asistentes si estos participan en el examen, como una garantía de calidad hacia los usuarios. La planeación de la auditoría permite establecer la extensión y el alcance de las pruebas a utilizar y la supervisión sobre el recurso humano que le colaborará durante el desarrollo del trabajo, (Mejía, 2009) además le permitirá:

1. Conocer el manejo de la institución sujeta a examen y destacar los problemas que la aquejan.
2. Conocer sus instalaciones físicas.
3. Adquirir conocimientos del sistema de contabilidad del cliente, de las políticas y los procedimientos de control interno.
4. Establecer el estado de confianza que se espera tener en el control interno.
5. Determinar y programar la naturaleza, la oportunidad de los procedimientos de auditoría que se llevarán a cabo.

6. Coordinar el trabajo que habrá de efectuarse.

3.6 Ejecución de la Auditoría

En esta fase se realizan diferentes tipos de pruebas y análisis a los estados financieros para determinar su razonabilidad. Se detectan los errores, si los hay, se evalúan los resultados de las pruebas y se identifican los hallazgos. Se elaboran las conclusiones y recomendaciones. Esta es una de las fases más importantes, porque aquí se ve reflejado el trabajo del auditor y sus resultados. (Gavilánez, 2012)

En conclusión la fase de la ejecución es la más importante, es en la cual se obtendrá la evidencia suficiente y competente, para sustentar los comentarios de los auditores, la ejecución inicia con la elaboración del programa de auditoría a la medida, donde se indican los objetivos del mismo, así como procedimientos para la consecución de los objetivos, los procedimientos se presentan en pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas, las cuales pueden variar en número dependiendo del nivel de riesgo inherente y riesgo de control. Los papeles de trabajo más comunes en la ejecución de una auditoría financiera o examen especial son las cédulas analíticas, tienen como objeto determinar, verificar, comprobar actos o hechos incumplidos por la administración.

3.7 Comunicación de Resultados

Es el resultado de la información, estudio, investigación y análisis efectuados por los auditores durante la realización de una auditoría que de forma normalizada expresa por escrito su opinión sobre el área o actividad auditada en relación con los objetivos fijados, señalan las debilidades de control interno, si las ha habido, y formula recomendaciones pertinentes para eliminar las causas de tales deficiencias y establecer las medidas correctoras adecuadas.

Como resultado de la auditoría sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros se debe emitir el informe respectivo, cuya opinión deberá estar sustentada en forma suficiente, competente y pertinente por las evidencias acumuladas y contenidas en los papeles de trabajo. Durante el desarrollo de una auditoría pueden ser halladas evidencias que den lugar a la emisión de otros informes en forma independiente, dichos informes

comprendes las debilidades materiales en el diseño u operación de los sistemas de contabilidad y del control interno, como así también, los indicios de responsabilidad establecidos por el auditor interno. (Crrll, 2010)

Los informes o dictámenes son esenciales para cualquier compromiso de auditoría o certeza de cumplimiento, puesto que comunican los hallazgos del auditor. Los usuarios dependen del informe del auditor para tener una certeza. A un auditor puede imputársele responsabilidades por un informe de auditoría impreciso. (Morales, 2012)

3.8 Auditoría Interna

La auditoría interna es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un profesional con vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir informes y formulas sugerencias para el mejoramiento de la misma. Estos informes son de circulación interna y no tienen frecuencia a los terceros pues no se producen bajo la figura de la Fe Pública. (Huerta, 2007)

Las auditorías internas son hechas personal de la empresa. Un auditor interno tiene a su cargo la evaluación permanente del control de las transacciones y operaciones y se preocupa de seguir el mejoramiento de los métodos y procedimientos de control interno que redunden en una operación más eficiente y eficaz. Cuando la auditoría está dirigida por Contadores Públicos profesionales independientes, la opinión de un experto desinteresado e imparcial constituye una ventaja definida para la empresa y una garantía de protección para los intereses de los accionistas, los acreedores y el público. (Huerta, 2007)

Esta auditoría reporta al más alto nivel de la dirección de la organización y tiene características de función asesoras de control, por tanto no debe ni puede tener autoridad de línea sobre ningún funcionario de la empresa, a excepción de los que forman parte de la planta de la oficina de auditoría interna, ni debe en modo alguno involucrarse o comprometerse con las operaciones de los sistemas de la empresa, pues su función es evaluar y opinar sobre los mismos, para que la alta dirección tome las medidas necesarias para su mejor funcionamiento. (Huerta, 2007)

3.9 Proceso Administrativo

El proceso administrativo se entiende, como el conjunto de funciones que tienen cómo resultado final, el cumplimiento de los objetivos de una organización. Es importante señalar que el proceso administrativo no es lineal más bien se podría visualizar en círculo ya que, cada función se integra con el resto y el conjunto de la integración se observa en los resultados de la gestión. El proceso administrativo involucra las siguientes fases;

Planeación: Se considera la etapa más importante de todas, implica seleccionar la misión y objetivos de la empresa, se debe realizar una racional toma de decisiones para implementar las acciones con el fin de alcanzarlos en un período determinado.

Organización: Es la segunda etapa del proceso administrativo, se busca cumplir los objetivos del plan, por parte del personal, establecer las actividades necesarias para alcanzarlos, la organización es la forma en que la entidad diseña una estructura formal para utilizar los recursos con el fin de integrar en un todo en armonía o congruencia.

Dirección: La tercera etapa del proceso administrativo, busca asegurar el éxito de las actividades gerenciales. Centra su atención en la manera de delegar autoridad y coordinar actividades. Es importante motivar al personal para alcanzar los objetivos del plan, indicando la importancia de trabajar en equipo y aprender de los demás.

Control: La administración debe establecer los criterios que se deben aplicar en la medición y evaluación de resultados. “La función administrativa de control es la medición y corrección del desempeño a fin de garantizar que se han cumplido los objetivos de la empresa y los planes ideados para alcanzarlos.

3.10 Del Abastecimiento de Combustibles y Lubricantes

El servidor responsable de la unidad de transporte, debe establecer el control de consumo del combustible, con referencia hecha al rendimiento medio de kilómetros por litro, de acuerdo a cada tipo de vehículo, modelo, entre otros. (Contraloría General del Estado 2014)

Las adquisiciones de lubricantes y combustibles que se efectúan para mantenerlos en stock y aprovisionar a los vehículos y equipo caminero de la Municipalidad, se realizan con

la autorización que emite el alcalde en los oficios de petición que suscribe el mecánico de la institución; y las de los combustibles para los citados activos fijos, equipo caminero y vehículos de otra institución que suscriben convenios de ayuda interinstitucional con la entidad, para el despacho de estos insumos se realizan autorizaciones, las cuales emite el Guardalmacén en documentos denominados “Orden de pedido” a base de los cuales los despacha diariamente la estación de servicio particular que los provee.

La orden de pedido de combustible despachadas y pagadas por la entidad a la empresa que los provee, estas deben contener las firmas de responsabilidad de la máxima autoridad, el director financiero y guardalmacén de la entidad.

3.11 Registros de control de provisión de combustibles y lubricantes

Los departamentos de administración municipal deben mantener expedientes de los vehículos de las instituciones, en las que se archivarán documentos que contienen peticiones de mantenimiento, reparaciones, entregas/recepciones y de otros aspectos relacionados con la administración y control de los mismos, sin embargo es común que el jefe de equipos médicos y en el almacén carezcan de formularios o registros individuales en los que se consigne en forma agrupada los mantenimientos, reparaciones realizadas a cada vehículo, así como los combustibles y lubricantes asignados a cada uno de ellos.

4. Visualización del alcance del estudio

4.1 Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Santa Ana

Es personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Están integrados por las funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización.

4.2 Base legal

El cantón Santa Ana fue creado el 17 de abril de 1884, según consta en el artículo 15 de la Ley de División Territorial dictada y aprobada por la convención Nacional, la cual fue

sancionada por el Presidente de la Republica el 23 de abril de 1884; constituyéndose el primer Consejo Municipal el 2 de agosto de 1884 y se instaló el 3 de agosto del referido año, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo del 7 de junio de 1884. (Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Ana , 2008)

Mediante ordenanza discutida y aprobada el 11 de agosto de 2010, se cambió la denominación de la ilustre Municipalidad del cantón Santa Ana por Gobierno Municipal del Cantón Santa Ana; de la misma forma el 12 de julio de 2012 mediante ordenanza 008, se reemplazó la denominación a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana. (Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Ana , 2008)

4.3 Misión y Visión

Misión.- El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Santa Ana, impulsa el desarrollo local integral y sostenible, sobre la base de la gobernabilidad sustentada en la participación y cogestión de los diferentes actores públicos, privados y comunitarios, hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Planifica, ordena, regula el territorio y proporciona bienes y servicios públicos con eficiencia en la gestión de los recursos consolidando un gobierno solidario, equitativo y transparente. (Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Ana , 2008)

Visión.- En el 2016 el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Santa Ana, es una institución modelo de desarrollo, fortalecida con tecnología de punta, personal capacitado, motivado y comprometido con la ejecución de propuestas de desarrollo integral y sostenible, que brinda servicios públicos de calidad, con eficacia y eficiencia, para lograr mejores condiciones de vida a los ciudadanos y ciudadanas del cantón, con solidaridad, equidad, confiabilidad, honestidad, transparencia, participación, responsabilidad e inclusión. (Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Ana , 2008)

4.4 Objetivos Institucionales

De acuerdo al código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, vigente desde 19 de octubre de 2010, los objetivos son:

1. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
3. Planificar, construir y mantener la viabilidad urbana;
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
5. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la Ley;
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
9. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, y;

14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;

4.5 Estructura organizacional por proceso

Tabla 1 Estructura Organizacional

Procesos Gobernante	Concejo Municipal Alcaldía Comisiones Permanentes
Proceso de Asesoría	Auditoría Interno Procuraduría Sindica Asesoría Técnica y Coordinación de Direcciones
Procesos Agregadores de Valor	<i>Secretaría General y de Concejo</i> - Recepción de archivos <i>Dirección Técnica de Planificación</i> - Proyectos Sociales - Participación Ciudadana - Gestión y Cooperación - Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos <i>Dirección de Gestión Administrativa</i> - Talento Humano a) Gestión de remuneraciones y subsistemas b) Seguridad y salud ocupacional, Bienestar social - Tecnología Informática - Justicia, Policía y Vigilancia - Proveduría a) Compras públicas b) Administración de bienes y bodega - Gestión de Servicios Públicos, Aseo y Transporte
Procesos	Dirección Planificación Territorial

Agregadores de Valor	- Avalúos y Catastros - Estudios y Proyectos - Gestión Territorial Dirección de Obras Públicas - Fiscalización - Construcción y mantenimiento de obras y bienes públicos, saneamiento y alcantarillado - Taller y mantenimiento vehicular Dirección de Gestión Financiera - Contabilidad - Tesorería - Rentas Dirección de Gestión del Desarrollo Humano - Culturas, patrimonio, deporte y recreación - Gestión de recursos naturales y ambientales - Turismo y producción - Grupos de atención prioritaria
Procesos Desconcentrados	Empresa Pública Información y Comunicación
	Cuerpo de Bomberos
	Tránsito y Transporte
	Registro de la Propiedad
	Patronato de Amparo Social
	Concejo Cantonal para protección de los derechos
	Consejo de Salud
	Consejo de Seguridad Ciudadana
	Consejo de Planificación
	Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral
	Empresa Municipal Mancomunada de Agua Potable
Fuente: Orgánico Estructural de GAD Municipal Elaborado por: Autoras del trabajo de titulación	

5. Desarrollo del diseño de la investigación

5.1 Tipo de investigación

Para la realización del trabajo de titulación bajo la modalidad de Análisis de Caso, el tipo de investigación que se utilizará es No Experimental, ya que se observarán fenómenos tal y como suceden en su contexto natural, lo que permitió posteriormente analizarlos y poder emitir las conclusiones y recomendaciones respectivas.

5.2 Métodos de investigación

Método Bibliográfico: Porque permitió a los investigadores utilizar información registrada en diversos textos, para llevar a cabo su propia investigación, este método de investigación es muy importante y útil para realizar la revisión de la literatura y desarrollo del marco teórico, en el cual se citaran diferentes criterios de temas vinculados al análisis de caso que se realizó.

Método Inductivo: Porque permitió de hechos particulares llegar a conclusiones generales mediante un razonamiento lógico. Es decir basándose en las experiencias de las entrevistas con el personal administrativo de la entidad, los autores pudieron obtener sus propias conclusiones con respecto a la situación de la institución objeto de estudio, este método también se manifiesta en la ejecución del examen especial, donde por medio de los cuestionarios de control interno, matriz de riesgos, programas de auditoría a la medida, cédulas narrativa, analíticas y sumarias, los autores obtuvieron información suficiente y relevante para formar su criterio, sobre los comentarios, conclusiones y recomendaciones, como producto final del presente análisis de caso.

Método Deductivo: Porque inició desde el análisis de principios, leyes o normas generales para llegar a conclusiones puntuales. Teniendo como resultado el acceso a la información de manera directa sin intermediarios, lo que hace que la información sea más segura.

5.3 Técnicas de la investigación

Entrevista.- Se buscó entender el mundo del problema desde la perspectiva del entrevistado y desmenuzar el significado de sus experiencias.

Observación.- Se observó el comportamiento y ejecución de los procedimientos en la organización, de tal manera que se cumplan los procedimientos escritos y se estudie la realización de los procesos.

Cuestionarios.- Se aplicaron cuestionarios de control interno al personal administrativo y operativo, con la finalidad de medir el nivel de riesgo en los procesos de abastecimiento y consumo del combustible.

6. Definición y selección de la muestra

6.1 Población

La constituyen todos los niveles jerárquicos de la estructura orgánica de la entidad, la cual está compuesta por; Nivel Directivo (Concejo Municipal y Alcaldía); Nivel Asesor (Comisiones Permanentes, Comisiones Especiales, Dirección de Asesoría Jurídica, Asesores Nacionales y/o Extranjeros, Organismos de Control del Estado); Nivel de Apoyo (Secretaría General, Dirección Administrativa Organizacional); Nivel Operativo (Dirección Financiera, Dirección de Planeamiento Territorial y Urbano, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Humano; Participación Ciudadana.

6.2 La Muestra

La constituyen las diferentes áreas que intervienen en el proceso de provisión, consumo y control del combustible utilizado en los vehículos y equipos camineros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana.

7. Recolección de los Datos

7.1 Planificación preliminar del examen especial

7.1.1 Orden de trabajo

Oficio N° 001-UTM-TT-2015
Portoviejo, 6 de octubre del 2015

Egresada.
Párraga Mero Sandra Monserrate.
Jefe de Equipo.
Universidad Técnica de Manabí

De conformidad con lo establecido en el artículo 3, del Reglamento de la Unidad de Titulación Especial de la Universidad Técnica de Manabí. El Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas le informa a usted en calidad de egresada, que la Comisión Especial de Titulación de la facultad antes mencionada mediante oficio N° 1587-D-FCAE, con fecha 5 de octubre del 2015, aprobó el tema; EXAMEN ESPECIAL A LA PROVISIÓN Y CONSUMO DEL COMBUSTIBLE UTILIZADO EN LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS CAMINEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA. Por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Los objetivos para dicha acción son:

- a) Determinar la estructura orgánica y funcional, además de la base legal de la institución;
- b) Diagnosticar veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras, en relacionadas al cumplimiento al proceso de provisión y consumo de combustibles y lubricantes de vehículos y equipos camineros;
- c) Verificar que los gastos representen transacciones efectivamente realizadas y que cuenten con la documentación de respaldo correspondiente al año de ejecución.

d) Comunicar los resultados obtenidos en la aplicación del examen especial.

El equipo de trabajo estará conformado por: (egresada) Romero Zambrano Carmen Isabel, (Tutor) Ing. Marcelo Cadena Chávez quien en forma periódica informará el avance del trabajo, (Revisora) Ing. Elena Mendoza Sanpedro.

El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 60 días laborables que incluye la elaboración de las conclusiones y recomendaciones.

Atentamente

Ing. Ricardo Mendoza Rodríguez.

Vicedecano de la Escuela de Contabilidad y Auditoría. Universidad Técnica de Manabí.

7.1.2 Notificación del inicio de examen a la máxima autoridad

Oficio N° 100-UTM-EEC-GAD-2015

ASUNTO: Notificación de inicio de examen

UNIDAD: Universidad Técnica de Manabí

FECHA: Portoviejo, 6 de octubre del 2015

Señor.

Fernando Cedeño Zambrano.

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana.

Santa Ana, Manabí.

El Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de conformidad con lo establecido en el artículo 3), del Reglamento de la Unidad de Titulación Especial de la Universidad Técnica de Manabí. le notifica a usted en calidad de máxima autoridad, que la Comisión Especial de Titulación de la facultad antes mencionada, aprobó el tema; **EXAMEN ESPECIAL A LA PROVISIÓN Y CONSUMO DEL COMBUSTIBLE UTILIZADO EN LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS CAMINEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA,**. Por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014. Los objetivos para el examen especial son:

- a) Determinar la estructura orgánica y funcional, además de la base legal de la institución;
- b) Diagnosticar veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras, en relacionadas al cumplimiento al proceso de provisión y consumo de combustibles y lubricantes de vehículos y equipos camineros;
- c) Verificar que los gastos representen transacciones efectivamente realizadas y que cuenten con la documentación de respaldo correspondiente al año de ejecución.
- d) Comunicar los resultados obtenidos en la aplicación del examen especial.

El control el equipo estará conformado por: (Egresada) Romero Zambrano Carmen Isabel, (Tutor) Ing. Marcelo Cadena Chávez, (Revisora) Ing. Elena Mendoza Sanpedro. Por lo que se servirá disponer se presente la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo indicado.

Por la atención que se digne dar a la presente,

Atentamente,

Egresada. Párraga Mero Sandra Monserrate.
Jefe de Equipo.

7.1.3 Notificación del inicio de examen a las servidoras y servidores del GAD municipal de Santa Ana.

Oficio N° 101-UTM-EEC-GAD-2015

ASUNTO: Notificación de inicio de examen

UNIDAD: Universidad Técnica de Manabí

FECHA: Portoviejo, 6 de octubre del 2015

Señor.

Ec. Gonzalo Caicedo.

Director Financiero del GAD Municipal del cantón Santa Ana.

Santa Ana, Manabí.

El Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de conformidad con lo establecido en el artículo 3), del Reglamento de la Unidad de Titulación Especial de la Universidad Técnica de Manabí, le notificó a usted que la Comisión Especial de Titulación de la facultad antes mencionada, aprobó el tema; EXAMEN ESPECIAL A LA PROVISIÓN Y CONSUMO DEL COMBUSTIBLE UTILIZADO EN LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS CAMINEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA,. Por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014. Los objetivos para el examen especial son:

- a) Determinar la estructura orgánica y funcional, además de la base legal de la institución;
- b) Diagnosticar veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras, en relacionadas al cumplimiento al proceso de provisión y consumo de combustibles y lubricantes de vehículos y equipos camineros;
- c) Verificar que los gastos representen transacciones efectivamente realizadas y que cuenten con la documentación de respaldo correspondiente al año de ejecución.
- d) Comunicar los resultados obtenidos en la aplicación del examen especial.

Para esta acción de control el equipo estará conformado por: (egresada) Romero Zambrano Carmen Isabel, (Tutor) Ing. Marcelo Cadena Chávez quien en forma periódica informará el avance del trabajo, (Revisora) Ing. Elena Mendoza Sanpedro. Por lo que se servirá disponer se presente la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo indicado. Por la atención que se digne dar a la presente, muchas gracias.

Atentamente

Egresada. Párraga Mero Sandra Monserrate.
Jefe de Equipo.

ASUNTO: Notificación de Inicio de Examen

UNIDAD: Universidad Técnica de Manabí

FECHA: Portoviejo, 6 de octubre del 2015

Señora.

Ing. Carmen Murillo

Contadora del GAD Municipal del cantón Santa Ana.

Santa Ana, Manabí.

El Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de conformidad con lo establecido en el artículo 3), del Reglamento de la Unidad de Titulación Especial de la Universidad Técnica de Manabí, le notificó a usted en calidad de Contador que la Comisión Especial de Titulación de la facultad antes mencionada, aprobó el tema; EXAMEN ESPECIAL A LA PROVISIÓN Y CONSUMO DEL COMBUSTIBLE UTILIZADO EN LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS CAMINEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA,. Por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Los objetivos para el examen especial son:

- a) Determinar la estructura orgánica y funcional, además de la base legal de la institución;
- b) Diagnosticar veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras, en relacionadas al cumplimiento al proceso de provisión y consumo de combustibles y lubricantes de vehículos y equipos camineros;
- c) Verificar que los gastos representen transacciones efectivamente realizadas y que cuenten con la documentación de respaldo correspondiente al año de ejecución.
- d) Comunicar los resultados obtenidos en la aplicación del examen especial.

El equipo estará conformado por: (egresada) Romero Zambrano Carmen Isabel, (Tutor) Ing. Marcelo Cadena Chávez, (Revisora) Ing. Elena Mendoza Sanpedro. Por lo que se servirá disponer se presente la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo indicado.

Por la atención que se digne dar a la presente, muchas gracias.

Atentamente,

Egresada. Párraga Mero Sandra Monserrate.
Jefe de Equipo.

ASUNTO: Notificación de Inicio de Examen

UNIDAD: Universidad Técnica de Manabí

FECHA: Portoviejo, 6 de octubre del 2015

Señora.

Ing. Ana Navarrete

Jefe de la Unidad de Administración de Bienes y Bodega del GAD Municipal del cantón Santa Ana.

Santa Ana, Manabí.

El Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de conformidad con lo establecido en el artículo 3), del Reglamento de la Unidad de Titulación Especial de la Universidad Técnica de Manabí, le notificó a usted en calidad de Guardalmacén que la Comisión Especial de Titulación de la facultad antes mencionada, aprobó el tema; **EXAMEN ESPECIAL A LA PROVISIÓN Y CONSUMO DEL COMBUSTIBLE UTILIZADO EN LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS CAMINEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA,**. Por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014. Los objetivos para el examen especial son:

- a) Determinar la estructura orgánica y funcional, además de la base legal de la institución;
- b) Diagnosticar veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras, en relacionadas al cumplimiento al proceso de provisión y consumo de combustibles y lubricantes de vehículos y equipos camineros;
- c) Verificar que los gastos representen transacciones efectivamente realizadas y que cuenten con la documentación de respaldo correspondiente al año de ejecución.
- d) Comunicar los resultados obtenidos en la aplicación del examen especial.

El equipo estará conformado por: (egresada) Romero Zambrano Carmen Isabel, (Tutor) Ing. Marcelo Cadena Chávez, (Revisora) Ing. Elena Mendoza Sanpedro. Por lo que se servirá disponer se presente la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo indicado.

Por la atención que se digne dar a la presente, muchas gracias.

Atentamente,

Egresada. Párraga Mero Sandra Monserrate.
Jefe de Equipo.

7.1.4 Programa de planificación preliminar

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014 PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR			
<i>Nº</i>	<i>PROCEDIMIENTOS</i>	<i>Referencia</i>	<i>Hecho por:</i>
1	Notificaciones de inicio del Examen Especial:		
1.1	Notificar a la máxima autoridad del inicio del Examen Especial.	Oficio N° 100-UTM-EEC-GAD-2015	PMS
1.2	Notificar el inicio del Examen Especial a las servidoras y servidores de la Institución.	Oficio N° 101,102,103-UTM-EEC-GAD-2015	PMS
2	Conocimiento de la Institución y sus áreas a examinar:		
2.1	Elabore papel de trabajo la estructura organizacional y funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado.	P/T: PP-01	SPM y CRZ
2.2	Elabore papel de trabajo con la Misión y Visión del Gobierno Autónomo Descentralizado.	P/T: PP-02	SPM y CRZ
2.3	Elabore papel de trabajo con los objetivos institucionales.	P/T: PP-03	SPM y CRZ
2.4	Elabore papel de trabajo con la nómina de servidores involucrados con el Examen Especial.	P/T: PP-04	SPM y CRZ
2.5	Elabore papel de trabajo con la base legal del gobierno autónomo descentralizado del cantón Santa Ana.	P/T: PP-05	SPM y CRZ
3	Presupuesto:		
3.1	Obtenga el presupuesto institucional aprobado		

	respecto al período comprendido en el alcance del examen especial.		
3.2	Solicite cedulas presupuestarias de gastos del período en cuestión, observando que contenga el acuerdo de aprobación del presupuesto y liquidación del mismo.		
3.3	En las cedula presupuestaria de gastos analice el monto de las reformas presupuestarias de la partida de combustible y solicite los acuerdos respectivos.		
4	Evaluación de Control Interno:		
4.1	Prepare y ejecute cuestionario de control interno para el sistema operativo de talento humano del GAD municipal.	P/T: 4.1	SPM y CRZ
4.1A	Elabore la matriz de riesgo/confianza para el componente sistema operativo y determine el nivel del riesgo.	P/T: 4.1A	SPM y CRZ
4.2	Prepare y ejecute cuestionario de control interno para el sistema contable del GAD municipal.	P/T: 4.2	SPM y CRZ
4.2A	Elabore la matriz de riesgo/confianza para el componente sistema contable y determine el nivel del riesgo.	P/T: 4.2A	SPM y CRZ
4.3	Prepare y ejecute cuestionario de control interno para el sistema presupuestario institucional del GAD municipal.	P/T: 4.3	SPM y CRZ
4.3A	Elabore la matriz de riesgo/confianza para el componente sistema presupuestario y determine el nivel del riesgo.	P/T: 4.3A	SPM y CRZ

5	Resultados Preliminares		
5.1	Elaborar la matriz de riesgo de la Planificación Preliminar y determine el enfoque de la auditoría para la planificación específica.	P/T: 5.1	SPM y CRZ
5.2	Prepare el Memorándum de Planificación Preliminar.	P/T: 5.2	SPM y CRZ

Párraga Mero Sandra Monserrate.
Elaborado Por:

Ing. Marcelo Cadena Chávez
Revisado Por:

Fecha: 07 de octubre del 2015

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014

P/T: Estructura organizacional y funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Nivel Directivo:	Concejo Municipal
	Alcalde
Nivel Asesor:	Comisiones Permanente
	Comisiones Especiales
	Dirección de Asesoría Jurídica
	Asesores Nacionales y/o Extranjeros
	Organismos de Control del Estado
Nivel de Apoyo:	Secretaria General
	Dirección Administrativa Organizacional
Nivel Operativo:	Dirección Financiera
	Dirección de Planeamiento Territorial y Urbana
	Dirección de Obras Públicas
	Dirección de Desarrollo Humano
Participación Ciudadana	Consejo de la Niñez y la Adolescencia
	Consejo de la Salud
	Consejo Cantonal de Seguridad Civil
	Comité Cívico de Desarrollo Cantonal y no formal a través de la Asamblea Cantonal, Veeduría Ciudadanas y otros.

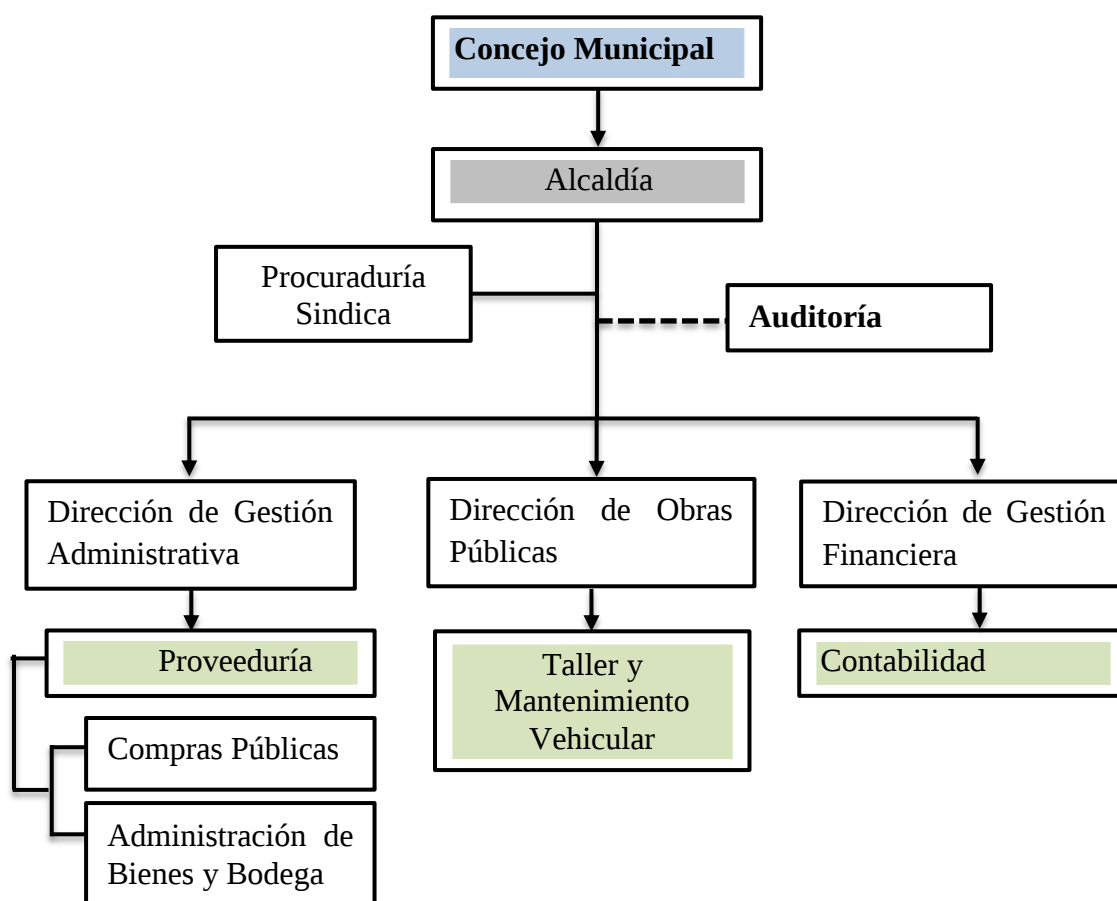
Fuente: Reglamento Orgánico Funcional del GAD Municipal del cantón Santa Ana.

Elaborado por: Las autoras.

Elaborado por: SPM y CRZ	Fecha: 08/10/2015
Revisado por: MCCH	P/T: PP-01

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014

P/T: Estructura organizacional y funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado.



Fuente: Reglamento Orgánico Funcional del GAD Municipal del cantón Santa Ana.

Elaborado por: Las autoras.

Elaborado por: SPM y CRZ	Fecha: 08/10/2015
Revisado por: MCCH	P/T: PP-01.1

***Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014***

P/T: Misión y Visión del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Misión:

El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Santa Ana, impulsa el desarrollo local integral y sostenible, sobre la base de la gobernabilidad sustentada en la participación y cogestión de los diferentes actores públicos, privados y comunitarios, hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Planifica, ordena, regula el territorio y proporciona bienes y servicios públicos con eficiencia en la gestión de los recursos consolidando un gobierno solidario, equitativo y transparente.

Visión:

En el 2016 el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Santa Ana, es una institución modelo de desarrollo, fortalecida con tecnología de punta, personal capacitado, motivado y comprometido con la ejecución de propuestas de desarrollo integral y sostenible, que brinda servicios públicos de calidad, con eficacia y eficiencia, para lograr mejores condiciones de vida a los ciudadanos y ciudadanas del cantón, con solidaridad, equidad, confiabilidad, honestidad, transparencia, participación, responsabilidad e inclusión.

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Institucional.

Elaborado por: Las autoras.

Elaborado por: SPM y CRZ	Fecha: 09/10/2015
Revisado por: MCCH	P/T: PP-02

***Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014***

P/T: Objetivos Institucionales.

De acuerdo al código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, vigente desde 19 de octubre de 2010, los objetivos son:

1. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
3. Planificar, construir y mantener la viabilidad urbana;
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
5. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la Ley;
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
9. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Elaborado por: SPM y CRZ	Fecha: 09/10/2015
Revisado por: MCCH	P/T: PP-03

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014

P/T: Nómina de servidores involucrados con el Examen Especial.

NOMBRE	CARGO
Fernando Cedeño Zambrano	Alcalde.
Lcda. Glenda Macias	Directora Administrativa.
Lcda. Ana Menéndez	Jefa del Departamento de Proveeduría.
Ing. Ana Navarrete	Jefa de la Unidad de Administración de bienes y bodega.
Ec. Gonzalo Caicedo	Director Financiero.
Ing. Carmen Murillo	Contadora.
Ing. Cesar Zambrano	Director de Obras Públicas.
Ing. Marcelo Reyes	Jefe de Taller y Mantenimiento.
Ing. Vanessa Franco	Jefa de la Unidad de Compras Públicas.
Ab. Diana Briones	Procuradora Sindica.

Elaborado por: SPM y CRZ	Fecha: 12/10/2015
Revisado por: MCCH	P/T: PP-04

***Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014***

P/T: Base legal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Ana.

El cantón Santa Ana fue creado el 17 de abril de 1884, según consta en el artículo 15 de la Ley de División Territorial dictada y aprobada por la convención Nacional, la cual fue sancionada por el Presidente de la República el 23 de abril de 1884; constituyéndose el primer Consejo Municipal el 2 de agosto de 1884 y se instaló el 3 de agosto del referido año, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo del 7 de junio de 1884.

Mediante ordenanza discutida y aprobada el 11 de agosto de 2010, se cambió la denominación de la ilustre Municipalidad del cantón Santa Ana por Gobierno Municipal del Cantón Santa Ana; de la misma forma el 12 de julio de 2012 mediante ordenanza 008, se reemplazó la denominación a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana.

Elaborado por: SPM y CRZ	Fecha: 12/10/2015
Revisado por: MCCH	P/T: PP-05

7.1.5 Evaluación de control interno del componente sistema operativo

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014 EVALUACION DEL CONTROL INTERNO COMPONENTE: Sistema Operativo					
N°	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		Sí	No	N/A	
1	¿Existe un Plan de Talento Humano en el GAD Municipal?		x		La Dirección de Gestión Administrativa no ha elaborado dicho Plan;
2	¿Cuenta la entidad con un manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Institucional?		x		Existe un orgánico estructural y funcional, pero no contiene la descripción ni valoración de los cargos institucionales;
3	¿El ingreso del talento humano a la institución se realiza previo el concurso de méritos y oposición?	x			Se hace un llamado a los profesionales del cantón y la provincia para que participen en el concurso público según lo establece la norma;
4	¿Previo al ingreso del talento humano se observa que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LOSEP?	x			La unidad de talento humano es responsable de que cada candidato cumpla con los requisitos establecidos por la Ley;
5	¿Todos los puestos del GAD Municipal cuentan con perfil y exigencias de los puestos institucionales?		x		El perfil se establece o se crea cuando surge la necesidad o se suba la convocatoria al portal de Socio Empleo.
6	¿Se miden las características relevantes de las y los participantes para el desempeño del puesto de trabajo?	x			Esas características son tomadas en las pruebas prácticas;
7	¿El proceso de selección del personal son de conformidad con la Ley, imparcial y objetivos?	x			No se permite la participación de ningún servidor dentro de la comisión encargada del proceso, que tenga vínculos o relación con los candidatos a un cargo público;

8	¿Se mantiene actualizado el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Institucional?		x		El orgánico funcional no fue modificado a las necesidades de la nueva estructura administrativa;
9	¿Se realizan acciones orientadas a la rotación de las servidoras y servidores dentro de su misma área?		x		Los cargos son estáticos y no se practica la rotación de servidores dentro de su misma área;
10	¿El trabajo de las servidoras y servidores es evaluado por lo menos cada 6 meses?		x		No evaluaron el desempeño de los servidores en los períodos bajo análisis;
11	¿Se utilizan criterios técnicos para la evaluación de desempeño?	x			Cada prueba es elaborada por la unidad requirente o donde se presentó la necesidad de contratar personal;
12	¿La Entidad cuenta con mecanismos que permitan controlar la asistencia y permanencia de sus servidores?	x			Mediante la utilización de un equipo biométrico;
13	¿Los expedientes del personal contienen la documentación actualizada de cada una de las servidoras y servidores?		x		Existen expedientes que no cuentan con toda su documentación de soporte;
14	¿Existe un Plan de Capacitación al Talento Humano y se ejecuta según lo planificado?		x		La unidad de talento humano no preparó un plan de talento humano para el período 2014;
15	¿Existen indicadores establecidos para evaluar el desempeño de cada servidor?		x		No se prepararon indicadores para medir la eficiencia, eficacia y calidad de los servidores;
	TOTAL	6	9		
Elaborado por: SPM		Fecha: 13/10/2015			
Supervisado por: MCCH		Fecha: 13/10/2015			

7.1.6 Matriz de riesgo/confianza del componente sistema operativo

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014

CALIFICACION DEL RIESGO		
Fórmula: La fórmula para determinar la calificación porcentual del riesgo (CP), se aplicara de la siguiente manera; se dividirán las respuestas positivas (RP), para el total de preguntas (TP), el resultado de esa operación se multiplicara por 100.		
$CP = \left(\frac{RP}{TP} \right) * 100$		
TABLA DE CALIFICACIÓN		
CALIFICACIÓN PORCENTUAL	GRADO DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
15 - 50	BAJO	ALTO
51 - 75	MEDIO	MEDIO
76 - 95	ALTO	BAJO

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO - CONFIANZA		
$CP = \left(\frac{6}{15} \right) * 100 = 40\%$		
Matriz de Riesgo - Confianza		
Riesgo:		
15 Alto X Bajo 50	51 Medio Medio 75	76 Bajo Alto 95
Confianza:		
Fuente: Cuestionario de Control Interno Componente: Sistema operativo.		
Elaborado por: SPM y CRZ	Fecha: 13/10/2015	
Supervisado por: MCCH	Fecha: 13/10/2015	

7.1.7 Evaluación de control interno del componente sistema contable

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana					
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible					
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014					
EVALUACION DEL CONTROL INTERNO					
COMPONENTE: Sistema Contable					
N°	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		Sí	No	N/A	
1	¿Se registran todos los hechos económicos que representan derechos a percibir recursos monetarios?	x			Los registro contables se realizan conforme lo establecen las normas de contabilidad gubernamental;
2	¿Las operaciones contables se efectúan de acuerdo con la organización establecida en la entidad?	x			Las operaciones contables se realizan de conformidad a lo planificado;
3	¿Las operaciones se contabilizaron con el importe correcto, en las cuentas apropiadas y en el período correspondiente?	x			Son registradas de conformidad a las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental;
4	¿Se mantuvo un control de los bienes de larga duración para su correspondiente registro, control y salvaguardia?		x		No se realizó tal control;
5	¿La información financiera se preparó de acuerdo a las políticas y prácticas contables determinadas por la profesión?	x			Se observaron las disposiciones emitidas por el Ministerio de Finanzas;
6	¿Se produjeron los reportes y estados financieros requeridos por las necesidades del Concejo Municipal?	x			Los reporte se producen automáticamente gracias al software que utiliza la institución, sin embargo el análisis le corresponde a las autoridades;
7	¿Todas las transacciones disponen de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones?		x		Existen transacciones u operaciones administrativas sin comprobante de pago, firmas de legalidad y órdenes de pago;
8	¿La administración financiera		x		Una de las atribuciones de la

	estableció un archivo adecuado para la conservación y custodia de la documentación sustentatoria?				Dirección de Gestión Financiera es diseñar políticas y procedimientos para la conservación y uso de los archivos magnéticos;
9	¿Se reglamentó la clasificación y conservación de los documentos de uso permanente y eventual?		x		No existe tal reglamentación interna, la administración se dirige con las disposiciones legales vigentes;
10	¿Las operaciones financieras se registraron en el momento que ocurrieron?	x			Se registran cumpliendo el principio del devengado;
11	¿Se realizan conciliaciones al menos una vez por semana entre los libros auxiliares y las respectivas cuentas del mayor general?		x		No hay un plazo o un intervalo de tiempo preestablecido de cuándo deben realizarse las conciliaciones de saldo;
12	¿El servidor encargado de realizar las conciliaciones era independiente del registro, autorización y custodia de los recursos?	x			Por lo general son realizadas por el auditor interno u otro servidor ajeno a las operaciones del registro autorización y custodia de fondos;
13	¿El responsable de efectuar las conciliaciones de las cuentas, dejó constancia por escrito de los resultados?	x			Se dejó constancia de los resultados por escrito y debidamente legalizado por las parte relacionadas;
14	¿En caso de determinarse diferencias en las conciliaciones, se notificó por escrito a fin de tomar las acciones correctivas por parte de la máxima autoridad?	x			Tal como lo establece la Norma de Control Interno 405-06;
15	¿Se diseñaron procedimientos que aseguren que todas las operaciones cuenten con la documentación sustentatoria totalmente legalizada?		x		No se diseñaron tales procedimientos, como consecuencia existe un archivo desordenado en el GAD Municipal;
16	¿Se implementaron procedimientos de control y de información sobre la situación, antigüedad y monto de los saldos?		x		No se lleva un control de los derechos financieros de la institución ni tampoco se elaboraron directrices o políticas para el control del mismo;

17	¿Se entregaron anticipos a servidoras y servidores que superaron hasta tres remuneraciones mensuales unificadas?	x			En más de una ocasión se otorgaron anticipos a servidores y servidoras que superan los techos establecidos por la LOSEP y las NCI;
18	¿Se elaboró reglamentación interna para el manejo, custodia y control de los fondos de caja chica, proyectos y programas?		x		No se elaboró por parte de la Dirección de Gestión Financiera reglamentación interna para el fondo de caja chica;
19	¿Se realizaron arqueos sorpresivos y periódicos de los valores en efectivo?	x			
20	¿Una vez culminados los arqueos de caja se dejó constancia escrita de los resultados y firmada por la persona que intervino en el proceso?	x			Todos los arqueos están sustentados en un reporte;
21	¿Los valores pendientes de cobro fueron analizados mensualmente para determinar la morosidad, las gestiones de cobros realizadas, los derechos y la antigüedad del saldo de las cuentas?		x		Estos valores no fueron sujetos análisis por ninguno de los servidores de la gestión financiera,
	TOTAL	12	9		
Elaborado por: SPM y CRZ		Fecha: 13/10/2015			
Supervisado por: MCCH		Fecha: 13/10/2015			

7.1.8 Matriz de riesgo/confianza del componente sistema contable

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014

CALIFICACION DEL RIESGO		
Fórmula: La fórmula para determinar la calificación porcentual del riesgo (CP), se aplicara de la siguiente manera; se dividirán las respuestas positivas (RP), para el total de preguntas (TP), el resultado de esa operación se multiplicara por 100.		
$CP = \left(\frac{RP}{TP} \right) * 100$		
TABLA DE CALIFICACIÓN		
CALIFICACIÓN PORCENTUAL	GRADO DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
15 - 50	BAJO	ALTO
51 - 75	MEDIO	MEDIO
76 - 95	ALTO	BAJO

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO - CONFIANZA		
$CP = \left(\frac{12}{21} \right) * 100 = 57,14\%$		
Matriz de Riesgo - Confianza		
Riesgo:		
15 Alto Bajo 50	51 Medio X Medio 75	76 Bajo Alto 95
Confianza:		
Fuente: Cuestionario de Control Interno Componente: Sistema Contable.		
Elaborado por: SPM	Fecha: 14/10/2015	
Supervisado por: MCCH	Fecha: 14/10/2015	

7.1.9 Evaluación de control interno al sistema presupuestario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014					
EVALUACION DEL CONTROL INTERNO COMPONENTE: Sistema Presupuestario					
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		Sí	No	N/A	
1	¿Se delinearon procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación presupuestaria institucional?		x		La máxima autoridad no dispuso de un responsable para el diseño de controles para el ciclo presupuestario;
2	¿Se fijaron objetivos en la programación de ingresos y gastos?		x		No se fijaron objetivos que permitan medir la consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria;
3	¿Todos los ingresos y gastos están debidamente presupuestados?	x			De existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitara la reforma presupuestaria correspondiente;
4	¿En la programación de la ejecución presupuestaria del gasto, se seleccionó y ordeno las asignaciones de fondos?	x			Se realizó con el fin de optimizar el uso de los recursos disponible;
5	¿Cómo control previo a la ejecución de un gasto se verificó que las operaciones financieras estén directamente relacionadas con las actividades de la entidad?	x			Según las afirmaciones del Director Financiero todos los gastos están debidamente planificados en el Plan Operativo Anual y cuentan con su debido presupuesto;
6	¿Las operaciones financieras reunían los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarlas a cabo?		x		Existen documento sin propiedad, veracidad y legalidad que sustentan las operaciones financieras;
7	¿Cuándo se certificaba la existencia de partidas		x		Se emitieron certificaciones presupuestarias y de

	presupuestarias, estas contaban con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos?				disponibilidad de fondo positivas, cuando en realidad no existían fondos suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos;
8	¿Cada transacción financiera era sometida a control previo al devengado?		x		No se observó las disposiciones de la Norma de Control Interno 402-03 “Control Previo al Devengado”;
9	¿Se realizaron evaluaciones presupuestarias por lo menos de manera mensual?		x		Dentro del periodo bajo análisis no se realizaron evaluaciones a la ejecución del presupuesto;
10	¿La elaboración de proformas presupuestarias se encuentran expresadas bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios?	x			Tal como lo establece el código orgánico de planificación y finanzas públicas;
11	¿Al momento de producirse cambios en la programación presupuestaria ya establecida para el ejercicio económico, la entidad maneja un tiempo límite para la actualización del mismo?		x		No se han establecido fechas límites para las modificaciones del presupuesto, la institución trabaja con las fechas preestablecidas por el Ministerio de Finanzas;
12	¿En la formulación de las proformas presupuestarias se observaron las disposiciones legales contables?	x			Como GAD la entidad está en la obligación de regirse por todas las publicaciones legales.
13	¿Existe segregación de funciones entre quienes autorizan, registran y verifican el presupuesto?	x			Están descritas en el orgánico funcional y estructural del GAD Municipal;
	TOTAL	6	7		
Elaborado por: SPM		Fecha: 13/10/2015			
Supervisado por: MCCH		Fecha: 13/10/2015			

7.1.10 Matriz de riesgo/confianza del sistema presupuestario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014

CALIFICACION DEL RIESGO		
Fórmula: La fórmula para determinar la calificación porcentual del riesgo (CP), se aplicara de la siguiente manera; se dividirán las respuestas positivas (RP), para el total de preguntas (TP), el resultado de esa operación se multiplicara por 100.		
$CP = \left(\frac{RP}{TP} \right) * 100$		
TABLA DE CALIFICACIÓN		
CALIFICACIÓN PORCENTUAL	GRADO DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
15 - 50	BAJO	ALTO
51 - 75	MEDIO	MEDIO
76 - 95	ALTO	BAJO

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO - CONFIANZA		
$CP = \left(\frac{6}{13} \right) * 100 = 46,15\%$		
Matriz de Riesgo - Confianza		
Riesgo:		
15 Alto X Bajo 50	51 Medio Medio 75	76 Bajo Alto 95
Confianza:		
Fuente: Cuestionario de Control Interno Componente: Sistema Presupuestario.		
Elaborado por: SPM y CRZ	Fecha: 14/10/2015	
Supervisado por: MCCH	Fecha: 14/10/2015	

7.1.11 Matriz de riesgo de la planificación preliminar

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014

MATRIZ DE RIESGO DE LA PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

COMPONENTE	RIESGO						JUSTIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFOQUE DE LA AUDITORÍA PARA LA PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA
	INHERENTE			CONTROL				
	A	M	B	A	M	B		
Sistema de Talento Humano			X	X			- La dirección de gestión administrativa no elaboró el Plan de Talento Humano para el GAD municipal en los períodos bajo análisis. - No existe un Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de los cargos institucionales. - El orgánico estructural y funcional no fue sujeto actualizaciones en los períodos bajo análisis, a pesar de existir cambios en la estructura administrativa de la entidad. - No se encuentran elaborados los perfiles para cada uno de los cargos institucionales. - Las servidoras y servidores del GAD municipal no fueron evaluados durante el período bajo análisis por el departamento de talento humano. - Las carpetas de las y los servidores no se encuentran	▪ Establecer que procedimientos utilizar para seleccionar el recurso humano, y si estos son eficaces. ▪ Verificar que se cumpla estrictamente el horario de ingreso del personal a la institución, así como también la

							actualizadas. - El departamento de talento humano no preparó un Plan de Capacitación en el período fiscal 2014.	aplicación de las normas internas.
Sistema Contable		X			X		- No se realizaron controles de los bienes de larga duración y de aquellos sujetos a control administrativo, para su correspondiente registro y salvaguardia. - No todas las transacciones financieras, operaciones administrativas o decisiones institucionales disponen de evidencia documental, suficiente, pertinente y legal que evidencien su existencia. - La administración financiera no estableció procedimientos para asegurar la existencia, conservación y custodia de la documentación sustentatoria. - No se realizaron conciliaciones al menos una vez por semana entre los libros auxiliares y las respectivas cuentas del mayor. - La administración financiera no preparó procedimientos que aseguren que las operaciones y actos administrativos cuenten con la documentación sustentatoria totalmente legalizada y completa. - No existe reglamentación interna para el manejo, custodia y control de los fondos de caja chica, proyectos y programas. - No se realizó un análisis de los valores pendientes de cobro, por parte de la administración financiera	▪ Verificar que las transacciones financieras cuentan con la suficiente documentación fuente. ▪ Comprobar si se mantiene los archivos contables, los años que establece la ley. ▪ Constatar por medio de la observación que los documentos estén debidamente archivados y ordenados.

							para su posterior recuperación.	
Sistema Presupuestario			X	X			- La dirección financiera no delineó procedimientos de control interno para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional. - No se establecieron objetivos para la programación de ingresos y gastos. - Se emitieron certificaciones presupuestarias y de disponibilidad de fondo positivas, cuando en realidad no existían fondos suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos. - La o los servidores responsables de realizar el control previo al devengado, no observaron las disposiciones de la norma de control interno 402-03. - Al momento de producirse cambios en la programación presupuestaria ya establecida para el ejercicio económico, la entidad no maneja ningún tiempo límite para la actualización del mismo.	▪ Determinar el cumplimiento de metas y objetivos en cada elección económica. ▪ Constatar por medio de la observación el proceso de formulación del presupuesto anual.

Párraga Mero Sandra Monserrate.

Elaborado Por:

Ing. Marcelo Cadena Chávez

Revisado Por:

Fecha: 14 de octubre del 2015

7.1.12 Memorando de planificación preliminar

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

El último examen especial realizado al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana, se efectuó en el 2014 por parte de la Contraloría General del Estado y se realizó a los procesos de contratación y ejecución de los proyectos de rehabilitación de los caminos vecinales en convenio suscrito con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por los períodos comprendidos desde febrero de 2008 hasta el 31 de diciembre del 2012.

2. Motivo del Examen

El examen especial a lo provisión y consumo del combustible utilizado en los vehículos y equipos camineros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana, se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 3), del Reglamento de la Unidad de Titulación Especial de la Universidad Técnica de Manabí y el Instructivo para la Aplicación de las Modalidades de Titulación Especial de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. Fue aprobado por la Comisión Especial de Titulación de la facultad antes mencionada mediante oficio N° 1587-D-FCAE, con fecha 5 de octubre del 2015.

3. Objetivos del Examen

Los objetivos para el examen especial son:

- a) Determinar la estructura orgánica y funcional, además de la base legal de la institución;

- b) Diagnosticar veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras, en relacionadas al cumplimiento al proceso de provisión y consumo de combustibles y lubricantes de vehículos y equipos camineros;
- c) Verificar que los gastos representen transacciones efectivamente realizadas y que cuenten con la documentación de respaldo correspondiente al año de ejecución.
- d) Comunicar los resultados obtenidos en la aplicación del examen especial.

4. Alcance de la Auditoría

El examen especial a lo provisión y consumo del combustible utilizado en los vehículos y equipos camineros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana, se realizará por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

5. Conocimiento de la Entidad y su Base Legal

5.1 Base Legal

El cantón Santa Ana fue creado el 17 de abril de 1884, según consta en el artículo 15 de la Ley de División Territorial dictada y aprobada por la convención Nacional, la cual fue sancionada por el Presidente de la Republica el 23 de abril de 1884; constituyéndose el primer Consejo Municipal el 2 de agosto de 1884 y se instaló el 3 de agosto del referido año, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo del 7 de junio de 1884.

Mediante ordenanza discutida y aprobada el 11 de agosto de 2010, se cambió la denominación de la ilustre Municipalidad del cantón Santa Ana por Gobierno Municipal del Cantón Santa Ana; de la misma forma el 12 de julio de 2012 mediante ordenanza 008, se reemplazó la denominación a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana.

5.2 Estructura Orgánica

De conformidad con el Reglamento Orgánico Funcional la entidad se estructura de los siguientes niveles organizativos.

Nivel Directivo:	Concejo Municipal
	Alcalde
Nivel Asesor:	Comisiones Permanente
	Comisiones Especiales
	Dirección de Asesoría Jurídica
	Asesores Nacionales y/o Extranjeros
	Organismos de Control del Estado
Nivel de Apoyo:	Secretaria General
	Dirección Administrativa Organizacional
Nivel Operativo:	Dirección Financiera
	Dirección de Planeamiento Territorial y Urbana
	Dirección de Obras Públicas
	Dirección de Desarrollo Humano
Participación Ciudadana	Consejo de la Niñez y la Adolescencia
	Consejo de la Salud
	Consejo Cantonal de Seguridad Civil
	Comité Cívico de Desarrollo Cantonal y no formal a través de la Asamblea Cantonal, Veeduría Ciudadanas y otros.

5.3 Misión y Objetivos Institucionales

Misión.- El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Santa Ana, impulsa el desarrollo local integral y sostenible, sobre la base de la gobernabilidad sustentada en la participación y cogestión de los diferentes actores públicos, privados y comunitarios, hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Planifica, ordena, regula el territorio y proporciona bienes y servicios públicos con eficiencia en la gestión de los recursos consolidando un gobierno solidario, equitativo y transparente.

Visión.- En el 2016 el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Santa Ana, es una institución modelo de desarrollo, fortalecida con tecnología de punta, personal capacitado, motivado y comprometido con la ejecución de propuestas de desarrollo integral y sostenible, que brinda servicios públicos de calidad, con eficacia y eficiencia, para lograr mejores condiciones de vida a los ciudadanos y ciudadanas del cantón, con solidaridad, equidad, confiabilidad, honestidad, transparencia, participación, responsabilidad e inclusión.

5.4 Funcionarios Principales

NOMBRE	CARGO
Fernando Cedeño Zambrano	Alcalde.
Lcda. Glenda Macias	Directora Administrativa.
Lcda. Ana Menéndez	Jefa del Departamento de Proveeduría.
Ing. Ana Navarrete	Jefa de la Unidad de Administración de bienes y bodega.
Ec. Gonzalo Caicedo	Director Financiero.
Ing. Carmen Murillo	Contadora.
Ing. Cesar Zambrano	Director de Obras Públicas.
Ing. Marcelo Reyes	Jefe de Taller y Mantenimiento.
Ing. Vanessa Franco	Jefa de la Unidad de Compras Públicas.
Ab. Diana Briones	Procuradora Sindica.

6. Punto de Interés detectados en la Planificación Preliminar

1. Sistema de Talento Humano

- a. La dirección de gestión administrativa no elaboró el Plan de Talento Humano para el GAD municipal en los períodos bajo análisis.
- b. No existe un Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de los cargos institucionales.

- c. El orgánico estructural y funcional no fue sujeto actualizaciones en los períodos bajo análisis, a pesar de existir cambios en la estructura administrativa de la entidad.
- d. No se encuentran elaborados los perfiles para cada uno de los cargos institucionales.
- e. Las servidoras y servidores del GAD municipal no fueron evaluados durante el período bajo análisis por el departamento de talento humano.
- f. Las carpetas de las y los servidores no se encuentran actualizadas.
- g. El departamento de talento humano no preparó un Plan de Capacitación en el período fiscal 2014.

2. Sistema Contable

- a. No se realizaron controles de los bienes de larga duración y de aquellos sujetos a control administrativo, para su correspondiente registro y salvaguardia.
- b. No todas las transacciones financieras, operaciones administrativas o decisiones institucionales disponen de evidencia documental, suficiente, pertinente y legal que evidencien su existencia.
- c. La administración financiera no estableció procedimientos para asegurar la existencia, conservación y custodia de la documentación sustentatoria.
- d. No se realizaron conciliaciones al menos una vez por semana entre los libros auxiliares y las respectivas cuentas del mayor.
- e. La administración financiera no preparó procedimientos que aseguren que las operaciones y actos administrativos cuenten con la documentación sustentatoria totalmente legalizada y completa.
- f. No existe reglamentación interna para el manejo, custodia y control de los fondos de caja chica, proyectos y programas.
- g. No se realizó un análisis de los valores pendientes de cobro, por parte de la administración financiera para su posterior recuperación.

3. Sistema Presupuestario

- a. La dirección financiera no delineó procedimientos de control interno para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional.
- b. No se establecieron objetivos para la programación de ingresos y gastos.
- c. Se emitieron certificaciones presupuestarias y de disponibilidad de fondo positivas, cuando en realidad no existían fondos suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos.
- d. La o los servidores responsables de realizar el control previo al devengado, no observaron las disposiciones de la norma de control interno 402-03.
- e. Al momento de producirse cambios en la programación presupuestaria ya establecida para el ejercicio económico, la entidad no maneja ningún tiempo límite para la actualización del mismo.

7. Identificación de los componentes importantes a ser examinados en la Planificación Específica.

134.08.03	Existencia de Combustible	Existencia de bienes de uso y consumo para Inversión.
151.38.03	Existencia de Combustible	Inversiones en Obras en Proceso.
152.38.03	Existencia de Combustible	Inversiones en Programas en Ejecución.
634.08.03	Combustibles y Lubricantes	Bienes y Servicio de Consumo

Elaborado por:
Egresada. Sandra Párraga Mero

Supervisado por:
Ing. Marcelo Cadena Chávez

7.2 Planificación específica

7.2.1 Programa general de la planificación específica

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014

PROGRAMA GENERAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF	HECHO POR.	FECHA:
A.	Consideración del objetivo general del examen especial y del reporte de planificación preliminar.			
A.1	Comunique la estrategia a utilizar en la ejecución de la auditoría y divúlguela entre los miembros del equipo.	P/T:PE-A1	SPM	19/10/2015
B.	Determine los principales componentes a ser evaluados durante la planificación específica.			
B.1	Elabore papel de trabajo identificando el componente a examinar.	P/T:PE-B1	SPM	19/10/2015
C.	Recopilar información no solicitada en la fase anterior.			
C.1	Obtenga una lista detallada de los vehículos y maquinaria que posee y tiene propiedad de uso el GAD Municipal.	Oficio N° 105-UTM-EEC.SI-2015	SPM y CRZ	20/10/2015
C.2	Solicite hojas de ruta de los vehículos y maquinaria pesada de la entidad.	Oficio N° 105-UTM-EEC.SI-2015	SPM y CRZ	20/10/2015
C.3	Solicite la documentación que sustente la adquisición de combustible (contratos y facturas).	Oficio N° 105-UTM-EEC.SI-2015	SPM y CRZ	20/10/2015
C.4	Obtenga las órdenes de combustible	Oficio N° 105-UTM-EEC.SI-	SPM y CRZ	20/10/2015

	utilizadas en el período bajo análisis.	2015		
C.5	Adquiera los convenios institucionales donde la entidad tenga comprometido la entrega de combustible.	Oficio N° 105-UTM-EEC.SI-2015	SPM y CRZ	20/10/2015
D.	Evaluación de control interno y determinación del riesgo			
D1	Conocimiento y comprensión de los componentes del control interno.			
D1.1	Evaluar el sistema de control interno del componente adquisición de combustible.	P/T:PE-D1.1	SPM y CRZ	23/10/2015
D1.2	Evaluar el sistema de control interno del componente distribución de combustible.	P/T:PE-D1.2	SPM y CRZ	23/10/2015
D2	Valoración del riesgo			
D2.1	Elabore matriz de riesgo/confianza para el componente adquisición de combustible.	P/T:PE-D2.1	SPM y CRZ	24/10/2015
D2.2	Elabore matriz de riesgo/confianza para el componente distribución de combustible.	P/T:PE-D2.2	SPM y CRZ	24/10/2015
E	Productos de la Planificación Específica			
E1	Prepare matriz de riesgo de la Planificación Específica.	P/T:PE-E1	SPM y CRZ	25/10/2015
E2	Elabore Memorándum de la Planificación Específica.			

Elaborado por: Sandra Párraga Mero

Fecha: 19/10/2015

Supervisado por: Ing. Marcelo Cadena Chávez

Fecha: 19/10/2015

7.2.2 Papeles de trabajo

***Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014***

P/T: Estrategia a utilizar en la ejecución de la auditoría y divúlguela entre los miembros del equipo.

De conformidad con la orden de trabajo N° 001-UTM-TT-2015, del 6 de octubre de 2015, donde se delegó realizar un Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible utilizado en los Vehículos y Equipos Camineros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana; por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Cumpló con informales la estrategia a ser utilizada durante la ejecución del examen:

- a) La planificación se enfocará en la adquisición y consumo del combustible, comprobando el cumplimiento de las disposiciones legales;
- b) Se observará el cumplimiento del presupuesto institucional;
- c) Se comprobará si el gasto realmente se ejecutó según lo planificado en el Plan Operativo Anual, Plan Anual de Contrataciones y Presupuesto, y;
- d) Verificar que la documentación de respaldo cumpla con la propiedad, veracidad y legalidad.

Por la atención que se digne dar a la presente mis agradecimientos.

Atentamente,

Párraga Mero Sandra Monserrate
Egresada Jefe de Equipo.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014

P/T: Elabore papel de trabajo identificando el componente a examinar.

AÑO	CÓDIGO	GRUPO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	EJECUTADO	SALDO
2013	73.08.03	Bienes de uso y consumo de inversión	Combustibles y Lubricantes	4300,00	-72,84	4227,16
2013	73.08.03	Bienes de uso y consumo de inversión	Combustibles y Lubricantes	146.000,00	-40,95	145959,05
2014	73.08.03	Bienes de uso y consumo de inversión	Combustibles y Lubricantes	4300,00	-39,20	4260,80
2014	73.08.03	Bienes de uso y consumo de inversión	Combustibles y Lubricantes	146.000,00	-335,33	145664,67
				300.600,00	-488,32	300111.68

Fuente: Cedula presupuestarias de gastos del GAD Municipal de Santa Ana.

Elaborado por: Sandra Párraga Mero

Fecha: 19/10/2015.

Revisado por: Ing. Marcelo Cadena Chávez

Fecha: 19/10/2015.

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA
 Unidad Ejecutora: 0000 G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2013

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
00.00.B300.320.530505.000.13.13.0	VEHICULOS	1,000.00	-500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
	5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3,000.00	-1,000.00	2,000.00	2.75	2.75	2.75	2.75	2.75	2.75	1,997.25	1,997.25
00.00.B300.320.531403.000.13.13.0	MOBILIARIOS	1,000.00	-500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
00.00.B300.320.531406.000.13.13.0	HERRAMIENTAS	1,000.00	0.00	1,000.00	2.75	2.75	2.75	2.75	2.75	2.75	997.25	997.25
00.00.B300.320.531407.000.13.13.0	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00	-500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	220,000.00	0.00	220,000.00	205,497.62	205,497.62	205,497.62	205,497.62	202,007.09	202,007.09	14,502.38	14,502.38
00.00.B300.320.710106.000.13.13.0	SALARIOS UNIFICADOS	220,000.00	0.00	220,000.00	205,497.62	205,497.62	205,497.62	205,497.62	202,007.09	202,007.09	14,502.38	14,502.38
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	29,400.00	7,000.00	36,400.00	31,800.42	31,800.42	31,800.42	31,800.42	31,800.42	31,800.42	4,599.58	4,599.58
00.00.B300.320.710203.000.13.13.0	DECIMOTERCER SUELDO	18,300.00	7,000.00	25,300.00	21,080.28	21,080.28	21,080.28	21,080.28	21,080.28	21,080.28	4,219.72	4,219.72
00.00.B300.320.710204.000.13.13.0	DECIMOCUARTO SUELDO	11,100.00	0.00	11,100.00	10,720.14	10,720.14	10,720.14	10,720.14	10,720.14	10,720.14	379.86	379.86
	7103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	40,800.00	550.00	41,350.00	34,978.83	34,978.83	34,978.83	34,978.83	34,978.83	34,978.83	6,371.17	6,371.17
00.00.B300.320.710304.000.13.13.0	COMPENSACION POR TRANSPORTE	4,800.00	550.00	5,350.00	5,330.83	5,330.83	5,330.83	5,330.83	5,330.83	5,330.83	19.17	19.17
00.00.B300.320.710306.000.13.13.0	REFRIGERIO	36,000.00	0.00	36,000.00	29,648.00	29,648.00	29,648.00	29,648.00	29,648.00	29,648.00	6,352.00	6,352.00
	7104 SUBSIDIOS	6,500.00	300.00	6,800.00	6,651.39	6,651.39	6,651.39	6,651.39	6,651.39	6,651.39	148.61	148.61
00.00.B300.320.710401.000.13.13.0	POR CARGAS FAMILIARES	2,300.00	0.00	2,300.00	2,214.02	2,214.02	2,214.02	2,214.02	2,214.02	2,214.02	85.98	85.98
00.00.B300.320.710408.000.13.13.0	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	4,200.00	300.00	4,500.00	4,437.37	4,437.37	4,437.37	4,437.37	4,437.37	4,437.37	62.63	62.63
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	10,000.00	1,500.00	11,500.00	6,620.34	6,620.34	6,620.34	6,620.34	6,606.61	6,606.61	4,879.66	4,879.66
00.00.B300.320.710509.000.13.13.0	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5,000.00	1,500.00	6,500.00	6,472.50	6,472.50	6,472.50	6,472.50	6,472.50	6,472.50	27.50	27.50
00.00.B300.320.710510.000.13.13.0	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5,000.00	0.00	5,000.00	147.84	147.84	147.84	147.84	134.11	134.11	4,852.16	4,852.16
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	45,000.00	0.00	45,000.00	43,707.57	43,707.57	43,707.57	43,707.57	41,578.53	41,578.53	1,292.43	1,292.43
00.00.B300.320.710601.000.13.13.0	APORTE PATRONAL	26,700.00	0.00	26,700.00	26,053.32	26,053.32	26,053.32	26,053.32	23,924.28	23,924.28	646.68	646.68
00.00.B300.320.710602.000.13.13.0	FONDO DE RESERVA	18,300.00	0.00	18,300.00	17,654.25	17,654.25	17,654.25	17,654.25	17,654.25	17,654.25	645.75	645.75
	7302 SERVICIOS GENERALES	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
00.00.B300.320.730209.000.13.13.0	SERVICIOS DE ASEO	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
00.00.B300.320.730299.000.13.13.0	OTROS SERVICIOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
	7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	550,000.00	-237,490.00	312,510.00	241,061.62	241,061.62	188,741.92	188,741.92	163,004.86	163,004.86	71,448.38	123,768.08
00.00.B300.320.730402.004.13.13.0	REHABILITACION DE CAMALES MUNICIPALES DEL CANTON SANTA ANA	70,000.00	0.00	70,000.00	22,455.43	22,455.43	22,455.43	22,455.43	22,455.43	22,455.43	47,544.57	47,544.57
00.00.B300.320.730499.001.13.13.0	RECONT MEJOR HABILITACION DE SIST AGUAS SERVIDAS Y POTABLE	100,000.00	100,000.00	200,000.00	195,263.56	195,263.56	142,943.86	142,943.86	117,444.45	117,444.45	4,736.44	57,056.14
00.00.B300.320.730499.002.13.13.0	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARROQUIAS RURALES	380,000.00	-337,490.00	42,510.00	23,342.63	23,342.63	23,342.63	23,342.63	23,104.98	23,104.98	19,167.37	19,167.37
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	31,500.00	310,500.00	342,000.00	340,262.54	340,262.54	54,802.36	54,802.36	51,502.36	51,502.36	1,737.46	287,197.64
00.00.B300.320.730601.000.13.13.0	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	30,000.00	310,500.00	340,500.00	340,262.54	340,262.54	54,802.36	54,802.36	51,502.36	51,502.36	237.46	285,697.64
00.00.B300.320.730605.006.13.13.0	FISC EST DISEÑOS Y PROY AGUA POT CAÑA BRAVA, LA UNION ALC LO	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	32,000.00	0.00	32,000.00	21,365.72	21,365.72	21,365.72	21,365.72	21,198.95	21,198.95	10,634.28	10,634.28
00.00.B300.320.730802.000.13.13.0	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	15,000.00	0.00	15,000.00	6,795.93	6,795.93	6,795.93	6,795.93	6,795.93	6,795.93	8,204.07	8,204.07
00.00.B300.320.730803.000.13.13.0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,300.00	0.00	4,300.00	4,227.16	4,227.16	4,227.16	4,227.16	4,227.16	4,227.16	72.84	72.84
00.00.B300.320.730805.000.13.13.0	MATERIALES DE ASEO	10,000.00	0.00	10,000.00	9,424.29	9,424.29	9,424.29	9,424.29	9,424.29	9,424.29	575.71	575.71
00.00.B300.320.730813.000.13.13.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,400.00	0.00	1,400.00	711.46	711.46	711.46	711.46	711.46	711.46	688.54	688.54

Ing. Fernando Cedeño
Alcalde

Ing. Gonzalo Caicedo
Director Financiero

Ing. Carmel Murillo P.
Contadora Municipal



G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA
 Unidad Ejecutora: 0000 G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2014

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
00.00.B300.360.730404.000.13.13.000.0	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	71,000.00	30,200.00	101,200.00	101,102.64	101,102.64	101,102.64	101,102.64	100,637.65	100,637.65	97.36	97.36
00.00.B300.360.730405.000.13.13.000.0	VEHICULOS	4,000.00	900.00	4,900.00	4,844.78	4,844.78	4,844.78	4,844.78	4,592.60	4,592.60	55.22	55.22
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	60,000.00	0.00	60,000.00	48,670.72	48,670.72	48,670.72	48,670.72	48,149.76	48,149.76	11,329.28	11,329.28
00.00.B300.360.730505.001.13.13.000.0	VEHICULOS Y MAQUINARIAS	60,000.00	0.00	60,000.00	48,670.72	48,670.72	48,670.72	48,670.72	48,149.76	48,149.76	11,329.28	11,329.28
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	114,000.00	-38,900.00	75,100.00	10,580.00	10,580.00	500.00	500.00	500.00	500.00	64,520.00	74,600.00
00.00.B300.360.730601.000.13.13.000.0	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	50,000.00	-33,900.00	16,100.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	15,600.00	15,600.00
00.00.B300.360.730603.000.13.13.000.0	SERVICIO DE CAPACITACION	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
00.00.B300.360.730604.002.13.13.000.0	FISCALIZACION DE LA CONST SIST AA PP COMUNICACION	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	26,000.00
00.00.B300.360.730605.000.13.13.000.0	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	28,000.00	0.00	28,000.00	10,080.00	10,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,920.00	28,000.00
00.00.B300.360.730605.001.13.13.000.0	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS GAL	6,000.00	-5,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
00.00.B300.360.730605.003.13.13.000.0	PROYECTO DE PROM TURIST CORREDOR ECOC L	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	349,000.00	189,800.00	538,800.00	349,892.72	349,892.72	349,739.40	349,739.40	344,978.58	344,978.58	188,907.28	189,060.60
00.00.B300.360.730802.000.13.13.000.0	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	24,000.00
00.00.B300.360.730803.000.13.13.000.0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	146,000.00	27,500.00	173,500.00	173,164.67	173,164.67	173,164.67	173,164.67	172,726.33	172,726.33	335.33	335.33
00.00.B300.360.730804.000.13.13.000.0	MATERIALES DE OFICINA	6,000.00	300.00	6,300.00	6,283.46	6,283.46	6,283.46	6,283.46	4,924.61	4,924.61	16.54	16.54
00.00.B300.360.730809.000.13.13.000.0	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
00.00.B300.360.730813.000.13.13.000.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	156,000.00	0.00	156,000.00	148,750.63	148,750.63	148,597.31	148,597.31	146,888.12	146,888.12	7,249.37	7,402.69
00.00.B300.360.730814.000.13.13.000.0	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	10,000.00	162,000.00	172,000.00	16,053.60	16,053.60	16,053.60	16,053.60	14,817.83	14,817.83	155,946.40	155,946.40
00.00.B300.360.730899.000.13.13.000.0	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	6,000.00	0.00	6,000.00	5,640.36	5,640.36	5,640.36	5,640.36	5,621.69	5,621.69	359.64	359.64
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,195,000.00	405,685.04	2,600,685.04	1,789,674.76	1,789,674.76	1,277,619.66	1,277,619.66	1,271,802.66	1,271,802.66	811,010.28	1,323,065.38
00.00.B300.360.750101.001.13.13.000.0	CONVENIO MUNICIPIO MIDUVI PRAGUAS	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
00.00.B300.360.750101.002.13.13.000.0	CONST SISTEMA AAP COMUNIDADES RURALES C	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00
00.00.B300.360.750104.001.13.13.000.0	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO (VARIAS)	360,000.00	206,900.00	566,900.00	566,855.17	566,855.17	478,646.90	478,646.90	476,494.96	476,494.96	44.83	88,253.10
00.00.B300.360.750105.001.13.13.000.0	OBRAS PUBLICAS DE TRANSP Y VIAS (VARIAS) CO	520,000.00	-396,214.96	123,785.04	87,146.56	87,146.56	87,146.56	87,146.56	87,146.56	87,146.56	36,638.48	36,638.48
00.00.B300.360.750105.002.13.13.000.0	OBRAS DE PAVIMENTACION	275,000.00	30,000.00	305,000.00	335,419.05	335,419.05	289,472.33	289,472.33	289,472.33	289,472.33	-30,419.05	15,527.67
00.00.B300.360.750105.003.13.13.000.0	ACERAS Y BORDILLOS	265,000.00	123,000.00	388,000.00	385,920.65	385,920.65	154,782.20	154,782.20	151,231.31	151,231.31	2,079.35	233,217.80
00.00.B300.360.750107.001.13.13.000.0	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES (VARIAS)	450,000.00	442,000.00	892,000.00	414,333.33	414,333.33	267,571.67	267,571.67	267,457.50	267,457.50	477,666.67	624,428.33
00.00.B300.360.750108.000.13.13.000.0	HOSPITALES Y CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
00.00.B300.360.750111.000.13.13.000.0	EJECUCION PROYECTO REPOBLACION FORESTAL	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
7504	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES EL	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00
00.00.B300.360.750499.001.13.13.000.0	OTRAS OBRAS ELECT Y DE TELECOMUNICACIONE	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	80,000.00	918,789.50	998,789.50	976,770.76	976,770.76	25,692.83	25,692.83	25,692.83	25,692.83	22,018.74	973,096.67
00.00.B300.360.750599.002.13.13.000.0	BACHEO ASFALTICO DE VIAS	10,000.00	5,000.00	15,000.00	14,983.49	14,983.49	14,983.49	14,983.49	14,983.49	14,983.49	16.51	16.51
00.00.B300.360.750599.003.13.13.000.0	MANTENIMIENTOS DE VIAS DEL CANTON SANTA ANA	20,000.00	38,000.00	108,000.00	10,709.34	10,709.34	10,709.34	10,709.34	10,709.34	10,709.34	97,290.66	97,290.66

Ing. Fernando Cedeño Z.
Alcalde

Ing. Carmen Murillo P.
Directora Financiera E

Ing. Cristhian Quiroga
Contador (R)

02/02/2015 9:43

Página 13/15

Oficio de solicitud de información

Oficio N° 105-UTM-EEC.SI-2015

ASUNTO: Solicitud de información.

UNIDAD: Auditoría.

FECHA: Portoviejo, 20 de octubre del 2015.

Sr. Fernando Cedeño Zambrano.

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana.

Calle Sucre.

Santa Ana, Manabí.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento nos encontramos realizando un Examen Especial a la provisión y consumo del combustible utilizado en los vehículos y equipos camineros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014. Para llevar a cabo la fase de la planificación específica le solicitamos de la manera más comedida, autorice a quien corresponda, facilitarnos la siguiente información:

1. Una lista detallada de los vehículos y maquinaria que posee y tiene propiedad de uso el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana.
2. Solicite hojas de ruta de los vehículos y maquinaria pesada de la entidad.
3. Documentos que sustenten la adquisición de combustible (contratos y facturas).
4. Adquiera los convenios institucionales donde la entidad tenga comprometido la entrega de combustible.

Dado el límite de tiempo asignado para el examen especial, solicito se sirva atender a la petición en los próximos 2 días a partir de la recepción del presente. Agradeceré enviar su respuesta a los correos electrónicos: carmenrz1986@hotmail.com; o sandra_p_89@hotmail.es

Atentamente,

Egresada. Sandra Párraga Mero
Jefe de Equipo

7.2.3 Evaluación de control interno del componente provisión de combustible

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014						
EVALUACION DEL CONTROL INTERNO						
COMPONENTE: Provisión de Combustible						
DIRIGIDO A:			CARGO:			
N°	PREGUNTAS	RESPUESTA		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	POND	CAL	
1	¿La entidad dispuso de un Plan Anual de Contrataciones, que incluía la adquisición de combustible?	X		10	5	
2	¿La adquisición del combustible fue aprobada por la máxima autoridad?	X		10	10	
3	¿Las adquisiciones de combustible se realizaron a través del portal de compras públicas o en base a la LOSNCP?	X		10	10	
4	¿La máxima autoridad estableció controles que aseguren que las adquisiciones de combustible se ajusten a lo planificado?	X		10	10	Delega al director de obras públicas y jefe de taller
5	¿El proceso de adquisición de combustible fue solicitado, autorizado y ejecutado con la debida anticipación?	X		10	10	
6	¿La adquisición del combustible se realiza por el proceso de ínfima cuantía?	X		10	5	Ínfima cuantía y subasta inversa.
7	¿La adquisición combustible se realizó a través de Régimen Especial?	X		10	10	Subasta inversa
8	¿La entidad dispone de reglamentación interna para la	X		10	10	

	adquisición del combustible?					
9	¿La partida presupuestaria de combustibles reformadas, se justificaron?		X	10	0	
10	¿Proveeduría realizó actas de ingreso y egreso del combustible?	X		10	10	
11	¿Se realizó un registro de proveedores a quienes se les adquirió el combustible?		X	10	0	
12	¿Los anticipos de fondos se cumplieron según lo contratado?		X	10	0	
13	¿Se entregaron garantías por la adquisición del combustible?	X		10	10	Como es de subasta inversa tiene q haber garantías
14	¿Previo a la adquisición del combustible se emitió la certificación presupuestaria y disponibilidad de fondos respectiva?	X		10	10	
Σ TOTAL PONDERACIÓN				140		
Σ TOTAL CALIFICACIÓN					100	

Elaborado por: SPM y CRZ	Fecha: 23/10/2015
Revisado por: MCCH	P/T: PE-D1.1

7.2.4 Matriz de riesgo/confianza del componente provisión de combustible

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014

Matriz de Riesgo/Confianza de la Provisión de Combustible

CALIFICACION DEL RIESGO		
<i>Fórmula: La fórmula para determinar la calificación porcentual del riesgo (CP), se aplicara de la siguiente manera multiplicando la calificación total (CT) por 100 y se dividirá para la ponderación total (PT).</i>		
$CP = \frac{CT * 100}{PT}$		
TABLA DE CALIFICACIÓN		
CALIFICACIÓN PORCENTUAL	GRADO DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
15 - 50	BAJO	ALTO
51 - 75	MEDIO	MEDIO
76 - 95	ALTO	BAJO

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO/CONFIANZA		
$CP = \frac{100 * 100}{140} = \frac{10000}{140} = 71,42\% \text{ RIESGO MEDIO Y CONFIANZA MEDIA}$		
GAD Municipal de Santa Ana Matriz de Riesgo Confianza		
Riesgo:		
15 Alto	51 Medio	76 Bajo
Bajo 50	X Medio 75	Alto 95
Confianza:		
Fuente: Cuestionario de Control Interno Componente Adquisición de Combustible. Elaborado por: Autoras de del trabajo de titulación		

Elaborado por: SPM y CRZ	Fecha: 23/10/2015
Revisado por: MCCH	P/T: PE-D1.2

7.2.5 Evaluación de control interno del componente consumo de combustible

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014						
EVALUACION DEL CONTROL INTERNO						
COMPONENTE: Consumo de Combustible						
DIRIGIDO A:			CARGO:			
N°	PREGUNTAS	RESPUESTA		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	POND	CAL	
1	¿Existe un manual de procedimientos que describa lo relacionado con autorización, custodia, control y responsabilidad del combustible?		X	10	10	
2	¿El combustible que adquiere la entidad ingresa físicamente a través del almacén o bodega ante de ser utilizados?		X	10	0	
3	¿El consumo de combustible se realiza previo la autorización del servidor responsable?	X		10	10	
4	¿Las órdenes de combustible se emiten en orden cronológico y siguen una secuencia lógica?	X		10	10	
5	¿Las ordenes de combustible están resguardadas y bajo la responsabilidad de quien las emite?	X		10	0	
6	¿La unidad de administración de bienes y bodega realizó un reporte mensual, en los cuales indique recorrido, kilometraje y rendimiento por galón a fin		X	10	0	

	de sustentar el consumo por vehículos?					
7	¿Proveeduría llevó el control, supervisión y despacho del combustible?		X	10	0	
8	¿El responsable de la administración de bienes y bodega realizó un informe mensual del consumo de combustible, señalando la cantidad consumida por vehículo y el stock final?		X	10	0	
9	¿La entrega del suministro de combustible a los vehículos y maquinaria se realizó en las estaciones de servicio del contratista?	X		10	10	
10	¿El contratista ofreció un sistema de control y despacho, para conciliar con el contratante?	X		10	10	
11	¿Se verificó que el kilometraje de los vehículos no fuera alterado?		X	10	0	
12	¿La entidad remitió al contratista una lista exclusiva de los vehículos que se dotaran de combustible en la estación?		X	10	0	
13	¿El contratista remitió de manera quincenal los documentos que avalen el consumo de combustible?	X		10	10	
14	¿Con relación a la pregunta anterior, adjuntó para ello los respectivos vouchers y reporte detallando las fechas, número de vales, placas, cantidad	X		10	10	

	abastecida y tipo de combustible?					
15	¿Antes de emitir la orden de compra se realizó una conciliación entre la información del contratista y la entidad?		X	10	0	
16	¿Por cada orden de compra emitida se elaboró una Nota de Ingreso, debido a que el combustible no ingresa directamente a Bodega?	X		10	0	
Σ TOTAL PONDERACIÓN				160		
Σ TOTAL CALIFICACIÓN					70	

Elaborado por: SPM y CRZ	Fecha: 26/10/2015
Revisado por: MCCH	P/T: PE-D2.1

7.2.6 Matriz de riesgo/confianza del componente consumo de combustible

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014

Matriz de Riesgo/Confianza de la Consumo de Combustible

CALIFICACION DEL RIESGO		
<i>Fórmula: La fórmula para determinar la calificación porcentual del riesgo (CP), se aplicara de la siguiente manera multiplicando la calificación total (CT) por 100 y se dividirá para la ponderación total (PT).</i>		
$CP = \frac{CT * 100}{PT}$		
TABLA DE CALIFICACIÓN		
<i>CALIFICACIÓN PORCENTUAL</i>	<i>GRADO DE CONFIANZA</i>	<i>NIVEL DE RIESGO</i>
<i>15 - 50</i>	<i>BAJO</i>	<i>ALTO</i>
<i>51 - 75</i>	<i>MEDIO</i>	<i>MEDIO</i>
<i>76 - 95</i>	<i>ALTO</i>	<i>BAJO</i>

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO/CONFIANZA		
$CP = \frac{70 * 100}{160} = \frac{7000}{160} = 43,75\%$ RIESGO MEDIO Y CONFIANZA MEDIA		
GAD Municipal de Santa Ana Matriz de Riesgo Confianza		
Riesgo:		
15 Alto X Bajo 50	51 Medio Medio 75	76 Bajo Alto 95
Confianza:		
Fuente: Cuestionario de Control Interno Componente Consumo de Combustible.		
Elaborado por: Autoras del trabajo de titulación.		

Elaborado por: SPM y CRZ	Fecha: 26/10/2015
Revisado por: MCCH	P/T: PE-D2.2

7.2.7 Matriz de riesgo de la planificación específica

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014*

MATRIZ DE RIESGO DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

COMPONENTES Y AFIRMACIONES	RIESGO Y SU FUNDAMENTO						CONTROL CLAVE	ENFOQUE DE LA EVALUACION	
	INEHERE NTE			CONTROL				PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO	PRUEBAS SUSTANTIVAS
	A	M	B	A	M	B			
Adquisición de Combustible		x			x		- Reglamentación interna - Registro de los proveedores a quienes se adquirió combustible.	- Analizar si las adquisiciones de combustibles cumplen con las disposiciones legales para el efecto. - Solicitar los documentos de las fases precontractuales y contractuales de las adquisiciones de combustible.	- Determinar procedimientos para la adquisición de combustibles y bajo qué modalidad de contratación se realiza. - Preparar un cedula analítica que muestre en forma comparativa los gastos presupuestados y

									ejecutados. - Determinar si el combustible fue utilizado en los vehículos de la entidad.
Consumo de Combustible	X					X	- Reglamento para la custodia, autorización, uso, control y responsabilidad del combustible de la entidad.	- Comprobar que el consumo de combustible fue autorizado y se siguió el debido proceso. - Revisar que la institución utilice formularios pres numerados e impresos para las órdenes de movilización y consumo de combustible.	- Determinar si el consumo de combustible fue justificado por el servidor responsable del vehículo. - Verificar que hayan sido registrados todos los egresos concernientes al consumo de combustible. - Comprobar que los vehículos fueron operados por personal calificado de la entidad.

Elaborado por: SPM y CRZ	Fecha: 27/10/2015
Revisado por: MCCH	P/T: PE-E1

7.2.8 Memorando de planificación específica

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana
Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible
Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014

MEMORÀNDUM DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

1. Referencia a la Planificación Preliminar

El examen especial a la provisión y consumo del combustible utilizado en los vehículos y equipos camineros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana, se llevó a cabo según la orden de trabajo # 001-UTM-TT-2015 del 06 de octubre de 2015; la cual dio paso a la elaboración de la planificación preliminar, la misma que tenía por objetivo, obtener un conocimiento previo de la entidad y la áreas o componentes a examinar, además se establecieron pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas para ser ejecutadas en la planificación específica.

2. Objetivos Específicos o por áreas o componentes

Para la ejecución del examen especial a la provisión y consumo de combustible del GAD Municipal de Santa Ana, se ha considerado en los programas de auditoría los siguientes objetivos:

- a) Determinar la propiedad, veracidad y legalidad de las operaciones contables, administrativas y financieras en la adquisición y consumo del combustible;
- b) Comprobar que el consumo de combustible fue debidamente autorizado;
- c) Determinar si los vehículos que permanecieron inmovilizados consumieron combustible en el período a examinar;
- d) Confirmar la existencia de informes sobre el consumo de combustible;

3. Resumen de la Evaluación de Control Interno

1. La entidad no dispone de reglamentación interna para la adquisición de combustible;
2. En algunas ocasiones proveeduría no realizo actas de ingreso y egreso del combustibles;
3. No se realizó un registro de los proveedores a quienes se les adquirió el combustible;
4. La entidad no cumplió con los plazos y montos para los anticipos de ls adquisiciones de combustible;
5. No existe manual que regule o describa la autorización, custodia, control y consumo del combustible;
6. El combustible que adquiere la entidad no ingresa físicamente a bodega;
7. La unidad de administración de bienes y bodega no realizó reportes mensuales, en los cuales se indique el recorrido, kilometraje y rendimiento por galón a fin de sustentar el consumo por vehículo;
8. No se realizaron controles previos ni concurrentes para verificar que el kilometraje de los vehículos no fuera alterado;
9. La entidad no envió al contratista ninguna lista exclusiva donde indique los vehículos que se dotaran de combustible en la estación;

4. Evaluación y calificación del riesgo de Auditoría

Según se pudo determinar en la Matriz de Riesgo de la Planificación Especifica (PT/ 001-MRPE); que se adjunta como anexo del memorando de planificación específica, la adquisición de combustible representan un riesgo inherente medio y un riesgo de control medio; por otra parte el consumo de combustible representan un riesgo inherente bajo y un riesgo de control alto.

5. Plan de Muestreo

Código	Rubro	2013	2014
73.08.03	Bienes de uso y consumo de inversión	150.300,00	
73.08.03	Bienes de uso y consumo de inversión		150.300,00
		150.300,00	150.300,00

6. Programa de Auditoría

Los programas de auditoría del presente examen especial a la adquisición y consumo del combustible del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Ana, se desarrollaran en base al conocimiento de los riesgos presentados, se utilizaran pruebas de cumplimiento y sustantivas que permitirán alcanzar los objetivos de cada uno de los componentes.

7. Recursos

7.1 Distribución del trabajo y tiempo estimado

Para realizar el examen especial se requieren de 60 días laborables con la participación de las estudiantes, tutor y revisor, cuya distribución de actividades y tiempo es la siguiente:

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	TIEMPO/DIAS
Estudiantes	Notificación de inicio de examen	1
	Planificación Preliminar	10
	Planificación Especifica	15
	Ejecución del Examen Especial	30
	Elaboración de las Conclusiones y Recomendaciones	4
		60
Docente Tutor	Revisión de la Orden de trabajo y Notificaciones	1

	Corrección de la Planificación Preliminar	2
	Revisión de la Planificación Especifica	2
	Tutoría para el diseño de papeles de trabajo	2
	Revisión de la Ejecución del Examen Especial	2
	Corrección de las Conclusiones y Recomendaciones	2
		11
Docente Revisor	Revisión del informe final del trabajo de titulación	15
		15

7.2 Recursos Financieros

Nombres y Apellidos	Tiempo	Valor Viatico	Valor Subsistencia	Valor Movilización	Total
Ing. Marcelo Cadena Chávez (Tutor).	11 Días	50,00	100,00	50,00	200,00
Estudiante. Párraga Mero Sandra	60 Días	100,00	200,00	150,00	450,00
Estudiante. Romero Zambrano Carmen	60 Días	100,00	200,00	150,00	450,00
TOTAL					1100,00

8. Producto a obtener

Como resultado del examen especial se emitirá un informe de auditoría que contendrá las conclusiones y recomendaciones.

Atentamente,

ELABORADO POR:

Sandra Párraga Mero

SUPERVISADO POR:

Ing. Marcelo Cadena Chávez

8. Análisis de los Datos

Ejecución de la auditoría

Concluida la planificación preliminar y específica del examen especial a la provisión y consumo de combustible en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Ana en el período entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014 ; en la que se estableció los riesgos de auditoría y que son enmarcados dentro de las debilidades por no haber cumplido con los procedimientos establecidos en la ley y reglamentos internos y externos así como las normas de contabilidad, nos permitió elaborar el programa de auditoría a la medida a fin de obtener las suficientes evidencias documental que nos permitió generar nuestras opiniones a través de los hallazgos conclusiones y recomendaciones así :

8.1 Programa de auditoría a la medida

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana Examen Especial a la Provisión y Consumo del Combustible Entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014 PROGRAMA DE AUDITORÍA A LA MEDIDA				
Nº	PROCEDIMIENTO	REF	HECHO POR	FECHA
	OBJETIVOS: Objetivo General: - Determinar que los procedimientos utilizados por la entidad en la adquisición y consumo de combustible sean eficaces eficientes. Objetivos Específicos: - Establecer los procedimientos utilizados por la municipalidad en la entrega y consumo de combustible. - Determinar la legalidad de los procedimientos en el uso del combustible. - Determinar si el gasto de combustible está debidamente sustentado con documentos. Procedimientos: - Evalué el sistema de control interno Pruebas De Cumplimiento: - Solicite al departamento jurídico el reglamento interno para el control y uso del combustible en el equipo de la maquinaria y vehículos de			
1				
2				
3				
		Oficio N° 10-SPM-	SPM y CRZ	02/11/2015

1	propiedad del GAD.	CRZ-2015		
2	- Requiera al guardalmacén el detalle de equipos, maquinaria y vehículos de conformidad al inventario del GAD.	Oficio N° 11-SPM-CRZ-2015	SPM y CRZ	04/11/2015
3	- Solicite el contrato de combustible realizado con la empresa estación de servicios picos e hijas S.A.	Oficio N° 12-SPM-CRZ-2015	SPM y CRZ	06/11/2015
	Pruebas Sustantivas:			
4	- Analice si la municipalidad ha realizado documentos que sustente la entrega de combustible y si estos cumplen con los requisitos básicos; e identifique el responsable de la entrega de combustible.	P/T:EJE-4	SPM y CRZ	09/11/2015
5	- Elabore un papel de trabajo en el que se demuestre que el gasto de combustible diario está debidamente planificado y se justifique con el servicio prestado.	P/T:EJE-5	SPM y CRZ	11/11/2015
6	- Analice si se justifica el gasto de combustible de acuerdo a la planificación.	P/T:EJE-7	SPM y CRZ	20/11/2015
7	- Analice el gasto de combustible en forma mensual y anual y compare con el presupuesto aprobado por el concejo.	P/T:EJE-8	SPM y CRZ	23/11/2015
8	- Compruebe si no existen errores en la entrega y el uso de combustibles.	P/T:EJE-9	SPM y CRZ	25/11/2015
9	- Elabore otros procedimientos de acuerdo a las necesidades del control.			
10	- Prepare los papeles de trabajo los hallazgos conclusiones y recomendaciones.			
Elaborado Por: SPM y CRZ Supervisado Por: MCCH		Fecha: 30/10/2015 Fecha: 30/10/2015		

PROCEDIMIENTO 1: (Pruebas de Cumplimiento):

Solicite al secretario general el Reglamento Interno para el Control y Uso del Combustible en el Equipo de la Maquinaria y Vehículos de propiedad del GAD Municipal.

Santa Ana 2 de Noviembre de 2015
Oficio 10-SPM-CRZ-2015

SECCIÓN: Auditoría

ASUNTO: Solicitud de información

Ingeniera
Nilda Loor
Secretaria General del GAD Municipal de Santa Ana
Presente.

De nuestra consideración:

Como es de su conocimiento nosotras abajo firmantes, estudiantes de la escuela de contabilidad y auditoría de la Universidad Técnica de Manabí , debidamente autorizadas por el señor alcalde en oficio N° 799 FCZ-ASA de la fecha 16 de septiembre del 2015 para realizar el examen especial a la provisión y consumo de combustible en el período comprendido entre 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014 ; solicito a usted de la manera más comedida nos proporcione el reglamento interno aprobado por concejo para el control y consumo de combustible .

La información solicitada agradeceré a Ud indicarnos la fecha y hora del mismo

Atentamente:

Sandra Párraga
Jefe de equipo

Carmen Romero
Auditora Operativo



Santa Ana 04 de noviembre de 2015
Oficio #1320-GAD SANTA ANA
Secretaria General

Señoritas estudiantes
Sandra Párraga Mero y Carmen Romero Zambrano
Universidad Técnica de Manabí
Ciudad:

En cumplimiento a lo solicitado por Uds. en OFICIO 10 –SPM-CRZ-2015 de fecha 7 octubre del 2015; sírvase encontrar la Ordenanza N° 002 “Para la Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de Responsabilidades para el Uso de los Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana; aprobado por el Concejo Municipal el 12 de enero del 2012.

Atentamente;

Secretario General.
Ingeniera. Nilda Loor.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
SANTA ANA

ORDENANZA No. 002

mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades para el uso de los vehículos del Gobierno Municipal del cantón Santa Ana.

Reforma a la Ordenanza de Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control, y Determinación de Responsabilidades para el uso de los vehículos del Gobierno Municipal del cantón Santa Ana, aprobada en las sesiones de Concejo celebradas el 9 y 16 de mayo de 2013.

En uso de las facultades conferidas en el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y de las atribuciones del Concejo Cantonal.

Reforma a la Ordenanza de Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control, y Determinación de Responsabilidades para el uso de los vehículos del Gobierno Municipal del cantón Santa Ana, aprobada en las sesiones de Concejo celebradas el 9 y 16 de mayo de 2013.

EXPIDE

LA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, MOVILIZACIÓN, CONTROL, Y DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA EL USO DE LOS VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA

Reforma a la Ordenanza de Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control, y Determinación de Responsabilidades para el uso de los vehículos del Gobierno Municipal del cantón Santa Ana, aprobada en las sesiones de Concejo celebradas el 9 y 16 de mayo de 2013.

CAPITULO I
AMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1.- La presente Ordenanza regula la administración, utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades para el uso de los vehículos de propiedad y los entregados en Comodato al Gobierno Municipal del Cantón Santa Ana propendiendo a una correcta distribución y utilización de las unidades que conforman el parque automotor de la entidad.

Art. 2.- La presente Ordenanza rige para las autoridades y servidores del Gobierno Municipal del Cantón Santa Ana a cuyo cargo estén los respectivos vehículos y los conductores de los mismos.

Art. 3.- En razón de la dignidad que ostenta el Sr. Alcalde, se realizará la asignación personal y exclusiva de un vehículo para el uso en las actividades inherentes a sus funciones.

Fuente: Resolución Administrativa N° 2, del 12 de enero del 2012.

Elaborado por: Autoras del trabajo de titulación.

COMENTARIO 1: Análisis del Reglamento

Los miembros del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Ana; a fin de mantener un control del gasto de combustible y su uso, procedió aprobar la Ordenanza N° 002 “Para la Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de Responsabilidades para el Uso de los Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana. En dos sesiones diferentes conforme consta en las actas de sesiones ordinarias; del análisis a este instrumento legal se determina que se basa en el Reglamento General emitido por el Ministerio de Finanzas; en donde se establece artículos que señalan los procedimientos a seguir, como; elaborar el contrato con surtidores del cantón, procedimientos sobre la entrega de combustible, nombrar responsables de la distribución, planificación diaria, semanal y mensual del equipo mínimo a cargo del Departamento de Obras Públicas; elaboración de formularios y documentos que sustenten el uso y el gasto del mismo; el registro contable y presupuestario.

Este instrumento legal no ha sido difundido en todos los niveles administrativos que conforman la institución, limitándose exclusivamente al guardalmacén, Director Financiero y Contador, lo que imposibilita su aplicación y conocimiento de este instrumento jurídico. Inobservando lo dispuesto en la Norma de Control Interno (101 Normas Generales de Control Interno).

PROCEDIMIENTO 2: (Prueba de cumplimiento).

Requiera al guardalmacén el detalle de equipos, maquinaria y vehículos de conformidad al inventario del GAD.

Portoviejo, 04 de noviembre de 2015

OFICIO 11-SPM-CRZ-2015

SECCIÓN: Auditoría

ASUNTO: Solicitud de información

Ingeniera

Ana Navarrete

Jefa de la Administración de Bienes y Bodega del GAD Municipal de Santa Ana
Presente.

De nuestra consideración:

Como es de su conocimiento nosotras abajo firmantes, estudiantes de la escuela de contabilidad y auditoría de la Universidad Técnica de Manabí , debidamente autorizadas por el señor alcalde en oficio N° 799 FCZ-ASA de la fecha 16 de septiembre del 2015 para realizar el examen especial a la provisión y consumo de combustible en el período comprendido entre 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014 ; solicito a usted de la manera más comedida nos proporcione el detalle de los equipos camineros ,vehículos y otros en el que la municipalidad efectúa gasto de combustible .

La información solicitada agradeceré a Ud. indicarnos la fecha y hora del mismo

Atentamente.

Sandra Párraga

Jefe de equipo

Carmen Romero

Auditora Operativo



Santa Ana 06 de noviembre de 2015
Oficio #1420-GAD SANTA ANA
Secretaria General

Señoritas estudiantes;
Sandra Párraga Mero y Carmen Romero Zambrano
Universidad Técnica de Manabí
Ciudad:

En cumplimiento a lo solicitado por Uds. en OFICIO 11 –SPM-CRZ-2015 de fecha 04 de noviembre del 2015; anexo se servirá encontrar lo requerido por Uds.

Atentamente,

Ing. Ana Navarrete
Jefa de la Administración de Bienes y Bodega del GAD Municipal de Santa Ana.

**ANÁLISIS DEL INVENTARIO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL
GAD MUNICIPAL**

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA DETALLE DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS CAMINEROS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD						
UNIDAD	AÑO DE FABRICACION	TIPO DE COMBUSTIBLE	ESTADO			CONSTATADO
			B	R	M	
1. Vitara 3 puertas	2001	G. Extra			X	**
2. Toyota 4x4 blanca	2014	G. Súper	X			*
3. Toyota 4x4 plateada	2014	G. Súper	X			*
4. Vitara 5 puertas	2001	G. Súper		X		***
5. Furgoneta ploma	2004	G. Extra	X			***
6. Moto trax negra	2000	G. Extra		X		**
7. Moto trax roja	2001	G. Extra			X	**
Maquinarias y equipos						
1. Volqueta 1	2000	Diesel	X			*
2. Volquete 2	2000	Diesel	X			*
3. Volquete 3	2000	Diesel	X			*
4. Volqueta 4	2000	Diesel	X			*
5. Volqueta 5	2009	Diesel	X			*
6. Volqueta 6	2000	Diesel	X			*
7. Plataforma	2000	Diesel	X			*
8. Motobomba del cuerpo bomberos	2002	Diesel	X			*
9. Traxtor kom D65EX	2000	Diesel	X			*
10. Retroexcavadora komatsu	2009	Diesel	X			*
11. Motoniveladora	2009	Diesel		X		*

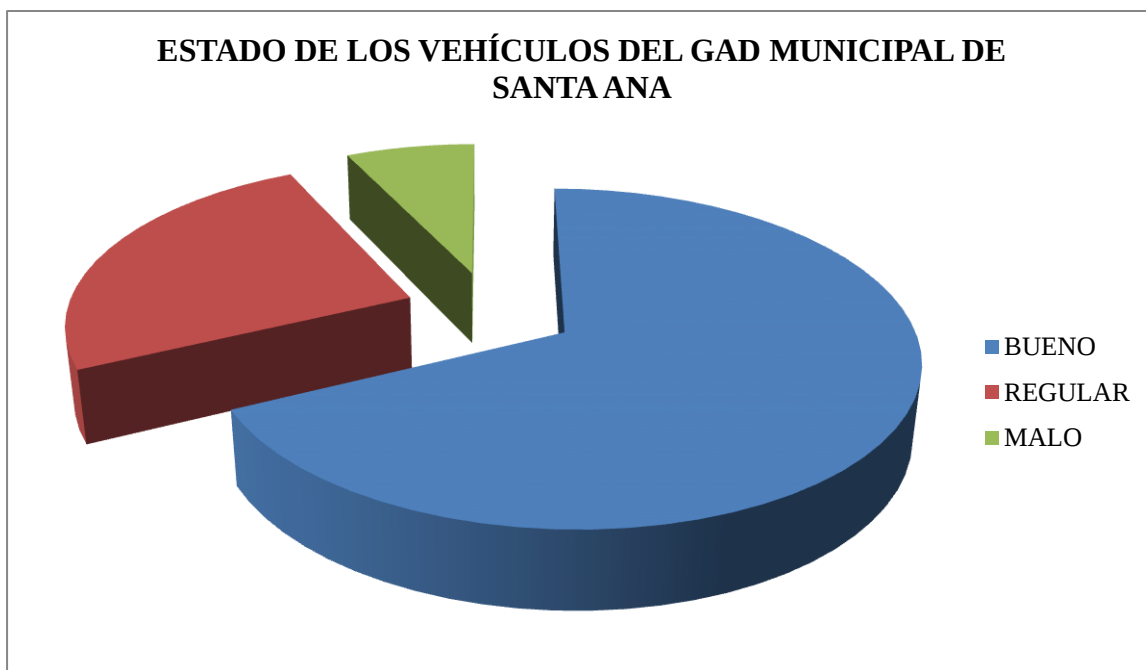
komatsu 555						
1. Motoniveladora galeón T500	2000	Diesel		X		*
2. Cargadora MEGA 200	2000	Diesel	X			*
3. Rodillo	2009	Diesel				*
4. Hidrosuccionador	2011	Diesel		X		*
Otros						*
1. Taller 1			X			*
2. Taller 2			X			*
3. Cortadora de asfalto	2011	Súper	X			*
4. Cortadora de césped	2013	Súper		X		*
5. Bombas de fumigar	2013	Súper	X			*
6. Bombas de agua	2012	Súper	X			*
7. Bombas de succión	2014	Extra		X		*

Fuente: información proporcionada por la jefa de la unidad de administración de bienes y bodega y la constatación físicas elaborada por las estudiantes

Marcas:

*	De acuerdo al Informe.
**	En desacuerdo al Informe.
***	Otros Constatados.

GRAFICO: 1



Fuente: Oficio #1420-GAD SANTA ANA, de fecha 06 de noviembre del 2015; Pag 53, 54 y 55.

Elaborado por: Autoras del Trabajo de titulación.

COMENTARIO 2: Constatación física de bienes

En el informe presentado por la jefa de la unidad de administración de bienes y bodegas no es completa debido a que existen vehículos de propiedad de la municipalidad que se encuentran en mal estado conforme a las constataciones físicas efectuada al 4 de noviembre de 2015.

También se establece que no concordamos con la información proporcionadas de vehículos y maquinarias determinándose que algunos se encuentran en mal estado por falta de mantenimiento por ejemplo el vitara 3 puertas y moto trax. El gasto de combustible se centra más en el diesel, porque las maquinarias del GAD utilizan este tipo de combustible, seguido de la gasolina Súper y gasolina Extra.

Se observa también que la entidad entrega combustible a demás a los vehículos, como cortadora de césped, conforman se detallan en el inventario.

La información proporcionada no es completa por lo que afecta los resultados en la distribución y consumo de combustible. Inobservando el artículo 30 de la Ordenanza Administrativa N° 002 para la Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de Responsabilidades para el Uso de los Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana, aprobado el 12 de enero del 2012.

PROCEDIMIENTO 3: (Pruebas de Cumplimiento).

Evaluación y análisis del contrato de combustible con estación de servicios.

Santa 06 de noviembre de 2015
OFICIO N° 12-SPM-CRZ-2015

SECCIÓN: Auditoría

ASUNTO: Solicitud de información

Secretario General del GAD Municipal de Santa Ana.

Presente.

De nuestra consideración:

Para continuar con nuestro objetivo de realizar el examen especial a la provisión y consumo de combustible en el período comprendido entre 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014 a fin de obtener el título de ingenieros en contabilidad y auditoría en la universidad técnica de Manabí y autorizadas por el señor alcalde solicitamos a usted lo siguiente;

Nos proporcione copia certificada del contrato firmado entre la institución, con la estación de servicio PICO E HIJAS S.A. de la ciudad de Santa Ana para surtir de combustible, así como indicarnos desde que fecha está vigente y si la municipalidad procedió conforme a lo dispuesto en el SERCOP.

La información solicitada agradeceré a Ud. indicarnos la fecha y hora del mismo.

Atentamente.

Sandra Párraga
Jefe de equipo

Carmen Romero
Auditora Operativo



Oficio #1321-GAD SANTA ANA
Santa Ana 10 de noviembre de 2015
Secretaria General

Señoritas estudiantes
Sandra Párraga Mero y Carmen Romero Zambrano
Universidad Técnica de Manabí
Ciudad:

En cumplimiento a lo solicitado por Uds. en OFICIO 12 –SPM-CRZ-2015 de 06 de noviembre del 2015; sírvase encontrar el contrato suscrito entre el alcalde y la estación de combustible Pico e Hijas S.A el mismo que se suscribió el 04 de enero del 2012 encontrándose vigente ante la presente fecha; le informo a usted no se siguieron los procedimientos establecido en SERCOP, debido a que la única estación de combustible de la ciudad, considerándose una compra local.

Atentamente;

Ing. Nilda Loo
Secretaria General (E)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA
ASESORÍA - JURÍDICA

TÉLEFONOS: 2 640-274 / 2 640-177 FAX: 2 640-173 EXT: 107

CONTRATO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, PARA LA PROVISIÓN DE
COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA.

COMPARECIENTES

En Santa Ana, a los 12 días del mes de marzo del 2013, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Ana, representada por el Ing. Agr. **RAMÓN FERNANDO CEDEÑO ZAMBRANO** en calidad de Alcalde a quien en adelante se le denominará la ENTIDAD CONTRATANTE; y, por otra parte la **COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS PICO E HIJAS S. A ESTASERPICO** representada legalmente por la señora **CARMEN HERMELINDA PICO SEGURA** en su Calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- , y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la contratación para la **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA.**

1.02.- El Director Financiero Municipal mediante memorando de fecha 14 de enero del 2013, certifica la disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (No. 360-73.08.03.000.0 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.**), para la adquisición mencionada.

1.03.- Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad del Municipio de Santa Ana mediante resolución No. GADMCSA-FCZ-002-2013, del 24 de enero del 2013, autoriza el inicio del procedimiento de subasta inversa con el código No. SIE-GADMCSA-001-2013, y aprueba los pliegos de para **LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA.**

1.04.- El 21 de febrero del 2013, se realizó la convocatoria pública a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

1.05.- El Comité de Calificación de la Subasta Inversa Electrónica, con fecha 06 de marzo del 2013, se reunió con la finalidad de calificar y realizar la evaluación técnica de la oferta presentada.

1.06.- Una vez efectuada la calificación de las ofertas del proceso No. SIE-GADMCSA-001-2013, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA
ASESORÍA - JURÍDICA

TELÉFONOS: 2 640-274 / 2 640-172 FAX: 2 640-173 EXT: 107

del Cantón Santa Ana, acoge en todas sus parte el informe de la comisión técnica de fecha lunes 06 de marzo del 2013 y calificar como oferta habilitante al oferente de la **COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS PICO E HIJAS S. A ESTASERPICO** representada legalmente por la señora **CARMEN HERMELINDA PICO SEGURA** en su Calidad de Gerente General, por cumplir con todos los documentos requeridos para la presentación de la oferta técnica y especificaciones exigidas en los pliegos para LA **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA**, cuyos resultados constan en el acta de calificación.

1.12.- Con fecha 7 de marzo del 2013, se efectuó el acta de negociación, de la cual se desprende que existe una sola oferta calificada; la del oferente de la **COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS PICO E HIJAS S. A ESTASERPICO** representada legalmente por la señora **CARMEN HERMELINDA PICO SEGURA** en su Calidad de Gerente General, que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 numeral 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, del monto inicial realizó un descuento del 5% quedando su oferta por un monto de \$ 98,244.42 dólares.

1.13.- El Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Ana, mediante resolución No. GADMCSA-FCZ-007-2013, de fecha 11 de marzo del 2013, adjudicó el contrato para: **LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA** al oferente, **COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS PICO E HIJAS S. A ESTASERPICO** representada legalmente por la señora **CARMEN HERMELINDA PICO SEGURA** en su Calidad de Gerente General.

1.14.- En el Punto Tercero de la Resolución de Adjudicación, se dispone a la Procuraduría Síndica Municipal la elaboración del respectivo contrato para **LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA** al oferente, **COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS PICO E HIJAS S. A ESTASERPICO** representada legalmente por la señora **CARMEN HERMELINDA PICO SEGURA** en su Calidad de Gerente General.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Con los antecedentes expuestos, las partes suscriben el presente contrato y se obligan a lo siguiente.

2.01.- El contratista se obliga con la **CONTRATANTE** a provisionar el combustible a entera satisfacción de la **CONTRATANTE**, a los vehículos y maquinarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

COMENTARIO 3:

Análisis al contrato suscrito con la estación de combustible Pico e Hijos S.A.

Como certifica la señora Secretaria General del GAD del Cantón Santa Ana, desde el año 2012, ha contratado el servicio de entrega de combustible a los vehículos propiedad de la entidad; los que utilizan combustible como diesel, súper y extra, así mismo señala que para suscribir este contrato, siguieron los procedimientos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); los directivos de la Municipalidad inobservaron los Art. 02 de Régimen Especial y el art 51 de Monto de menor cuantía de la LOSNCP, que establece que la contratación de menor cuantía se realizara cuando la adquisición no sobrepase el 0,000007% del Presupuesto Inicial del Estado; sin embargo en el proceso de análisis se determina que no existió ninguna novedad en la distribución de combustible.

PROCEDIMIENTO 4: (Prueba Sustantiva).

Analice si la municipalidad ha realizado documentos que sustente la entrega de combustible y si estos cumplen con los requisitos básicos; e identifique el responsable de la entrega de combustible.

GAD Municipal del Cantón Santa Ana Análisis De Documentos para la Entrega de Combustible Período 1 de enero del 2013 al de diciembre del 2014 Control												P/T: EJE-4
MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SERIES 2013												
29001-31000 ☒	X	X	X									
27001-29000				X	X	X						
31001-33000							X ☒	X	X ☒			
33001-35000										X	X	X
MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SERIES 2014												
35001-37000	X	X	X									
37001-39000				X	X	X						
39001-41000							X	X	X ☒			
41001-43000										X	X	X

Fuente: Departamento de proveeduría y bodega.

Elaborado por: SPM y CRZ.

Revisado por: MCCH

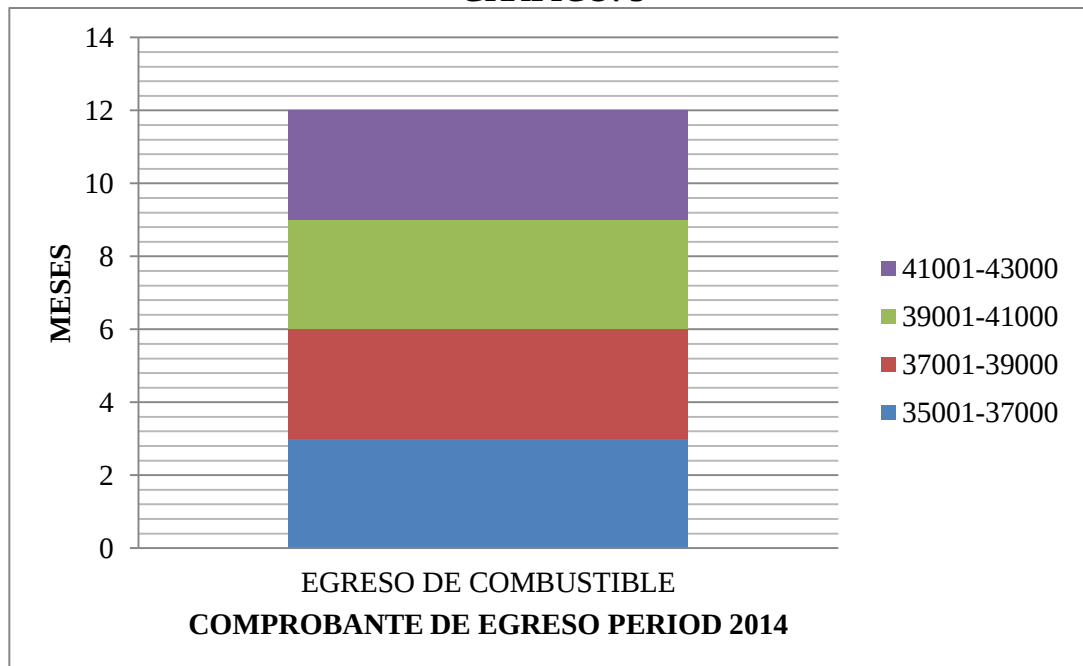
Marcas: ☒ = secuencia de la serie, inicia con numeración mayor a la que presenta.

☒ = no todos los gastos se encuentran respaldados con el documento de entrega.

GRAFICO: 2



GRAFICO: 3



Fuente: Análisis de documentos para la entrega de combustible.

Elaborado Por: Autoras del trabajo de titulación.



**GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN SANTA ANA**

EGRESO DE COMBUSTIBLES 0033591

Proveedor Estacion de Servicio Puma y Hija
Equipo o Vehículo Vitara 3 Puertas
Responsable Sr. Diego Rojas
Destino Piso - Cajas - Comunas de Santa Ana

CANTIDAD	Unidad	Concepto
7 (Siete)	Glms	Extran Diesel

Observaciones _____

Fecha Julio 9/2013

Firma Autorizada _____ Recibi Conforme _____



**GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN SANTA ANA**

EGRESO DE COMBUSTIBLES 0033625

Proveedor Estacion de Servicio Puma y Hija
Equipo o Vehículo Vitara 3 Puertas
Responsable Sr. Walter Hernandez
Destino Varis - Comunas - Santa Ana

CANTIDAD	Unidad	Concepto
10 (Diez)	Glms	Extran Diesel

Observaciones Temperatura Santa Ana
2 Vias Mote - San Guaymas

Fecha Julio 11/2013

Firma Autorizada _____ Recibi Conforme _____



**GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN SANTA ANA**

EGRESO DE COMBUSTIBLES 0033605

Proveedor Estacion de Servicio Puma y Hija
Equipo o Vehículo Vitara 3 Puertas
Responsable Sr. Walter Hernandez
Destino Varis - Comunas - Santa Ana

CANTIDAD	Unidad	Concepto
10 (Diez)	Glms	Extran Diesel

Observaciones _____

Fecha Julio 10/2013

Firma Autorizada _____ Recibi Conforme _____



**GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN SANTA ANA**

EGRESO DE COMBUSTIBLES 0033643

Proveedor Estacion de Servicio Puma y Hija
Equipo o Vehículo Vitara 3 Puertas
Responsable Sr. Walter Hernandez
Destino Varis

CANTIDAD	Unidad	Concepto
10 (Diez)	Glms	Extran Diesel

Observaciones 2 Vias Comunas Santa Ana
Temperatura con el Sr. Hernandez - Varis
con San Guaymas

Fecha Julio 12/2013

Firma Autorizada _____ Recibi Conforme _____



**GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN SANTA ANA**

EGRESO DE COMBUSTIBLES 0033662

Proveedor Estacion de Servicio Pica Alta
Equipo o Vehículo Volvo 3 Puertas
Responsable Sr. Jey Luis Lora
Destino Varios

CANTIDAD	Unidad	Concepto
8 (Ocho)	Clms	Extra Diesel

Observaciones _____

Fecha Julio 15 / 2013

Firma Autorizada _____ Recibí Conforme _____



**GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN SANTA ANA**

EGRESO DE COMBUSTIBLES 0033181

Proveedor Estacion de Servicio Pica Alta
Equipo o Vehículo Volvo 3 Puertas
Responsable Sr. Jey Luis Lora
Destino Varios

CANTIDAD	Unidad	Concepto
8 (Ocho)	Clms	Extra Diesel

Observaciones _____

Fecha Julio 22 / 2013

Firma Autorizada _____ Recibí Conforme _____



**GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN SANTA ANA**

EGRESO DE COMBUSTIBLES 003369

Proveedor Estacion de Servicio Pica Alta
Equipo o Vehículo Volvo 3 Puertas
Responsable Sr. Jey Luis Lora
Destino Feminización Santa Ana

CANTIDAD	Unidad	Concepto
8 (Ocho)	Clms	Extra Diesel

Observaciones _____

Fecha Julio 17 / 2013

Firma Autorizada _____ Recibí Conforme _____



**GAD MUNICIPAL DE
CANTÓN SANTA ANA**

EGRESO DE COMBUSTIBLES 00337

Proveedor Estacion de Servicio Pica Alta
Equipo o Vehículo Volvo 3 Puertas
Responsable Sr. Jey Luis Lora
Destino Varios

CANTIDAD	Unidad	Concepto
8 (Ocho)	Clms	Extra Diesel

Observaciones _____

Fecha Julio 24 / 2013

Firma Autorizada _____ Recibí Conforme _____

COMENTARIO 4:

La municipalidad del cantón santa Ana, para el control de la entrega de combustible para los vehículos de propiedad del GAD ha diseñado formularios impresos y prenumerados, los mismos que adicionalmente tiene información como: fecha, nombre del responsable, proveedor, vehículo, destino, cantidad de combustible, unidad y concepto, firma del responsable de entrega y del que recibe. En la revisión a estos documentos en el período bajo análisis se determina que este sigue una secuencia numérica que en el año 2013 con la serie número 29001 y concluye en diciembre del año 2014 en 43000 ; del seguimiento a las serie de forma mensual se establece que el proveedor encargado y autorizado para la entrega de combustible no siguió la secuencia numérica encontrándose inconsistencia como por ejemplo la numeración que debió de ser utilizada en el segundo trimestre de abril a junio se utilizó la serie 27001-29000 debiéndose haber utilizado la serie 290001-31000 así mismo se establece que no existen varios recibos lo que imposibilita establecer su adecuado uso; inobservando lo que establece el artículo 15 de la Ordenanza N° 002, para la Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de Responsabilidad para el uso de los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Ana, aprobado en sesión de Concejo.

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA
 Unidad Ejecutora: 0000 G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2014

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
00.00.B300.360.730404.000.13.13.000.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	71,000.00	30,200.00	101,200.00	101,102.64	101,102.64	101,102.64	101,102.64	100,637.65	100,637.65	97.36	97.36
00.00.B300.360.730405.000.13.13.000.00	VEHICULOS	4,000.00	900.00	4,900.00	4,844.78	4,844.78	4,844.78	4,844.78	4,592.60	4,592.60	55.22	55.22
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	60,000.00	0.00	60,000.00	48,670.72	48,670.72	48,670.72	48,670.72	48,149.76	48,149.76	11,329.28	11,329.28
00.00.B300.360.730505.001.13.13.000.00	VEHICULOS Y MAQUINARIAS	60,000.00	0.00	60,000.00	48,670.72	48,670.72	48,670.72	48,670.72	48,149.76	48,149.76	11,329.28	11,329.28
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	114,000.00	-38,900.00	75,100.00	10,580.00	10,580.00	500.00	500.00	500.00	500.00	64,520.00	74,600.00
00.00.B300.360.730601.000.13.13.000.00	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	50,000.00	-33,900.00	16,100.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	15,600.00	15,600.00
00.00.B300.360.730603.000.13.13.000.00	SERVICIO DE CAPACITACION	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
00.00.B300.360.730604.002.13.13.000.00	FISCALIZACION DE LA CONST SIST AA PP COMUNICACION	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	26,000.00
00.00.B300.360.730605.000.13.13.000.00	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	28,000.00	0.00	28,000.00	10,080.00	10,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,920.00	28,000.00
00.00.B300.360.730605.001.13.13.000.00	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS GALT	6,000.00	-5,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
00.00.B300.360.730605.003.13.13.000.00	PROYECTO DE PROM TURIST CORREDOR ECOC LOGICO	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	349,000.00	189,800.00	538,800.00	349,892.72	349,892.72	349,739.40	349,739.40	344,978.58	344,978.58	188,907.28	189,060.60
00.00.B300.360.730802.000.13.13.000.00	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	24,000.00
00.00.B300.360.730803.000.13.13.000.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	146,000.00	27,500.00	173,500.00	173,164.67	173,164.67	173,164.67	173,164.67	172,726.33	172,726.33	335.33	335.33
00.00.B300.360.730804.000.13.13.000.00	MATERIALES DE OFICINA	6,000.00	300.00	6,300.00	6,283.46	6,283.46	6,283.46	6,283.46	4,924.61	4,924.61	16.54	16.54
00.00.B300.360.730809.000.13.13.000.00	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
00.00.B300.360.730813.000.13.13.000.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS	156,000.00	0.00	156,000.00	148,750.63	148,750.63	148,597.31	148,597.31	146,888.12	146,888.12	7,249.37	7,402.69
00.00.B300.360.730814.000.13.13.000.00	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	10,000.00	162,000.00	172,000.00	16,053.60	16,053.60	16,053.60	16,053.60	14,817.83	14,817.83	155,946.40	155,946.40
00.00.B300.360.730899.000.13.13.000.00	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	6,000.00	0.00	6,000.00	5,640.36	5,640.36	5,640.36	5,640.36	5,621.69	5,621.69	359.64	359.64
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,195,000.00	405,685.04	2,600,685.04	1,789,674.76	1,789,674.76	1,277,619.66	1,277,619.66	1,271,802.66	1,271,802.66	811,010.28	1,323,065.38
00.00.B300.360.750101.001.13.13.000.00	CONVENIO MUNICIPIO MIDUVI PRAGUAS	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
00.00.B300.360.750101.002.13.13.000.00	CONST SISTEMA AAP COMUNIDADES RURALES C	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00
00.00.B300.360.750104.001.13.13.000.00	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO (VARIAS)	360,000.00	206,900.00	566,900.00	566,855.17	566,855.17	478,646.90	478,646.90	476,494.96	476,494.96	44.83	88,253.10
00.00.B300.360.750105.001.13.13.000.00	OBRAS PUBLICAS DE TRANSP Y VIAS (VARIAS) CO	520,000.00	-396,214.96	123,785.04	87,146.56	87,146.56	87,146.56	87,146.56	87,146.56	87,146.56	36,638.48	36,638.48
00.00.B300.360.750105.002.13.13.000.00	OBRAS DE PAVIMENTACION	275,000.00	30,000.00	305,000.00	335,419.05	335,419.05	289,472.33	289,472.33	289,472.33	289,472.33	-30,419.05	15,527.67
00.00.B300.360.750105.003.13.13.000.00	ACERAS Y BORDILLOS	265,000.00	123,000.00	388,000.00	385,920.65	385,920.65	154,782.20	154,782.20	151,231.31	151,231.31	2,079.35	233,217.80
00.00.B300.360.750107.001.13.13.000.00	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES (VARIAS)	450,000.00	442,000.00	892,000.00	414,333.33	414,333.33	267,571.67	267,571.67	267,457.50	267,457.50	477,666.67	624,428.33
00.00.B300.360.750108.000.13.13.000.00	HOSPITALES Y CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
00.00.B300.360.750111.000.13.13.000.00	EJECUCION PROYECTO REPOBLACION FORESTAL	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
7504	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES EL	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00
00.00.B300.360.750499.001.13.13.000.00	OTRAS OBRAS ELECT Y DE TELECOMUNICACIONE	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	80,000.00	918,789.50	998,789.50	976,770.76	976,770.76	25,692.83	25,692.83	25,692.83	25,692.83	22,018.74	973,096.67
00.00.B300.360.750599.002.13.13.000.00	BACHEO ASFALTICO DE VIALIDAD	10,000.00	5,000.00	15,000.00	14,983.49	14,983.49	14,983.49	14,983.49	14,983.49	14,983.49	16.51	16.51
00.00.B300.360.750599.003.13.13.000.00	MANTENIMIENTOS DE VIALIDAD DEL CANTON SANTA ANA	20,000.00	38,000.00	108,000.00	107,093.34	107,093.34	107,093.34	107,093.34	10,709.34	10,709.34	97,290.66	97,290.66

Ing. Fernando Cedeño Z.
 Alcalde



Ing. Cristhian Quintero
 Contador (C)

02/02/2015 9:43

Página 13/15

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA
 Unidad Ejecutora: 0000 G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2013

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
00.00.B300.320.530505.000.13.13.0	VEHICULOS	1,000.00	-500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
	5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3,000.00	-1,000.00	2,000.00	2.75	2.75	2.75	2.75	2.75	2.75	1,997.25	1,997.25
00.00.B300.320.531403.000.13.13.0	MOBILIARIOS	1,000.00	-500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
00.00.B300.320.531406.000.13.13.0	HERRAMIENTAS	1,000.00	0.00	1,000.00	2.75	2.75	2.75	2.75	2.75	2.75	997.25	997.25
00.00.B300.320.531407.000.13.13.0	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00	-500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	220,000.00	0.00	220,000.00	205,497.62	205,497.62	205,497.62	205,497.62	202,007.09	202,007.09	14,502.38	14,502.38
00.00.B300.320.710106.000.13.13.0	SALARIOS UNIFICADOS	220,000.00	0.00	220,000.00	205,497.62	205,497.62	205,497.62	205,497.62	202,007.09	202,007.09	14,502.38	14,502.38
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	29,400.00	7,000.00	36,400.00	31,800.42	31,800.42	31,800.42	31,800.42	31,800.42	31,800.42	4,599.58	4,599.58
00.00.B300.320.710203.000.13.13.0	DECIMOTERCER SUELDO	18,300.00	7,000.00	25,300.00	21,080.28	21,080.28	21,080.28	21,080.28	21,080.28	21,080.28	4,219.72	4,219.72
00.00.B300.320.710204.000.13.13.0	DECIMOCUARTO SUELDO	11,100.00	0.00	11,100.00	10,720.14	10,720.14	10,720.14	10,720.14	10,720.14	10,720.14	379.86	379.86
	7103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	40,800.00	550.00	41,350.00	34,978.83	34,978.83	34,978.83	34,978.83	34,978.83	34,978.83	6,371.17	6,371.17
00.00.B300.320.710304.000.13.13.0	COMPENSACION POR TRANSPORTE	4,800.00	550.00	5,350.00	5,330.83	5,330.83	5,330.83	5,330.83	5,330.83	5,330.83	19.17	19.17
00.00.B300.320.710306.000.13.13.0	REFRIGERIO	36,000.00	0.00	36,000.00	29,648.00	29,648.00	29,648.00	29,648.00	29,648.00	29,648.00	6,352.00	6,352.00
	7104 SUBSIDIOS	6,500.00	300.00	6,800.00	6,651.39	6,651.39	6,651.39	6,651.39	6,651.39	6,651.39	148.61	148.61
00.00.B300.320.710401.000.13.13.0	POR CARGAS FAMILIARES	2,300.00	0.00	2,300.00	2,214.02	2,214.02	2,214.02	2,214.02	2,214.02	2,214.02	85.98	85.98
00.00.B300.320.710408.000.13.13.0	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	4,200.00	300.00	4,500.00	4,437.37	4,437.37	4,437.37	4,437.37	4,437.37	4,437.37	62.63	62.63
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	10,000.00	1,500.00	11,500.00	6,620.34	6,620.34	6,620.34	6,620.34	6,606.61	6,606.61	4,879.66	4,879.66
00.00.B300.320.710509.000.13.13.0	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5,000.00	1,500.00	6,500.00	6,472.50	6,472.50	6,472.50	6,472.50	6,472.50	6,472.50	27.50	27.50
00.00.B300.320.710510.000.13.13.0	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5,000.00	0.00	5,000.00	147.84	147.84	147.84	147.84	134.11	134.11	4,852.16	4,852.16
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	45,000.00	0.00	45,000.00	43,707.57	43,707.57	43,707.57	43,707.57	41,578.53	41,578.53	1,292.43	1,292.43
00.00.B300.320.710601.000.13.13.0	APORTE PATRONAL	26,700.00	0.00	26,700.00	26,053.32	26,053.32	26,053.32	26,053.32	23,924.28	23,924.28	646.68	646.68
00.00.B300.320.710602.000.13.13.0	FONDO DE RESERVA	18,300.00	0.00	18,300.00	17,654.25	17,654.25	17,654.25	17,654.25	17,654.25	17,654.25	645.75	645.75
	7302 SERVICIOS GENERALES	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
00.00.B300.320.730209.000.13.13.0	SERVICIOS DE ASEO	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
00.00.B300.320.730299.000.13.13.0	OTROS SERVICIOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
	7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	550,000.00	-237,490.00	312,510.00	241,061.62	241,061.62	188,741.92	188,741.92	163,004.86	163,004.86	71,448.38	123,768.08
00.00.B300.320.730402.004.13.13.0	REHABILITACION DE CAMALES MUNICIPALES DEL CANTON SANTA ANA	70,000.00	0.00	70,000.00	22,455.43	22,455.43	22,455.43	22,455.43	22,455.43	22,455.43	47,544.57	47,544.57
00.00.B300.320.730499.001.13.13.0	RECONT MEJOR HABILITACION DE SIST AGUAS SERVIDAS Y POTABLE	100,000.00	100,000.00	200,000.00	195,263.56	195,263.56	142,943.86	142,943.86	117,444.45	117,444.45	4,736.44	57,056.14
00.00.B300.320.730499.002.13.13.0	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARROQUIAS RURALES	380,000.00	-337,490.00	42,510.00	23,342.63	23,342.63	23,342.63	23,342.63	23,104.98	23,104.98	19,167.37	19,167.37
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	31,500.00	310,500.00	342,000.00	340,262.54	340,262.54	54,802.36	54,802.36	51,502.36	51,502.36	1,737.46	287,197.64
00.00.B300.320.730601.000.13.13.0	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	30,000.00	310,500.00	340,500.00	340,262.54	340,262.54	54,802.36	54,802.36	51,502.36	51,502.36	237.46	285,697.64
00.00.B300.320.730605.006.13.13.0	FISC EST DISEÑOS Y PROY AGUA POT CAÑA BRAVA, LA UNION ALC LO	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	32,000.00	0.00	32,000.00	21,365.72	21,365.72	21,365.72	21,365.72	21,194.06	21,194.06	10,634.28	10,634.28
00.00.B300.320.730802.000.13.13.0	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	15,000.00	0.00	15,000.00	6,795.93	6,795.93	6,795.93	6,795.93	6,795.93	6,795.93	8,204.07	8,204.07
00.00.B300.320.730803.000.13.13.0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,300.00	0.00	4,300.00	4,227.16	4,227.16	4,227.16	4,227.16	4,227.16	4,227.16	72.84	72.84
00.00.B300.320.730805.000.13.13.0	MATERIALES DE ASEO	10,000.00	0.00	10,000.00	9,424.29	9,424.29	9,424.29	9,424.29	9,424.29	9,424.29	575.71	575.71
00.00.B300.320.730813.000.13.13.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,400.00	0.00	1,400.00	1,146.71	1,146.71	711.46	711.46	711.46	711.46	688.54	688.54

Ing Fernando Cedeño
 Alcalde

Ing. Gonzalo Caicedo
 Director Financiero

Ing. Carmen Murillo P.
 Contadora Municipal



19/02/2014 11:24

Página 9/14

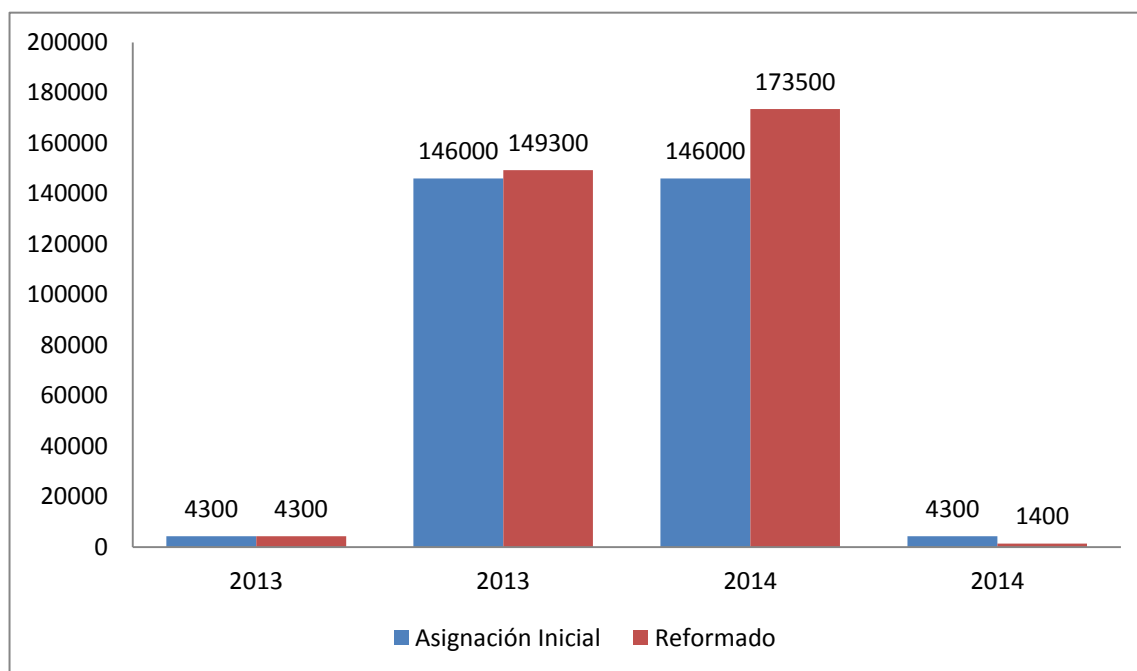
GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA
ANALISIS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

AÑO	PARTIDA	PROGRAMA	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	TOTAL	DIFERENCIA
2013	730803.000.13.13	Bienes de uso y consumo de inversión	4300,00	0	4300,00	4227,16	72,84
2013	730803.000.13.13	Bienes de uso y consumo de inversión	146000,00	3300,00 ☒	149300,00	148175,97	40,95
2014	730803.000.13.13	Bienes de uso y consumo de inversión	146000,00	27500,00 ☒	173500,00	172726,33	335,33
2014	730803.000.13.13	Bienes de uso y consumo de inversión	4300,00	-2900,00 ☒	1400,00	1360,00	39,20
		TOTAL	300600,00	27900,00	328500	326489,46	488,32

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos Preparados por la entidad.

Marca: ☒ = Reformas presupuestarias en las partidas presupuestarias del departamento de Higiene Ambiental.

GRAFICO: 4



COMENTARIO 5:

El Alcalde, Director Financiero, Jefe de Presupuesto, al formular los presupuestos de los ejercicios económicos bajo examen, sin adecuado sustento y los Miembros del Consejo Municipal, al aprobar el mismo, sin verificar los montos asignados a cada una de las partidas presupuestarias en la programación que la entidad asigna a combustible, dio lugar para que el gastos de combustible sea reformado en más en las partidas presupuestarias 700803 gastos de combustibles; reformas que según el presupuesto del ejercicio económico del año 2014 fueron en más y en menos de acuerdo a los programas que la entidad selecciona para el gasto de combustible.

Los administradores de la entidad al formular y aprobar los presupuestos de los ejercicios económicos 2012 y 2013 en montos inferiores al real gasto dio lugar para que existan reformas; analizando esa novedad se establece que el incremento se produjo por nuevos equipos adquiridos y que no fueron considerados en la planificación presupuestaria ;inobservando lo dispuesto en la Norma de Control Interno 402-02” Control Previo al Compromiso y 402-04 Control de la Evaluación en la Ejecución Presupuestaria por resultados. Esta norma señala que los procedimientos y acciones que adopten los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones; evaluar el presupuesto.

PROCEDIMIENTO 5: (Prueba Sustantiva).

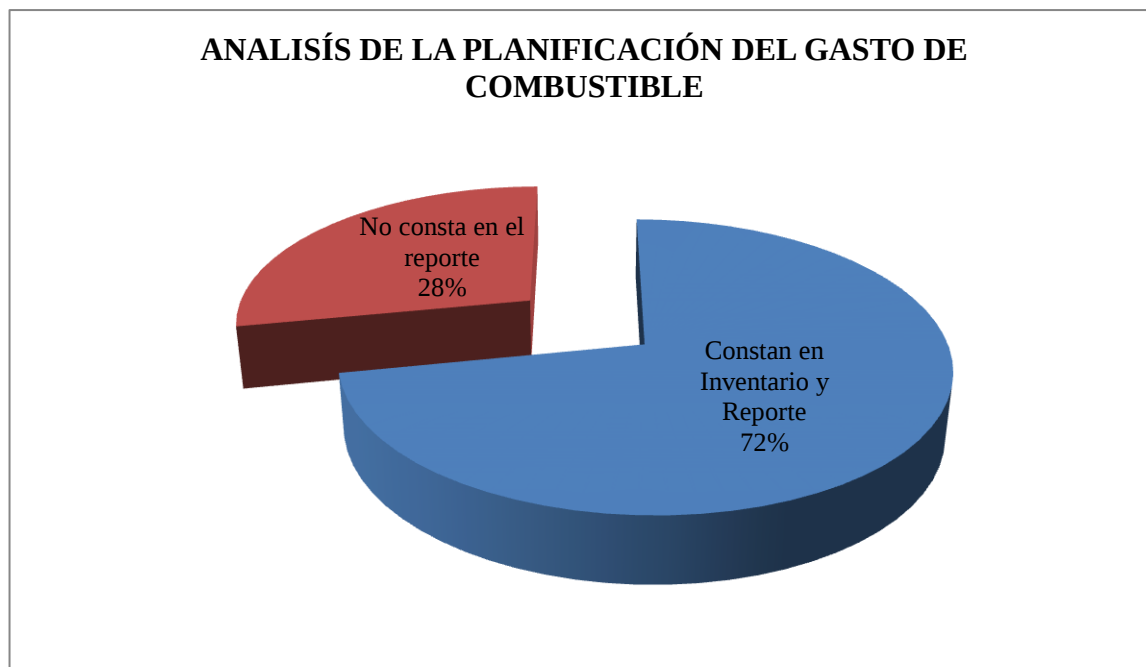
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Ana Análisis de la Planificación del Gasto de Combustible Entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014						
UNIDAD	VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS	SEGÚN INVENTARIO		SEGÚN REPORTE		NOVEDADES
		SI	NO	SI	NO	
1	Volqueta 01	X		X		
2	Volqueta 02	X		X		
3	Volqueta 03	X		X		
4	Volqueta 04	X		X		
5	Volqueta 05	X		X		
6	Volqueta 06	X		X		
7	Volqueta 07	X			X	☒
8	Plataforma	X		X		
9	Tractor Kom D65ex	X		X		
10	Retroexcavadora Komatsu	X		X		
11	Motoniveladora Komatsu 555	X		X		
12	Motoniveladora Galeón T 500	X		X		
13	Cargadora Mega 200	X		X		
14	Rodillo	X		X		
15	Hidrosuccionador	X		X		
16	Motobomba Del C.B			X		
17	Furgoneta Ploma			X		
18	Vitara 3 Puertas			X		
19	Vitara 5 puertas			X		
20	Toyota 4x4 blanca 1998			X		
21	Toyota HI Lux 2008			X		
22	Moto Trax Negra			X		
23	Moto Trax Roja			X		
24	Carro Recolector De Basura	X			X	☒
25	Tractor De Oruga	X			X	☒
26	Tractor Con Cuchilla	X			X	☒

Fuente: Información proporcionada por la entidad.

Marca: ☒ Volquetas y equipo caminero no considerado en el inventario.

Elaborado por: SPM y CRZ	Fecha: 11/11/2015
Revisado por: MCCH	P/T: EJE-5

GRAFICO: 5



Fuente: Análisis de la planificación del gasto de combustible.

Elaborado por: Autoras del trabajo de titulación.

COMENTARIO 6:

El inventario preparado por la entidad no es coincidente con la información proporcionado con el gasto de combustible; ya que en el inventario proporcionado por la contadora al equipo caminero se encuentran registradas 7 volquetas mientras que en el detalle del gasto de combustible registra 6 así mismo en el inventario constan 3 recolectores de basura, mientras que el detalle de entrega de combustible esto no aparecen; se observa además que en el inventario de maquinaria y equipos se encuentran detallados varios bienes que corresponden al Camal Municipal; al no mantener separado los bienes municipales con bienes de otras empresas municipales no existe una adecuada clasificación conforme lo establece la Norma de Control Interno 406-05 y 406-08; dando lugar a que el control del combustible no sea exacto y tampoco se evidencie total del gasto.

Sin embargo la contadora manifiesta que los recolectores de basura no constan en el gasto de combustible, debido a que pertenece a la Empresa de Aseo y Recolección de Desechos Sólidos; creados por la municipalidad y quienes manejan su propio presupuesto.

REPORTE DE BIENES DE LARGA DURACIÓN

TIPO: MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Con Bienes en Comodato

Código del Bien	Clase	Descripción	Fecha Adquisición	Vida Útil	Valor C.H.	Valor Dep. Acumulada
	MAQUINARIAS Y EQUIPOS				1,348,043.38	669,793.85
04-03-001-00001	CORTADORA DE CONCRETO Y ASFALTO	CORTADORA DE CONCRETO Y ASFALTO CON MOTOR HONDA A GASOLINA DE 13 HP CON DISCO	15/10/2012	10	2,440.00	475.80
04-08-001-00001	BOMBA DE FUMIGAR	BOMBA JACTO PJH 9000 SERIE # 470328M1	18/06/2012	10	95.00	21.38
04-08-001-00002	BOMBA DE FUMIGAR	BOMBA DE MOTOR TIPO MOCHILA PARA USO EN PLANTA DE TRATAMIENTO GUARUMO	20/12/2014	10	211.68	0.00
04-10-001-00001	VOLQUETE	VOLQUETE CON DISCO N. 01	31/12/2000	5	8,094.00	5,827.68
04-10-001-00002	VOLQUETE	VOLQUETE DISCO N. 02	31/12/2000	5	8,094.00	5,827.68
04-10-001-00003	VOLQUETE	VOLQUETE CON DISCO	31/12/2000	5	8,094.00	5,827.68
04-10-001-00004	VOLQUETE	CHASIS TIPO ?ATO CON CABINA Y VALDE DE VOLQUETE CON CAPAC. CARG. 6 MT. CUB. A DIESEL	31/12/2000	5	13,490.00	9,712.80
04-10-001-00005	VOLQUETE	CHASIS CON CABINA MARCA HINO MODELO GH1JGUD SERIE 9F3GH1JGU9XX11545 MOTOR J08CTT36000 COLOR AMARILLO A?O 2009	04/05/2009	10	79,104.00	39,749.76
04-10-001-00006	VOLQUETE	CHASIS CON CABINA MARCA HINO MODELO GH1JGUD SERIE 9F3GH1JGU9XX11542 MOTOR J08CTT35984 COLOR AMARILLO A?O 2009	04/05/2009	10	79,104.00	39,749.76
04-10-001-00007	VOLQUETE	CHASIS CON CABINA MARCA HINO MODELO GH1JGUD SERIE 9F3GH1JGU9XX11511 MOTOR J08CTT35659 COLOR AMARILLO A?O 2009	04/05/2009	10	79,104.00	39,749.76
04-13-001-00001	GENERADOR ELECTRICO	GENERADOR ELECTRICO DE AIRE DE 200 LIBRAS PCI	29/01/2004	5	1,800.00	1,620.00
04-14-001-00001	RADIO PORTATIL	RADIO PORTATIL XTN	14/07/2004	5	196.40	176.75
04-14-001-00002	RADIO PORTATIL	RADIO PORTATIL XTN2	14/07/2004	5	196.40	176.75
04-14-001-00003	RADIO PORTATIL	RADIO PORTATIL XTN3	14/07/2004	5	196.40	176.75
04-14-001-00004	RADIO PORTATIL	RADIO PORTATIL XTN4	14/07/2004	5	196.40	176.75
04-14-002-00001	DVD	DVD LG 556 CON CONTROL REMOTO Y CABLE DE CONEXION A TELEVISION	23/11/2010	10	98.21	0.00
04-14-003-00001	GPS	GPS MAP 62 GARMIN	10/05/2013	10	884.80	126.08
04-14-004-00001	TV PLASMA	TV PLASMA LG DE 50" (S.	02/12/2013	10	1,220.00	109.80
04-14-005-00001	CARGADOR PARA PILAS	CARGADOR PARA PILAS RECARGABLES (G.P.S LEG.T)	10/05/2013	10	39.20	5.59
04-14-006-00001	TV LCD	TV DE 50" LCD SAMSUNG (AUD.)	04/06/2014	10	1,366.40	61.49
04-14-006-00002	TV LCD	TV DE 50" LCD SAMSUNG (AUD.)	04/06/2014	10	1,366.40	61.49
04-14-006-00003	TV LCD	TV DE 50" LCD SAMSUNG (AUD.)	04/06/2014	10	1,366.40	61.49
04-14-006-00004	TV LCD	TV LCD DE 42" MARCA SAMSUNG (AUD)	04/06/2014	10	922.88	41.53
04-14-007-00001	SOPORTE DE PARED LCD	SOPORTE DE PARED PARA LCD (AUD)	04/06/2014	10	44.80	2.02
04-14-007-00002	SOPORTE DE PARED LCD	SOPORTE DE PARED PARA LCD (AUD)	04/06/2014	10	44.80	2.02
04-14-007-00003	SOPORTE DE PARED LCD	SOPORTE DE PARED PARA LCD (AUD)	04/06/2014	10	44.80	2.02

Ing. Ana Navarrete S.
Bienes Y Bodegas

07/12/2015 9:32

Página 1/12



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA

Santa Ana - Manabí - Ecuador

CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE MAQUINA Y VEHICULO DEL 01 AL 31 DE JULIO / 2013

DIESEL

UNIDAD	RESPONSABLE	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		total	Días que abasteció																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
		G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D			G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D	G/D

zatorion = Vehículo y Tractor Kom. D65x
Eulogio -

PROCEDIMIENTO 5: (Prueba Sustantiva).

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Santa Ana Análisis de la Planificación del Gasto de Combustible Entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014																													P/T: EJE-5		
Maquinarias y equipos	1	2	3	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	OBSERVACIONES
1.Volqueta 1	x		x		x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	
2. Volquete 2	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	
3.Volquete 3	x		x		x					x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	
4.Volqueta 4	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	
5.Volqueta 5	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	
6.Volqueta 6	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	
7. Plataforma	x		x				x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	
8. Motobomba del cuerpo bomberos	x				x		x																							x	
9. Tractor kom D65EX	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	
10. Retroexcavadora komatsu	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	
11. Motoniveladora komatsu 555	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	
1.Motoniveladora galeón	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x		x	

[illegible]

Fuente: Comprobantes de gastos de combustibles proporcionado por la contabilidad, programación de entrega de combustible elaborado por el departamento de obras públicas municipales.

Marcas:

Ø cargo combustible y reporto dañado.

Σ No está en la planificación pero recibió combustible.

≠ Reporta que solo trabajo medio día.

✓ Revisado con reportes de horas extras y sobretiempos.

COMENTARIO 7:

Para el análisis a la planificación elaborada en forma diaria, semanal y mensual por el Departamento de Obras Públicas Municipal, para la entrega de combustible a los equipos camineros y vehículos de la entidad, se seleccionó al mes de julio del año 2013, en el cual se analizó el proceso de entrega de combustible y su uso, proceso en el cual se obtuvo las siguientes observaciones:

- Dentro de la planificación no se contempló el mantenimiento preventivo de inventario del equipo caminero y los vehículos propiedad de la entidad.
- Se entregó combustible conforme a la planificación diaria, pero según los reportes de los operadores o choferes estos presentan fallas e ingresan a la mecánica.
- Se entregó combustible a vehículos que ese día no estaba planificado para ejecutar trabajos sin permiso del operador o chofer.

Observaciones que se producen por la desinformación entre los departamentos de obras públicas, bodega y talento humano, quienes deben informar diariamente las necesidades existentes, para que el control del gasto de combustible sea más eficaz; observando lo que dispone la Norma de Control Interno (200 Ambiente de Control).

CONSUMO POR UNIDAD DE COMBUSTIBLE DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2013
VOLQUETA 06

	Fecha	Recorrido	Responsable		T. Combustible	
1	01/07/2013	TRANSPORTAR SUB BASE AGUA FRIA ADETRRO	JOSE ALCIVAR MORALES	25	DIESEL	33484
2	02/07/2013	TRANSPORTAR SUB BASE- CANTERA AGUA FRIA ADETRRO	JOSE ALCIVAR MORALES	25	DIESEL	33499
3	03/07/2013	CANTERA AGUA FRIA ADETRRO	WALTER HERNANDEZ	25	DIESEL	33516
4	04/07/2013	TRANSPORTAR SUB BASE AGUA FRIA ADETRRO	JOSE ALCIVAR MORALES	25	DIESEL	33525
5	05/07/2013	PATIO, AGUA FRIA, ARENA, RIPIO, JUNTA PARROQUIAL HONORATO VASQUEZ	WALTER HERNANDEZ	27	DIESEL	33534
6	06/07/2013	MEJORAMIENTO PATIO AGUA FRIA, SUB BASE CANTERA- PATIO	JOSE ALCIVAR MORALES	27	DIESEL	33550
8	08/07/2013	JUNTA PARROQUIAL H. VASQUEZ	JOSE ALCIVAR MORALES	10	DIESEL	33570
9	09/07/2013	JUNTA PARROQUIAL H. VASQUEZ -ARENA	JOSE ALCIVAR MORALES	22	DIESEL	33585
	10/07/2013	PATIO SITIO ESCOBEDO- MEJORAMIENTO	JOSE ALCIVAR MORALES	25	DIESEL	33599
11	11/07/2013	1 VIAJE DE POLVILLO- RELLENO FUTURO CEMENTERIO	JOSE ALCIVAR MORALES	22	DIESEL	33618
12	12/07/2013	RELLENO FUTURO CEMENTERIO	JOSE ALCIVAR MORALES	20	DIESEL	33631
13	13/07/2013	RELLENO CASAS MIDUVI	JOSE ALCIVAR MORALES	20	DIESEL	33119
15	15/07/2013	RELLENO FUTURO CEMENTERIO	JOSE ALCIVAR MORALES	13	DIESEL	33648
16	16/07/2013	FUTURO CEMENTERIO	JOSE ALCIVAR MORALES	10	DIESEL	33669
17	17/07/2013	JUNCO-ARENA Y RIPIO	JOSE ALCIVAR MORALES	8	DIESEL	33683
18	18/07/2013	1 VIAJE DE POLVILLO AL JUNCO	JOSE ALCIVAR MORALES	32	DIESEL	33135
J	19/07/2013	RIPIO Y ARENA, CANTERA SANTA ANA	JOSE ALCIVAR MORALES	18	DIESEL	33147
22	22/07/2013	TRANSPORTAR SUB BASE LA LAGUNA	JOSE ALCIVAR MORALES	28	DIESEL	33169
23	23/07/2013	TRANSPORTAR DE SUB BASE LA LAGUNA	JOSE ALCIVAR MORALES	25	DIESEL	33193
24	24/07/2013	SUB BASE LA LAGUNA	JOSE ALCIVAR MORALES	36	DIESEL	33711
25	25/07/2013	1 VIAJE DE POLVILLO AL JUNCO	JOSE ALCIVAR MORALES	25	DIESEL	33731
29	29/07/2013	RELLENO FUTURO CEMENTERIO	JOSE ALCIVAR MORALES	22	DIESEL	33748
30	30/07/2013	TRANSPORTE DE MATERIAL SUB BASE	JOSE ALCIVAR MORALES	22	DIESEL	33778
31	31/07/2013	RELLENO FUTURO CEMENTERIO	JOSE ALCIVAR MORALES	19	DIESEL	33789
		Total		531	Galones	

PROCEDIMIENTO 8: (Pruebas Sustantivas).										
Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Santa Ana Comparación De Gastos De Combustibles Entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014									P/T: EJE-7	
2013	INFORME SEGÚN LA ENTIDAD			TOTAL	INFORME SEGÚN LA ESTACION			TOTAL	DIFERENCIA	
	SUPER	EXTRA	DIESEL		SUPER	EXTRA	DIESEL			
ENERO	900	95	4818,93	5813,93	900	95	4818,93	5813,93	0	
FEBRERO	851.001	115	4300	5266,001	851,001	115	4300	5266,001	0	
MARZO	806	102	4657,62	5565,62	806	102	4657,62	5565,62	0	
ABRIL	856	103	4724,35	5683,35	856	103	4724,35	5683,35	0	
MAYO	883	110	5832,88	6825,88	883	110	5832,88	6825,88	0	
JUNIO	1012	115	6198,11	7325,11	1012	115	6198,11	7325,11	0	
JULIO	1051	77	7302	8430	1051	139	7302	8492	-62	
AGOSTO	1100	150	13222	14472	1100	169	14980	16249	-1777	≠
SEPTIEMBRE	1125	155	14520	15800	1155	175	15990	17320	-1520	≠
OCTUBRE	1230	159	14800	16189	1245	179	16450	17874	-1685	≠
NOVIEMBRE	1340	160	15235	16735	1442	185	16955	18582	-1847	≠
DICIEMBRE	1350	165	15574	17089	1550	195	17990	19735	-2646	≠
TOTALES	12504.001	1506	111184,89	125194,891	12851,001	1682	120198,89	134731,891	-9537	
					1,875	1,32142	0,91312			
					24095,62688	2222,62844	109756,0104	136.074,27		
								16.328,91		
								152.403,18		

Fuente: Información elaborada por los servidores de la entidad que realizan el control previo y concurrente e informes de la estación de combustible con quien firmaron el contrato.

Marcas: ≠ = Establecimiento de diferencias en los totales del gasto de combustible revisados por los servidores que realizan el control previo y concurrente de la entidad.

Elaborado Por: Autoras del trabajo de titulación.

PROCEDIMIENTO 8: (Pruebas Sustantivas).

Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Santa Ana Comparación de Gastos de Combustibles Entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014									P/T: EJE-7	
2014	INFORME SEGÚN LA ENTIDAD			TOTAL	INFORME SEGÚN LA ESTACION			TOTAL	DIFERENCIA	
	SUPER	EXTRA	DIESEL		SUPER	EXTRA	DIESEL			
ENERO	1020	120	7090	8230	1020	120	7090	8230	0	
FEBRERO	1098	115	7318	8531	1098	115	7318	8531	0	
MARZO	1090	112	7465	8667	1090	112	7465	8667	0	
ABRIL	1090	100	7520	8710	1090	100	7520	8710	0	
MAYO	1100	103,51	8200	9403,51	1100	103,51	8200	9403,51	0	
JUNIO	1300	115	8200	9615	1300	115	8200	9615	0	
JULIO	1051	107	9302	10460	1031	107	9302	10440	20	
AGOSTO	1041	95	15300	16436	1041	95	15300	16436	0	
SEPTIEMBRE	1020	95	17230	18345	1020	95	17230	18345	0	
OCTUBRE	1220	90	17240	18550	1220	90	17240	18550	0	
NOVIEMBRE	1315	1085	17230	19630	1315	1085	17230	19630	0	
DICIEMBRE	1087	120	17280	18487	1087	120	17280	18487	0	
	13432	2257,51	139375	155064,51	13412	2257,51	139375	155044,51	20	
	1,875	1,32142	0,91312		1,875	1,32142	0,91312			
	25185	2983,118864	127266,1	155434,2189	25147,5	2983,118864	127266,1	155396,7189		
				18652,10626				18647,60626		
				174.086,33				174.044,33		

Fuente: Información elaborada por los servidores de la entidad que realizan el control previo y concurrente e informes de la estación de combustible con quien firmaron el contrato.

Marcas: ≠ = Establecimiento de diferencias en los totales del gasto de combustible revisados por los servidores que realizan el control previo y concurrente de la entidad.

Elaborado Por: Autoras del trabajo de titulación.

COMENTARIO 8:

El gasto de combustible en la municipalidad es controlado y analizado mensualmente por servidores diferentes; por ejemplo la planificación está a cargo del Departamento de Obras Públicas Municipal, la entrega la realiza el bodeguero o su delegado, quien firma los sobres conjuntamente con los choferes, los que son receptado en la estación de combustible, documentos con los cuales elaboran informes de entrega mensual, los que son presentados a la entidad para el pago correspondiente; previo a este paso es revisado por un servidor de la entidad para establecer la conformidad del pago. Sin embargo a estos procedimientos adoptados por la entidad y la separación de funciones se determinó que existen diferencias en cuanto a las sumas totales conforme se evidencia en nuestro análisis, lo que se producen en algunos casos, al no comparar la igualdad de la información, situación que genera una inadecuada información para el pago, inobservando lo dispuesto en la Norma de Control (401-02 Autorización y aprobación de transacciones y operaciones).

ESTACION DE SERVICIOS "PICO E HIJAS S.A"
Santa Ana - Manabi

Santa Ana, 31 Julio /2013

Señores

Gobierno Autonomo Descentralizado del Canton del Municipio de Santa Ana

Estoy adjuntando detalle de las ordenes de compra de combustible

(Super) entregado desde el 1 al 31 Julio /2013

Corresponde a factura 34806

Fecha	Nº compra	Producto	Galones	P. unitario	TOTAL
21/07/2013	33109	SUPER	14,00	1,875	26,25
13/07/2013	33116	SUPER	25,00	1,875	46,88
14/07/2013	33122	SUPER	14,00	1,875	26,25
14/07/2013	33123	SUPER	20,00	1,875	37,50
18/07/2013	33124	SUPER	19,00	1,875	35,63
18/07/2013	33137	SUPER	14,00	1,875	26,25
18/07/2013	33138	SUPER	11,00	1,875	20,63
18/07/2013	33139	SUPER	5,00	1,875	9,38
19/07/2013	33140	SUPER	18,00	1,875	33,75
19/07/2013	33148	SUPER	15,00	1,875	28,13
19/07/2013	33153	SUPER	15,00	1,875	28,13
20/07/2013	33158	SUPER	15,00	1,875	28,13
22/07/2013	33161	SUPER	15,00	1,875	28,13
22/07/2013	33173	SUPER	13,00	1,875	24,38
22/07/2013	33178	SUPER	10,00	1,875	18,75
22/07/2013	33180	SUPER	5,00	1,875	9,38
22/07/2013	33183	SUPER	18,00	1,875	33,75
23/07/2013	33195	SUPER	15,00	1,875	28,13
23/07/2013	33196	SUPER	14,00	1,875	26,25
23/07/2013	33199	SUPER	5,00	1,875	9,38
23/07/2013	33200	SUPER	2,00	1,875	3,75
01/07/2013	33473	SUPER	21,00	1,875	39,38
01/07/2013	33474	SUPER	12,00	1,875	22,50
01/07/2013	33476	SUPER	5,00	1,875	9,38
01/07/2013	33477	SUPER	14,00	1,875	26,25
01/07/2013	33488	SUPER	5,00	1,875	9,38
02/07/2013	33490	SUPER	18,00	1,875	33,75
02/07/2013	33500	SUPER	13,00	1,875	24,38
02/07/2013	33501	SUPER	10,00	1,875	18,75
02/07/2013	33502	SUPER	5,00	1,875	9,38
02/07/2013	33503	SUPER	5,00	1,875	9,38
03/07/2013	33505	SUPER	9,00	1,875	16,88
03/07/2013	33514	SUPER	15,00	1,875	28,13

ESTACION DE SERVICIOS "PICO E HIJAS S.A"
Santa Ana - Manabi

Santa Ana, 31 Julio /2013

Señores

Gobierno Autonomo Descentralizado del Canton del Municipio de Santa Ana

Estoy adjuntando detalle de las ordenes de compra de combustible
(Diesel) entregado desde el 1 al 31 Julio /2013
Corresponde a factura 34806

Fecha	Nº compra	Producto	Galones	P. unitario	TOTAL
13/07/2013	33117	DIESEL	12,00	0,91312	10,96
13/07/2013	33118	DIESEL	35,00	0,91312	31,96
13/07/2013	33119	DIESEL	20,00	0,91312	18,26
13/07/2013	33120	DIESEL	25,00	0,91312	22,83
13/07/2013	33121	DIESEL	25,00	0,91312	22,83
18/07/2013	33125	DIESEL	32,00	0,91312	29,22
18/07/2013	33126	DIESEL	30,00	0,91312	27,39
18/07/2013	33127	DIESEL	18,00	0,91312	16,44
18/07/2013	33129	DIESEL	30,00	0,91312	27,39
18/07/2013	33130	DIESEL	28,00	0,91312	25,57
18/07/2013	33131	DIESEL	25,00	0,91312	22,83
18/07/2013	33133	DIESEL	23,00	0,91312	21,00
18/07/2013	33134	DIESEL	23,00	0,91312	21,00
18/07/2013	33135	DIESEL	32,00	0,91312	29,22
18/07/2013	33136	DIESEL	20,00	0,91312	18,26
19/07/2013	33141	DIESEL	20,00	0,91312	18,26
19/07/2013	33142	DIESEL	30,00	0,91312	27,39
19/07/2013	33143	DIESEL	25,00	0,91312	22,83
19/07/2013	33144	DIESEL	30,00	0,91312	27,39
19/07/2013	33145	DIESEL	42,00	0,91312	38,35
19/07/2013	33146	DIESEL	15,00	0,91312	13,70
19/07/2013	33147	DIESEL	18,00	0,91312	16,44
19/07/2013	33149	DIESEL	32,00	0,91312	29,22
19/07/2013	33150	DIESEL	21,00	0,91312	19,18
19/07/2013	33151	DIESEL	20,00	0,91312	18,26
19/07/2013	33152	DIESEL	40,00	0,91312	36,52
20/07/2013	33154	DIESEL	10,00	0,91312	9,13
20/07/2013	33155	DIESEL	22,00	0,91312	20,09
20/07/2013	33156	DIESEL	25,00	0,91312	22,83
20/07/2013	33157	DIESEL	32,00	0,91312	29,22
20/07/2013	33159	DIESEL	60,00	0,91312	54,79
20/07/2013	33160	DIESEL	15,00	0,91312	13,70
22/07/2013	33162	DIESEL	25,00	0,91312	22,83

ESTACION DE SERVICIOS "PICO E HIJAS S.A"
Santa Ana - Manabi

Santa Ana, 31 Julio /2013

Señores

Gobierno Autonomo Descentralizado del Canton del Municipio de Santa Ana

Estoy adjuntando detalle de las ordenes de compra de combustible
 (Extra) entregado desde el 1 al 31 Julio / 2013

Corresponde a factura 34806

Fecha	Nº compra	Producto	Galones	P. unitario	TOTAL
11/07/2013	33114	EXTRA	5,00	1,32142	6,61
22/07/2013	33181	EXTRA	8,00	1,32142	10,57
22/07/2013	33182	EXTRA	5,00	1,32142	6,61
01/07/2013	33489	EXTRA	5,00	1,32142	6,61
02/07/2013	33504	EXTRA	7,00	1,32142	9,25
08/07/2013	33575	EXTRA	5,00	1,32142	6,61
08/07/2013	33576	EXTRA	5,00	1,32142	6,61
09/07/2013	33591	EXTRA	7,00	1,32142	9,25
10/07/2013	33605	EXTRA	10,00	1,32142	13,21
11/07/2013	33625	EXTRA	10,00	1,32142	13,21
12/07/2013	33643	EXTRA	10,00	1,32142	13,21
15/07/2013	33662	EXTRA	8,00	1,32142	10,57
15/07/2013	33663	EXTRA	5,00	1,32142	6,61
17/07/2013	33694	EXTRA	8,00	1,32142	10,57
17/07/2013	33699	EXTRA	7,00	1,32142	9,25
24/07/2013	33718	EXTRA	8,00	1,32142	10,57
29/07/2013	33762	EXTRA	8,00	1,32142	10,57
29/07/2013	33764	EXTRA	5,00	1,32142	6,61
29/07/2013	33765	EXTRA	5,00	1,32142	6,61
31/07/2013	33799	EXTRA	8,00	1,32142	10,57
Galones			139,00	Subtotal	183,68
				IVA 12%	22,04
				TOTAL =	205,72

PROCEDIMIENTO 8: (Prueba Sustantiva)

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Ana Cumplimiento Formulario y Registro Entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014									P/T: EJE-8
Vehículo/ Equipo	Choferes/Operadores	Licencia Verde		Formulari o de entrada y salida	Registro		Horario Entrada	de Patio	Observaciones
		SI	NO		Formulario Registro de Actividades	Formulario de Recorrido			
Volqueta hino kb	Sr. Walter Hernández C.	√		No lleno	√	√	√	✕	No todos los choferes y operadores entregan la información requerida.
Volqueta hino kb	Sr. Humberto Cedeño.	√		No lleno	√	√	√		
Volqueta Dina (Nissan).	Sr. Jonny Cantos.	√		No lleno	✕	✕	✕		
Volqueta Hino GH	Sr. Henry Menéndez.	√		No lleno	√	√	√	✕	
Volqueta Hino GH	Sr. Carlos Julio.	√		No lleno	✕	✕	✕		
Volqueta Hino GH	Sr. José Alcivar.	√		No lleno	√	√	√		
Plataforma comunitaria	Sr. Vicente Solórzano.	√		No lleno	√	√	√		
Motoniveladora Komatsu GD SGS	Sr. Armando Garcia Mendoza.	√		No lleno	√	√	√		
Motoniveladora Galcon T 500	Sr. José Cevallos Q.	√		No lleno	√	√	√		
Retroexcavador a WB	Sr. Víctor Cedeño R.	√		No lleno	√	√	√		

Rodillo Bomog B.	Sr. Segundo Prado.	√		No lleno	√	√	√		
Tractor sobre oruga Komotsu D65 EX15EO	Sr. Eulogio García.	√		No lleno	√	√	√		
Tractor sobre oruga Komotsu D53-A16	Sr. Eulogio García P.	√		No lleno	√	√	√		
Tractor sobre oruga Komotsu D53-A16	Sr. Joel Quijije Pico.	√		No lleno	√	√	√		
Tractor texer D600	Sr. Segundo Prado.	√		No lleno	√	√	√		
Toyota 4x4 gris	Sr. Marco Córdova.	√		No lleno	√	√	√		
Toyota 4x4 blanco	Sr. Balmoni Pinargote.	√		No lleno	√	√	√		
Gran Victoria 5P	Sr. Richard Paredes.	√		No lleno	√	√	√		
Vitara 3P	Sr. Eduardo Saltos.	√		No lleno	√	√	√		

Fuente: Formularios elaborados en el reglamento.

Marcas: ☒ = No presenta información conforme a la reglamentación.

√ = Si cumple con la información.

COMENTARIO 9:

La municipalidad del cantón Santa Ana para efectuar un mejor control en el gasto de combustible, ha formulado varios registros conforme detallamos lo que está a cargo de unidades, choferes y operadores que son superables de llevar el registro de actividades, dando cumplimiento a las disposiciones legales reglamentarias y sus recomendaciones de la Contraloría General del Estado en auditorías y exámenes especiales anteriores, sin embargo se observa que existen ciertos errores e incumplimiento de los choferes quienes no llevan los documentos conforme se especifica en cada formulario dando lugar a que la información no sea comparada con otros documentos a fin de establecer el buen uso del combustible.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
SANTA ANA

ORDENANZA No. 002

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA

HOJA DE RUTA

Santa Ana, _____

Kilometraje de salida y de retorno; _____

Destino _____ actividad realizada _____

Tiempo de utilización del vehículo _____

Nombre de la persona con quien realizo la actividad _____

Consumo de combustible, lubricantes y su valor _____

Cualquier otro gasto que se produjere con relación al vehículo

Novedades producidas en el vehículo; _____



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA

ORDENANZA No. 002

 GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA HOJA DE RUTA (1)					VEHICULO O MAQUINARIA.....PLACA N°..... NOMBRE DEL CONDUCTOR.....				
FECHA	HORA		KILOMETRAJE		CONSUMO DE COMBUSTIBLE	ACTIVIDAD REALIZADA	NOMBRE DE LA PERSONA CON QUIEN REALIZO LA ACTIVIDAD	NOVEDADES	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
	SALIDA	RETORNO	SALIDA	RETORNO					

PROCEDIMIENTO 9:

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Ana Análisis del Talento Humano Entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014								P/T: EJE-9
Vehículo/ Equipo	Chofer/operador	Institución	Estado Civil		Licencia		Experiencia	Observaciones
			Soltero	Casado	Sporman	Profesional		
Volqueta 1	Sr. Walter Hernández C.	Primaria		√		√	2 años	☒ No existe evidencia de la selección de este recurso en las carpetas individuales recibidas.
Volqueta 2	Sr. Humberto Cedeño.	Secundaria		√		√	5 años	
Volqueta 3	Sr. Jonny Cantos.	Primaria		√		√	3 años	
Volqueta 4	Sr. Henry Menéndez.	Primaria		√		√	1 años	
Volqueta 5	Sr. Carlos Julio.	Secundaria		√		√	2 años	
Volqueta 6	Sr. José Alcivar.	Secundaria		√		√	3 años	
Volqueta 7	Sr. Vicente Solórzano.	Secundaria		√		√	3 años	
Plataforma	Sr. Armando Garcia Mendoza.	Primaria		√		√	3 años	
Tractor Ron D65-EX	Sr. José Cevallos Q.	Primaria		√		√	2 años	
Retroexcavadora komatsu	Sr. Víctor Cedeño R.	Secundaria		√		√	2 años	
Motoniveladora komatsu SES	Sr. Segundo Prado.	Primaria		√		√	3 años	
Motoniveladora Galeón T500	Sr. Eulogio Garcia.	Primaria		√		√	5 años	
Cargadora mega 2000	Sr. Eulogio Garcia P.	Secundaria		√		√	3 años	
Rodillo	Sr. Walter	Primaria		√		√	3 años	

	Hernández							
Hidro succionador	Sr. Segundo Prado.	Secundaria		√		√	3 años	
Motobomba del C.B	Sr. Oscar Cedeño Mieles	Secundaria		√		√	5 años	
Furgoneta Plana	Sr. José Resabala	Primaria		√		√	2 años	
Vitara 3 puertas	Sr. Richard Paredes.	Primaria		√		√	3 años	
Vitara 5 puertas	Sr. Eduardo Saltos.	Secundaria		√		√	2 años	
Toyota 4x4 blanca	Sr. Balmoni Pinargote.	Secundaria		√		√	5 años	
Toyota hi-lux 2008	Sr. Marco Córdova.	Primaria		√		√	1 años	
Moto trax negro	Ing. Carlos Guevara.	Estudio Superior		√	√		1 años	
Moto trax rojo	Sr. Luis Sosa.	Primaria		√		√	3 años	
Carro recolector de basura	Sr. Eulogio Garcia.	Secundaria		√		√	2 años	
Tractor de oruga	Sr. Joel Quijije Pico.	Primaria		√		√	3 años	
Tractor con cuchilla	Sr. Segundo Prado.	Primaria		√		√	3 años	

Fuente: Documentos presentados por el Jefe de Talento Humano.

Marca: ☒ no se presenta evidencias

COMENTARIO 10:

Analizando el Curriculum de los choferes y operadores que han sido nombrados y contratados para laborar en el equipo caminero de la Municipalidad observamos que algunos choferes no cumplen con el perfil especialmente con el asunto de los operadores, que el Alcalde es quien nombra y el Jefe de Talento Humano quien selecciona no observaron lo dispuesto en el artículo 48, de la Ordenanza Administrativa N° 002 para la Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de Responsabilidades para el Uso de los Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana, aprobado el 12 de enero del 2012. Situación que es de alto riesgo por la responsabilidad de que los operadores tienen para proteger su vida y de las demás.

La situación fue comunicada a la Jefe de Talento Humano quien supo manifestarlo que en los dos operadores que se observan son eventuales, debido a que los operadores nombrados se encuentran de vacaciones conforme lo muestra en las solicitudes y autorizaciones de lo mismo.

9. Elaboración del Reporte de los Resultados

HOJA DE HALLAZGOS	P/T: HH-01
Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana.	
Tipo de acción de control: Examen especial	
Alcance: del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2014.	
Descripción del hallazgo: No se difundió la Ordenanza para la administración de los vehículos.	
Condición: La ordenanza de administración, utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades para el uso de los vehículos del GAD municipal; Este instrumento legal no ha sido difundido en todos los niveles administrativos que conforman la institución	
Criterio: Inobservando lo dispuesto en la Norma de Control Interno (101 Normas Generales de Control Interno).	
Causa: El reglamento es puesto a conocimiento de los niveles administrativos que conforman la institución, limitándose exclusivamente al guardalmacén, Director Financiero y Contador	
Efecto: Imposibilita su aplicación y conocimiento de este instrumento jurídico en todos los niveles jerárquicos de la entidad.	
Comentario: Los miembros del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Ana; a fin de mantener un control del gasto de combustible y su uso, procedió aprobar la Ordenanza N° 002 “Para la Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de Responsabilidades para el Uso de los Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana. En dos sesiones diferentes conforme consta en las actas de sesiones ordinarias; del análisis a este instrumento legal se determina que se basa en el Reglamento General emitido por el Ministerio de Finanzas; en donde se establece artículos que señalan los	

procedimientos a seguir, como; elaborar el contrato con surtidores del cantón, procedimientos sobre la entrega de combustible, nombrar responsables de la distribución, planificación diaria, semanal y mensual del equipo mínimo a cargo del Departamento de Obras Públicas; elaboración de formularios y documentos que sustenten el uso y el gasto del mismo; el registro contable y presupuestario.

Este instrumento legal no ha sido difundido en todos los niveles administrativos que conforman la institución, limitándose exclusivamente al guardalmacén, Director Financiero y Contador, lo que imposibilita su aplicación y conocimiento de este instrumento jurídico. Inobservando lo dispuesto en la Norma de Control Interno (101 Normas Generales de Control Interno).

Conclusión:

El consejo del GAD el cantón Santa Ana aprobó en dos sesiones ordinarias diferente el reglamento de uso y consumo de combustible en las maquinarias, vehículos propiedad de la entidad sin embargo este instrumento legal no ha sido difundido en todos los niveles administrativos impidiendo su aplicación en forma general.

Recomendación:

Al alcalde:

Dispondrá al secretario general de la municipalidad proceda a poner en conocimiento del reglamento aprobado por el concejo para el uso y consumo de combustible en todos los niveles administrativos de la entidad a fin de que en conocimiento del mismo se apliquen todos los procedimientos establecidos en este instrumento legal.

HOJA DE HALLAZGOS	P/T: HH-02
Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana.	
Tipo de acción de control: Examen especial	
Alcance: del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2014.	
Descripción del hallazgo: Reportes de la jefa de administración de bienes no es completo.	
Condición: En el informe presentado por la jefa de la unidad de administración de bienes y bodegas no es completa debido a que existen vehículos de propiedad de la municipalidad que se encuentran en mal estado conforme a las constataciones físicas efectuada al 4 de noviembre de 2015.	
Criterio: Inobservando las Norma de Control Interno (406-01 Unidad de administración de bienes); (406-10 Constatación físicas de existencias y bienes de larga duración); (406-11 Constatación física de existencias y bienes de larga duración).	
Causa: No se realizaron constataciones físicas periódicamente.	
Efecto: Al no contar con un correcto registro de los vehículos que están en óptimas condiciones y los que presentan problemas para mantenimiento y reparaciones, los responsables no podrán realizar una adecuada planificación del uso de dichos bienes.	
Comentario: En el informe presentado por la jefa de la unidad de administración de bienes y bodegas no es completa debido a que existen vehículos de propiedad de la municipalidad que se encuentran en mal estado conforme a las constataciones físicas efectuada al 4 de noviembre de 2015. También se establece que no concordamos con la información proporcionadas de vehículos y maquinarias determinándose que algunos se encuentran en mal estado por falta de mantenimiento por ejemplo el vitara 3 puertas y moto trax. El gasto de combustible se centra más en el diesel, porque las maquinarias del GAD utilizan este tipo de combustible, seguido de la gasolina Súper y gasolina Extra. Se observa también que la entidad entrega combustible a demás a los vehículos, como	

cortadora de césped, conforman se detallan en el inventario.

La información proporcionada no es completa por lo que afecta los resultados en la distribución y consumo de combustible. Inobservando el artículo 30 de la Ordenanza Administrativa N° 002 para la Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de Responsabilidades para el Uso de los Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana, aprobado el 12 de enero del 2012.

Conclusión:

El informe de inventarios de equipo vehículos y maquinarias de propiedad del GAD del cantón santa Ana no es completa lo que redundará en el control del gasto de combustible.

Recomendación:

Al jefe de la unidad de administración de bienes y bodega:

Mantendrá actualizado el inventario de bienes de la entidad especialmente de equipo de maquinaria y vehículos, e informara al señor alcalde en forma continua sobre el estado de los mismos a fin de que se tome las medidas correctivas y legales a las que haya lugar.

HOJA DE HALLAZGOS	P/T: HH-03
Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana.	
Tipo de acción de control: Examen especial	
Alcance: del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2014.	
Descripción del hallazgo: Análisis al contrato suscrito con la estación de combustible Pico e Hijos S.A.	
Condición: Como certifica la señora Secretaria General del GAD del Cantón Santa Ana, desde el año 2012, ha contratado el servicio de entrega de combustible a los vehículos propiedad de la entidad; los que utilizan combustible como diesel, súper y extra, así mismo señala que para suscribir este contrato, siguieron los procedimientos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).	
Criterio: los directivos de la Municipalidad inobservaron los Art. 02 de Régimen Especial y el art 51 de Monto de menor cuantía de la LOSNCP, que establece que la contratación de menor cuantía se realizara cuando la adquisición no sobrepase el 0,000007% del Presupuesto Inicial del Estado; se inobservo la Norma de Control Interno (406-03 Contratación).	
Causa: La entidad evadió procedimientos de contratación pública según las modalidades establecidas por el SERCOP.	
Efecto: La entidad al evadir los procedimientos de contratación que corresponden según el monto de la contratación, puede caer en indicios de preferencias para ciertos clientes.	
Comentario: Como certifica la señora Secretaria General del GAD del Cantón Santa Ana, desde el año 2012, ha contratado el servicio de entrega de combustible a los vehículos propiedad de la entidad; los que utilizan combustible como diesel, súper y extra, así mismo señala que para suscribir este contrato, siguieron los procedimientos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); los directivos de la Municipalidad inobservaron los Art. 02 de Régimen Especial y el art 51 de Monto de menor cuantía de la LOSNCP, que establece que la contratación de menor cuantía se realizara cuando la	

adquisición no sobrepase el 0,000007% del Presupuesto Inicial del Estado; sin embargo en el proceso de análisis se determina que no existió ninguna novedad en la distribución de combustible.

Conclusión:

Los miembros que intervienen en el proceso de evaluación, seguimiento y contratación no observado en los procedimientos establecidos en la Ley de contratación pública, el mismo que establece que el monto del gasto cuando supera el 6800, valor establecido como ínfima cuantía, por lo que la municipalidad supera este gasto debiendo ser por menor cuantía el contrato de combustible.

Recomendación:

Al Alcalde:

Dispondrá al servidor de compras públicas de la municipalidad proceda hacer un análisis del monto que realmente gasta la municipalidad anualmente por la compra de combustible; y establecerá los procedimientos a seguir conforme a la ley.

HOJA DE HALLAZGOS	P/T: HH-04
Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana.	
Tipo de acción de control: Examen especial	
Alcance: del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2014.	
Descripción del hallazgo: Entrega de combustible.	
Condición: La municipalidad del cantón santa Ana, para el control de la entrega de combustible para los vehículos de propiedad del GAD ha diseñado formularios impresos y prenumerados, los mismos que adicionalmente tiene información como: fecha, nombre del responsable, proveedor, vehículo, destino, cantidad de combustible, unidad y concepto, firma del responsable de entrega y del que recibe.	
Criterio: Se inobservando lo que establece el artículo 15 de la Ordenanza N° 002, para la Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de Responsabilidad para el uso de los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Ana, aprobado en sesión de Concejo.	
Causa: En la revisión a estos documentos en el período bajo análisis se determina que este sigue una secuencia numérica que en el año 2013 con la serie número 29001 y concluye en diciembre del año 2014 en 43000 ; del seguimiento a las serie de forma mensual se establece que el proveedor encargado y autorizado para la entrega de combustible no siguió la secuencia numérica encontrándose inconsistencia como por ejemplo la numeración que debió de ser utilizada en el segundo trimestre de abril a junio se utilizó la serie 27001-29000 debiéndose haber utilizado la serie 290001-31000 así mismo se establece que no existen varios recibos lo que imposibilita establecer su adecuado uso.	
Efecto: Al no existir una adecuada clasificación y uso de los formularios para la entrega de combustible, el responsable de la autorización y entrega del combustible pueden incurrir en errores.	
Comentario: La municipalidad del cantón santa Ana, para el control de la entrega de combustible para	

los vehículos de propiedad del GAD ha diseñado formularios impresos y prenumerados, los mismos que adicionalmente tiene información como: fecha, nombre del responsable, proveedor, vehículo, destino, cantidad de combustible, unidad y concepto, firma del responsable de entrega y del que recibe. En la revisión a estos documentos en el período bajo análisis se determina que este sigue una secuencia numérica que en el año 2013 con la serie número 29001 y concluye en diciembre del año 2014 en 43000 ; del seguimiento a las serie de forma mensual se establece que el proveedor encargado y autorizado para la entrega de combustible no siguió la secuencia numérica encontrándose inconsistencia como por ejemplo la numeración que debió de ser utilizada en el segundo trimestre de abril a junio se utilizó la serie 27001-29000 debiéndose haber utilizado la serie 290001-31000 así mismo se establece que no existen varios recibos lo que imposibilita establecer su adecuado uso; inobservando lo que establece el artículo 15 de la Ordenanza N° 002, para la Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de Responsabilidad para el uso de los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Ana, aprobado en sesión de Concejo.

Conclusión:

Hay un descuido de parte del encargado y del que autoriza la entrega de combustible al utilizar secuencia numéricas conforme a las series y; al no justificar la ausencia de recibos en el uso de los mismo, por lo que no se puede establecer si estos fueron utilizados en el gastos, anulados o perdidos.

Recomendación:

Al jefe de la unidad de administración de bienes y bodega:

Efectuar el uso adecuado de las series emitidas para el control de combustibles a fin de mantener un control de la serie; así mismo los recibos no utilizados por error o cualquier otra causa en el no gasto de combustible deberá adjuntarlo para justificar adecuadamente la utilización de los mismos.

HOJA DE HALLAZGOS	P/T: HH-05
Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana.	
Tipo de acción de control: Examen especial	
Alcance: del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2014.	
Descripción del hallazgo: Gastos de combustible no considerados en el presupuesto.	
Condición: En el período bajo análisis se realizaron múltiples reformas al presupuesto asignado a la partida de gastos de combustible.	
Criterio: Se inobservó lo dispuesto en la Norma de Control Interno (402-02” Control Previo al Compromiso) y (402-04 Control de la Evaluación en la Ejecución Presupuestaria por resultados).	
Causa: El Alcalde, Director Financiero, Jefe de Presupuesto, al formular los presupuestos de los ejercicios económicos bajo examen, sin adecuado sustento y los Miembros del Consejo Municipal, al aprobar el mismo, sin verificar los montos asignados a cada una de las partidas presupuestarias en la programación que la entidad asigna a combustible, dio lugar para que el gastos de combustible sea reformado en más en las partidas presupuestarias 70.08.03 gastos de combustibles.	
Efecto: Los administradores de la entidad al formular y aprobar los presupuestos de los ejercicios económicos 2012 y 2013 en montos inferiores al real gasto dio lugar para que existan reformas.	
Comentario: El Alcalde, Director Financiero, Jefe de Presupuesto, al formular los presupuestos de los ejercicios económicos bajo examen, sin adecuado sustento y los Miembros del Consejo Municipal, al aprobar el mismo, sin verificar los montos asignados a cada una de las partidas presupuestarias en la programación que la entidad asigna a combustible, dio lugar para que el gastos de combustible sea reformado en más en las partidas presupuestarias 700803 gastos de combustibles; reformas que según el presupuesto del ejercicio económico del año 2014 fueron en más y en menos de acuerdo a los programas que la entidad selecciona para el gasto de combustible.	

Los administradores de la entidad al formular y aprobar los presupuestos de los ejercicios económicos 2012 y 2013 en montos inferiores al real gasto dio lugar para que existan reformas; analizando esa novedad se establece que el incremento se produjo por nuevos equipos adquiridos y que no fueron considerados en la planificación presupuestaria ;inobservando lo dispuesto en la Norma de Control Interno 402-02” Control Previo al Compromiso y 402-04 Control de la Evaluación en la Ejecución Presupuestaria por resultados. Esta norma señala que los procedimientos y acciones que adopten los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones; evaluar el presupuesto.

Conclusión:

Los servidores encargados de la planificación presupuestaria al no considerar en el gasto los nuevos equipos dieron lugar a que el gasto de combustible planificado originalmente sufra reformas en incrementos.

Recomendación:

A los miembros del Consejo Cantonal:

Previo a la aprobación del presupuesto de cada ejercicio económico, solicitaran al Alcalde, director financiero, jefe de presupuesto que sustenten documentadamente la asignación presupuestaria a fin de evitar reformas a estos.

HOJA DE HALLAZGOS	P/T: HH-06
Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana.	
Tipo de acción de control: Examen especial	
Alcance: del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2014.	
Descripción del hallazgo: Inventario desactualizado	
Condición: El inventario preparado por la entidad no es coincidente con la información proporcionado con el gasto de combustible; ya que en el inventario proporcionado por la contadora al equipo caminero se encuentran registradas 7 volquetas mientras que en el detalle del gasto de combustible registra 6 así mismo en el inventario constan 3 recolectores de basura, mientras que el detalle de entrega de combustible estos no aparecen.	
Criterio: Se inobservo las Normas de Control Interno (406-05 Sistema de registro) y (406-08 Uso de los bienes de larga duración).	
Causa: Esto se debe a que no existe una adecuada coordinación de trabajo entre el administrador de los bienes de larga duración y la contadora.	
Efecto: Al no mantener separado los bienes municipales con bienes de otras empresas municipales no existe una adecuada clasificación de los vehículos y equipos camineros del GAD municipal, dando lugar a que el control del combustible no sea exacto y tampoco se evidencie el total del gasto.	
Comentario: El inventario preparado por la entidad no es coincidente con la información proporcionado con el gasto de combustible; ya que en el inventario proporcionado por la contadora al equipo caminero se encuentran registradas 7 volquetas mientras que en el detalle del gasto de combustible registra 6 así mismo en el inventario constan 3 recolectores de basura, mientras que el detalle de entrega de combustible esto no aparecen; se observa además que en el inventario de maquinaria y equipos se encuentran detallados varios bienes que corresponden al Camal Municipal; al no mantener separado los bienes municipales con bienes de otras empresas municipales no existe una adecuada	

clasificación conforme lo establece la Norma de Control Interno 406-05 y 406-08; dando lugar a que el control del combustible no sea exacto y tampoco se evidencie total del gasto.

Sin embargo la contadora manifiesta que los recolectores de basura no constan en el gasto de combustible, debido a que pertenece a la Empresa de Aseo y Recolección de Desechos Sólidos; creados por la municipalidad y quienes manejan su propio presupuesto.

Conclusión:

El jefe de la unidad de administración de bienes y bodega, y la contadora al mantener un inventario no actualizado o coincidente con el equipo camionero que labora en la entidad no permite un control eficiente del gasto de combustible.

Recomendación:

Al director financiero:

Dispondrá al contador y guarda almacén elabore y actualicen el inventario a fin de que sea coincidente con los reportes del gasto de combustible.

HOJA DE HALLAZGOS	P/T: HH-07
Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana.	
Tipo de acción de control: Examen especial	
Alcance: del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2014.	
Descripción del hallazgo: Desinformación entre departamentos.	
Condición: Se analizó el proceso de entrega de combustible y su uso del mismo, proceso en el cual se obtuvo que existe desactualización de la información entre el departamento de bodega, obras públicas y talento humano.	
Criterio: Se inobservo lo que establece la norma de control interno (200 Ambiente de control)	
Causa: Observaciones que se producen por la desinformación entre los departamentos de obras públicas, bodega y talento humano, quienes deben informar diariamente las necesidades existentes, para que el control del gasto de combustible sea más eficaz.	
Efecto: Dentro de la planificación no se contempló el mantenimiento preventivo de inventario del equipo caminero y los vehículos propiedad de la entidad; Se entregó combustible conforme a la planificación diaria, pero según los reportes de los operadores o choferes estos presentan fallas e ingresan a la mecánica; Se entregó combustible a vehículos que ese día no estaba planificado para ejecutar trabajos sin permiso del operador o chofer.	
Comentario: Para el análisis a la planificación elaborada en forma diaria, semanal y mensual por el Departamento de Obras Públicas Municipal, para la entrega de combustible a los equipos camineros y vehículos de la entidad, se seleccionó al mes de octubre del año 2014, en el cual se analizó el proceso de entrega de combustible y su uso, proceso en el cual se obtuvo las siguientes observaciones: - Dentro de la planificación no se contempló el mantenimiento preventivo de inventario del equipo caminero y los vehículos propiedad de la entidad. - Se entregó combustible conforme a la planificación diaria, pero según los	

reportes de los operadores o choferes estos presentan fallas e ingresan a la mecánica.

- Se entregó combustible a vehículos que ese día no estaba planificado para ejecutar trabajos sin permiso del operador o chofer.

Observaciones que se producen por la desinformación entre los departamentos de obras públicas, bodega y talento humano, quienes deben informar diariamente las necesidades existentes, para que el control del gasto de combustible sea más eficaz; observando lo que dispone la Norma de Control Interno (200 Ambiente de Control).

Conclusión:

En la planificación que realiza el departamento de obras municipales no se consideró aspectos como el mantenimiento del equipo, vacaciones de los choferes y operadores y otros que no están previstos lo que produce que el control de combustible no sea eficaz.

Recomendación:

Al director de obras públicas municipales:

Dispondrá al servidor encargado de elaborar la planificación del equipo caminero de la entidad en forma diaria, semanal y mensual, considere dentro de los aspectos el mantenimiento del equipo, vacaciones de los choferes y operadores.

HOJA DE HALLAZGOS	P/T: HH-08
Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana.	
Tipo de acción de control: Examen especial	
Alcance: del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2014.	
Descripción del hallazgo: Cálculos mal realizados para el pago de combustible.	
Condición: Se realizaron cálculos incorrectos por no contar con información de los reportes de los vehículos y equipos camineros con relación al consumo de combustible.	
Criterio: Se inobservó lo dispuesto en la Norma de Control (401-02 Autorización y aprobación de transacciones y operaciones).	
Causa: La falta de verificación de la información produjo se pasara por alto las diferencias entre los reportes emitidos por el jefe del equipo caminero y bodeguero y talento humano.	
Efecto: Se determinó que existen diferencias en cuanto a las sumas totales conforme se evidencia en nuestro análisis, lo que se producen en algunos casos, al no comparar la igualdad de la información.	
Comentario: El gasto de combustible en la municipalidad es controlado y analizado mensualmente por servidores diferentes; por ejemplo la planificación está a cargo del Departamento de Obras Públicas Municipal, la entrega la realiza el bodeguero o su delegado, quien firma los sobres conjuntamente con los choferes, los que son receptado en la estación de combustible, documentos con los cuales elaboran informes de entrega mensual, los que son presentados a la entidad para el pago correspondiente; previo a este paso es revisado por un servidor de la entidad para establecer la conformidad del pago. Sin embargo a estos procedimientos adoptados por la entidad y la separación de funciones se determinó que existen diferencias en cuanto a las sumas totales conforme se evidencia en nuestro análisis, lo que se producen en algunos casos, al no comparar la igualdad de la información, situación que genera una inadecuada información para el pago, inobservando lo dispuesto en la Norma de Control (401-02 Autorización y aprobación de	

transacciones y operaciones).

Conclusión:

La información proporcionada por la estación de combustible contratada por la Municipalidad, es revisada por un servidor de la entidad previo al pago, sin embargo se establecen diferencias en las sumas que son producto de una revisión más convincente o por tipeo de cifras enmarcadas, dando lugar a una mala interpretación de los saldos.

Recomendación:

Al Director Financiero:

Dispondrá al servidor nombrado para efectuar el control previo y concurrente del pago de planillas presentadas por la estación de combustible, se revise con más efectividad y responsabilidad a fin de evitar errores en los arqueos que ocasionan perjuicios económicos para la entidad.

HOJA DE HALLAZGOS		P/T: HH-09
Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana.		
Tipo de acción de control: Examen especial		
Alcance: del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2014.		
Descripción del hallazgo: Choferes no cumplen con el perfil adecuado.		
Condición: Analizando el Curriculum de los choferes y operadores que han sido nombrados y contratados para laborar en el equipo caminero de la Municipalidad observamos que algunos choferes no cumplen con el perfil especialmente con el asunto de los operadores.		
Criterio: No observaron lo dispuesto en el artículo 48, de la Ordenanza Administrativa N° 002 para la Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de Responsabilidades para el Uso de los Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana, aprobado el 12 de enero del 2012.		
Causa: Esto se debe debido a que, el Alcalde es quien nombra y el Jefe de Talento Humano quien selecciona el talento humano, sin observar que se cumpla con el perfil correcto para conducir el vehículo asignado.		
Efecto: Situación que es de alto riesgo por la responsabilidad de que los operadores tienen para proteger su vida y de las demás.		
Comentario: Analizando el Curriculum de los choferes y operadores que han sido nombrados y contratados para laborar en el equipo caminero de la Municipalidad observamos que algunos choferes no cumplen con el perfil especialmente con el asunto de los operadores, que el Alcalde es quien nombra y el Jefe de Talento Humano quien selecciona no observaron lo dispuesto en el artículo 48, de la Ordenanza Administrativa N° 002 para la Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de Responsabilidades para el Uso de los Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Ana, aprobado el 12 de enero del 2012. Situación que es de alto riesgo por la responsabilidad de que los operadores tienen para proteger su vida y de		

las demás.

La situación fue comunicada a la Jefe de Talento Humano quien supo manifestarlo que en los dos operadores que se observan son eventuales, debido a que los operadores nombrados se encuentran de vacaciones conforme lo muestra en las solicitudes y autorizaciones de lo mismo.

Conclusión:

Las autoridades del Municipio nombraron a choferes y operadores, sin cumplir correctamente el perfil, situación que pone en riesgo el uso adecuado de la maquinaria y la protección de la vida del operador y de terceros por la responsabilidad que genera esta actividad.

Recomendación:

Al Alcalde:

Procederá a nombrar o a encargar las funciones de operadores a profesionales en las ramas que cumplan con los requisitos conforme al perfil requerido; para ello requerirá el Jefe de Talento Humano que los informes sean respaldados a fin de tomar las decisiones con personal idóneo por la gran responsabilidad que este genera.

9.1 Conclusiones

1. El consejo del GAD el cantón Santa Ana aprobó en dos sesiones ordinarias diferente el reglamento de uso y consumo de combustible en las maquinarias, vehículos propiedad de la entidad sin embargo este instrumento legal no ha sido difundido en todos los niveles administrativos impidiendo su aplicación en forma general.
2. El informe de inventarios de equipo vehículos y maquinarias de propiedad del GAD del cantón santa Ana no es completa lo que redundará en el control del gasto de combustible.
3. Los miembros que intervienen en el proceso de evaluación, seguimiento y contratación no observado en los procedimientos establecidos en la Ley de contratación pública, el mismo que establece que el monto del gasto cuando supera el 6800, valor establecido como ínfima cuantía, por lo que la municipalidad supera este gasto debiendo ser por menor cuantía el contrato de combustible.
4. Hay un descuido de parte del encargado y del que autoriza la entrega de combustible al utilizar secuencia numéricas conforme a las series y; al no justificar la ausencia de recibos en el uso de los mismo, por lo que no se puede establecer si estos fueron utilizados en el gastos, anulados o perdidos.
5. Los servidores encargados de la planificación presupuestaria al no considerar en el gasto los nuevos equipos dio lugar a que el gasto de combustible planificado originalmente sufra reformas en incrementos.
6. El jefe de la unidad de administración de bienes y bodega, la contadora al mantener un inventario no actualizado o coincidente con el equipo camionero

que labora en la entidad no permite un control eficiente del gasto de combustible.

7. En la planificación que realiza el departamento de obras municipales no se consideró aspectos como el mantenimiento del equipo, vacaciones de los choferes y operadores y otros que no están previstos lo que produce que el control de combustible no sea eficaz.
8. La información proporcionada por la estación de combustible contratada por la Municipalidad, es revisada por un servidor de la entidad previo al pago, sin embargo se establecen diferencias en las sumas que son producto de una revisión más convincente o por tipeo de cifras enmarcadas, dando lugar a una mala interpretación de los saldos.
9. Los choferes y operadores en algunos casos no dan cumplimiento con la información requerida en la formulación elaborada por la entidad para un mejor control del consumo de combustible dando lugar a que los servidores no concilien la información con otros documentos preparados para el control.
10. Las autoridades del Municipio nombraron a choferes y operadores, sin cumplir correctamente el perfil, situación que pone en riesgo el uso adecuado de la maquinaria y la protección de la vida del operador y de terceros por la responsabilidad que genera esta actividad.

9.2 Recomendaciones

1. Al alcalde :

Dispondrá al secretario general de la municipalidad proceda a poner en conocimiento del reglamento aprobado por el concejo para el uso y consumo de combustible en todos los niveles administrativos de la entidad a fin de que en conocimiento del mismo se apliquen todos los procedimientos establecidos en este instrumento legal.

2. Al jefe de la unidad de administración de bienes y bodega :

Mantendrá actualizado el inventario de bienes de la entidad especialmente de equipo de maquinaria y vehículos, e informara al señor alcalde en forma continua sobre el estado de los mismos a fin de que se tome las medidas correctivas y legales a las que haya lugar.

3. Al Alcalde:

Dispondrá al servidor de compras públicas de la municipalidad proceda hacer un análisis del monto que realmente gasta la municipalidad anualmente por la compra de combustible; y establecerá los procedimientos a seguir conforme a la ley.

4. Al jefe de la unidad de administración de bienes y bodega:

Efectuar el uso adecuado de las series emitidas para el control de combustibles a fin de mantener un control de la serie; así mismo los recibos no utilizados por error o cualquier otra causa en el no gasto de combustible deberá adjuntarlo para justificar adecuadamente la utilización de los mismos.

5. A los miembros del Consejo Cantonal :

Previo a la aprobación del presupuesto de cada ejercicio económico, solicitaran a el Alcalde, director financiero, jefe de presupuesto que sustenten documentadamente la asignación presupuestaria a fin de evitar reformas a estos.

6. Al director financiero :

Dispondrá al contador y guarda almacén elabore y actualicen el inventario a fin de que sea coincidente con los reportes del gasto de combustible.

7. Al director de obras públicas municipales :

Dispondrá al servidor encargado de elaborar la planificación del equipo caminero de la entidad en forma diaria, semanal y mensual, considere dentro de los aspectos el mantenimiento del equipo, vacaciones de los choferes y operadores.

8. Al Director Financiero

Dispondrá al servidor nombrado para efectuar el control previo y concurrente del pago de planillas presentadas por la estación de combustible, se revise con más efectividad y responsabilidad a fin de evitar errores en los arqueos que ocasionan perjuicios económicos para la entidad.

9. Al Alcalde

Dispondrá por escrito a los choferes y operadores del equipo caminero y choferes que conduce los vehículos y maquinarias propiedad de la entidad, proceda diariamente a llevar los formularios con la supervisión requerida en la misma, a los servidores encargados del control, comunicaran del incumplimiento de las sanciones a que haya lugar.

10. Al Alcalde

Procederá a nombrar o a encargar las funciones de operadores a profesionales en las ramas que cumplan con los requisitos conforme al perfil requerido; para ello requerirá el Jefe de Talento Humano que los informes sean respaldados a fin de tomar las decisiones con personal idóneo por la gran responsabilidad que este genera.

Presupuesto

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Elaboración del 1°, 2° y 3° Borrador de Trabajo de titulación.	3	Unidad	10,00	45,00
Elaboración del Informe Final de Trabajo de titulación.	1	Unidad	15,00	15,00
Fotos Copias	1000	Unidad	0,05	50,00
Cd	8	Unidad	1,50	12,00
Servicio Internet	70	Hora	0,60	30,00
Resma de Papel A4	4	Unidad	4,00	16,00
Recargas de Tinta	2	Unidad	15,00	25,00
Refrigerios	-	-	400,00	400,00
Movilización	-	-	300,00	300,00
Viáticos	-	-	200,00	200,00
Imprevistos	-	-	90,00	90,00
TOTAL				\$ 1183,00

Cronograma valorado

CRONOGRAMA VALORADO																			
ACTIVIDAD	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			RECURSOS			COSTO
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	HUMANO	MATERIALES	OTROS	
Aprobación del Anteproyecto de Titulación;																Miembros de la comisión Especial de titulación;	Equipo de cómputo;	Transporte	100,00
Visita a la institución y recolección de la información;																Las Autoras	Computador y materiales;	Transporte	100,00
Realización de la Planificación Preliminar;																Las Autoras y el docente Tutor;	Computador y materiales;	Transporte	150,00
Realización de la Planificación Específica;																Las Autoras y el docente Tutor;	Computador y materiales;	Transporte	200,00
Diseño y Aplicación de los programas de auditoría a la medida;																Las Autoras y el docente Tutor;	Computador y materiales;	Transporte	250,00
Elaboración de los Comentarios, Conclusiones y Recomendaciones;																Las Autoras y el docente Tutor;	Computador y materiales;	Transporte	100,00
Redacción del informe final del trabajo de titulación;																Las Autoras y el docente Tutor;	Computador y materiales;	Transporte	53,00
Revisión final y certificación del tutor de trabajo de titulación;																Docente Tutor;	Computador y materiales;	Transporte	50,00
Revisión del trabajo de																Docente	Computador;	Transporte	80,00

titulación llevada a cabo por el docente nombrado por el Honorable Consejo Directivo;																	revisor;			
Aprobación del Informe Final del Trabajo de Titulación;																	Honorable Consejo Directivo;	Computador;	Transporte	50,00
Defensa del Informe Final del Trabajo de Titulación;																	Las Autoras;	Computador y Proyector;	Transporte	50,00
																				1183,00

Bibliografía

- Ana, G. A. (2008). <http://santaana.gob.ec>. Recuperado el 13 de noviembre de 2015, de <http://santaana.gob.ec/la-municipalidad/vision-y-mision/>
- Audidores, Contadores y Consultores Financieros. (2010). <http://www.auditoresycontadores.com>. Recuperado el 11 de noviembre de 2015, de Concepto de una auditoría a un examen especial : <http://www.auditoresycontadores.com/auditorias/34-concepto-de-una-auditoria-a-un-examen-especial.%20Consultada%20en:%206%20de%20enero%20del%202016>
- Casetti, M. M. (2014). <http://www.scielo.cl>. Recuperado el 10 de noviembre de 2015, de Nueva Gestión Pública: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2014000200004&script=sci_arttext
- Contraloría General del Estado . (26 de octubre de 2012). <http://www.contraloria.gob.ec>. Recuperado el 11 de noviembre de 2015, de Reglamento para la elaboración, trámite y aprobación de informes de auditoría y/o exámenes especiales; determinación y notificación de responsabilidades: http://www.contraloria.gob.ec/normatividad_vigente.asp
- Contraloría General del Estado. (2009). *Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y las personal jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos* . Quito: Acuerdo 039 CG-2009, 16 de noviembre del 2009.
- Contraloría General del Estado. (2 de diciembre de 2011). *Página web de la Contraloría General del Estado*. Recuperado el 10 de noviembre de 2015, de Guía metodológica para auditoría de gestión : http://www.contraloria.gob.ec/normatividad_vigente.asp
- Contraloría General del Estado. (2013). *Informe DR5-DPM-APyA-0002-2013*. Portoviejo: Contraloría General del Estado - Dirección Regional 5.
- Contraloría General del Estado. (20 de enero de 2014). <http://www.contraloria.gob.ec>. Recuperado el 11 de noviembre de 2015, de Reglamento para el control de los vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que dispone de recursos públicos: http://www.contraloria.gob.ec/normatividad_vigente.asp

- Crrll, F. (2010). <http://aud-confiabilidad.blogspot.com>. Recuperado el 11 de noviembre de 2015, de Comunicación de resultados : <http://aud-confiabilidad.blogspot.com/2010/10/6-comunicacion-de-resultados.html>
- Díaz de León, C. G. (marzo de 2013). *Spenta University México* . Recuperado el 15 de enero de 2016, de Spentamexico.org: <http://www.spentamexico.org/v8-n1/A14.8%281%29177-194.pdf>
- Gaviláñez, S. (12 de mayo de 2012). <http://susanagavilanez.blogspot.com>. Recuperado el 11 de noviembre de 2015, de Proceso de auditora : <http://susanagavilanez.blogspot.com/2012/04/ejecucion.html>
- Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Ana . (2008). <http://santaana.gob.ec>. Recuperado el 13 de noviembre de 2015, de <http://santaana.gob.ec/santa-ana/historia/>
- Gobierno Provincial Autónomo de Manabí. (s.f.). *Página web del Gobierno Provincial de MANABÍ*. Recuperado el 9 de septiembre de 2015, de <http://www.manabi.gob.ec/index.php/es/cantones/santa-ana.html>
- Góngora, J. (7 de junio de 2012). <http://mexico.itdp.org>. Recuperado el 12 de noviembre de 2015, de <http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/MedicionKVR.pdf>
- Huerta, M. R. (1 de octubre de 2007). www.gestiopolis.com. Recuperado el 12 de noviembre de 2015, de Teoría de la auditoría: <http://www.gestiopolis.com/teoria-de-la-auditoria/>
- Lozano, A. (29 de septiembre de 2002). www.gestiopolis.com . Recuperado el 11 de noviembre de 2015, de Control interno en la Administración Pública: <http://www.gestiopolis.com/control-interno-en-la-administracion-publica-una-introduccion/>
- Mejía, G. A. (2009). wikispaces.com. Recuperado el 11 de noviembre de 2015, de Planeación de la Auditoría: <https://preparatorioauditoria.wikispaces.com/file/view/Unidad+Seis.pdf>
- Morales, H. S. (2012). <http://www.aliat.org.mx>. Recuperado el 11 de noviembre de 2015, de Introducción a la Auditoría:

http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/economico_administrativo/Introduccion_a_la_auditoria.pdf

O. Ray Whittington, K. P. (2010). *AUDITOEÍA - un enfoque integral*. Bogotá: Lily Solano Arévalo.

Sánchez, I. M. (marzo de 2007). <http://www.ief.es>. Recuperado el 10 de noviembre de 2015, de Universidad de Salamanca : http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/presu_gasto_publico/47_GarciaSanchez.pdf

Anexos

Oficio de aceptación de la entidad



Santa Ana
GAD MUNICIPAL
¡Progresas, crece y gana!



Santa Ana de Vuelta Larga, 16 de septiembre de 2015
Oficio No. 799 FCZ-ASA

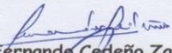
Señoritas
Sandra Párraga Mero y Carmen Romero Zambrano
EGRESADAS DE LA ESCUELA DE CONTAB. Y AUDITORIA, FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Portoviejo.

De mis Consideraciones:

Con un atento saludo de esta Alcaldía, acuso recibo de vuestra comunicación fechada 12 de los corrientes, en la que solicitan se les permita desarrollar su Anteproyecto de titulación en este GAD. Municipal, como requisito previo a la obtención del título de Ingeniero en Auditoría-Contador Público, en la modalidad de ANALISIS DE CASO, con el tema "EXAMEN ESPECIAL FINANCIERO A LOS GASTOS DE COMBUSTIBLE UTILIZADO EN LOS VEHICULOS Y EQUIPOS CAMIONEROS DEL GAD DEL CANTON SANTA ANA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 de ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014", debo manifestarles que vuestra petición es aceptada, y se les brindará las facilidades con la información, debiendo darle a la misma el uso de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,



Ing. Agrón. Fernando Cedeño Zambrano
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ANA
FCZ/Elda



c.c. Ing. Carmen Murillo, DIRECTORA DE GESTION FINANCIERA MUNICIPAL (e)
Archivo.

SANTA ANA
Dirección: Horacio Hidrovo y Sucre
Teléfono: (+593) 05 2 640 172 05 2 640 274 Fax: 05 2 640 173
Email: santaanaweb@hotmail.com alcaldiadesantaana@hotmail.com
www.santaana.gob.ec

Fuente: Secretaría General del GAD Santa Ana
Elaborado por: Autoras del trabajo de titulación

Ordenanza de administración de Vehículos y Equipos camineros del GAD Santa Ana



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA

ORDENANZA No. 002

mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades para el uso de los vehículos del Gobierno Municipal del cantón Santa Ana.

Reforma a la Ordenanza de Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control, y Determinación de Responsabilidades para el uso de los vehículos del Gobierno Municipal del cantón Santa Ana, aprobada en las sesiones de Concejo celebradas el 9 y 16 de mayo de 2013.

En uso de las facultades conferidas en el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y de las atribuciones del Concejo Cantonal.

Reforma a la Ordenanza de Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control, y Determinación de Responsabilidades para el uso de los vehículos del Gobierno Municipal del cantón Santa Ana, aprobada en las sesiones de Concejo celebradas el 9 y 16 de mayo de 2013.

EXPIDE

LA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, MOVILIZACIÓN, CONTROL, Y DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA EL USO DE LOS VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA

Reforma a la Ordenanza de Administración, Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control, y Determinación de Responsabilidades para el uso de los vehículos del Gobierno Municipal del cantón Santa Ana, aprobada en las sesiones de Concejo celebradas el 9 y 16 de mayo de 2013.

CAPITULO I AMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1.- La presente Ordenanza regula la administración, utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades para el uso de los vehículos de propiedad y los entregados en Comodato al Gobierno Municipal del Cantón Santa Ana propendiendo a una correcta distribución y utilización de las unidades que conforman el parque automotor de la entidad.

Art. 2.- La presente Ordenanza rige para las autoridades y servidores del Gobierno Municipal del Cantón Santa Ana a cuyo cargo estén los respectivos vehículos y los conductores de los mismos.

Art. 3.- En razón de la dignidad que ostenta el Sr. Alcalde, se realizará la asignación personal y exclusiva de un vehículo para el uso en las actividades inherentes a sus funciones.

Fuente: Departamento Financiero

Elaborado por: Autoras del trabajo de titulación

Informe del Proveedor de la cantidad de combustible despachada

**Estación de Servicio "Pico é Hijas" S.A.**

Santa Ana, Agosto 1 del 2013

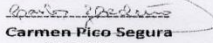
Señores
Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón del Municipio de Santa Ana
Santa Ana.

De mis consideraciones:

Estoy enviando Factura **34806** por valor de \$ 9.880,54 que corresponden a entregas de Combustible desde el 1 al 31 Julio /2013, según sus órdenes de compra, de las que se adjuntan los originales y que detallo a continuación:

FECHA	GALONES	PRODUCTO	P.UNITARIO	TOTAL
1 - 31 JULIO/2013	139,00	EXTRA	1.32142	183,68
1 - 31 JULIO/2013	7.302,00	DIESEL	0.91312	6.667,60
1 - 31 JULIO/2013	1.051,00	SUPER	1.875	1.970,63
				8.821,91
			12% IVA	1.058,63
				9.880,54

Son: Nueve Mil Ochocientos Ochenta 54/100 dólares

Atentamente,

Carmen Pico Segura
Gerente

*Revisado
01/08/2013
Luis Alberto Giler*

Manta: Av.200 # 312 entre calles 116 y 117 - Teléf. 052 - 921100 Fax 052 - 924 578
Santa Ana: Av. Luis Alberto Giler s/n. Via San Ana - Portoviejo - Teléf. 052 - 640181
E-mail: picoehijas@hotmail.com

Fuente: Departamento Financiero

Elaborado por: Autoras del trabajo de titulación

Oficio para autorización del pago a proveedor

**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Santa Ana
Dirección de Gestión Administrativa
Departamento de Proveeduría**



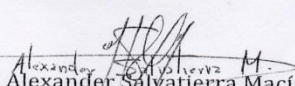
Santa Ana de Vuelta Larga, 2013-10-09
Oficio No. 056-AFSM-JDPM (E)

Ing.
Fernando Cedeño Zambrano
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ANA.
Presente.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, se publicó en el portal de compras públicas el proceso SIE-GADMCSA-002-2013, para la **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA**, una vez concluido el proceso el sistema adjudicó por el valor de \$ 98.244,42 (noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro 42/100)dólares de Estados Unidos de América más IVA a la Compañía **ESTACIÓN DE SERVICIOS PICO E HIJAS S.A. ESTASERPICO S.A**; remito a usted la factura por el valor de \$ 7466.87 más IVA, correspondiente al consumo desde el 01 al 31 de Agosto del 2013, anexando los comprobantes de ingreso, egreso, informe del Jefe de la Unidad de Taller y Mantenimiento Vehicular Municipal, copia del contrato, y resolución de adjudicación, para la realización de este proceso de pago.

Cordialmente,


Ec. Alexander Salvatierra Macías
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PROVEEDURIA MUNICIPAL (E)**



Revisado por:


Lcda. Glenda Macías Monge
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fuente: Departamento Financiero

Elaborado por: Autoras del trabajo de titulación

Comprobante de compra de combustible emitido por el proveedor

ESTASERPICO S.A.
ESTACIÓN DE SERVICIO PICO E HIJAS S.A.
 Dirección: Vía Santa Ana - Portoviejo Av. Luis Alberto Giler s/n Telf.: 264 0181
 Santa Ana - Ecuador

FACTURA
 R.U.C.: 1391792077001 N° 001-001-00 0034806

Aul. S.R.L. 1112800585
 Vigencia hasta 20 Mayo 2014

Sr (es): GAD Municipal del Canton Santa Ana
 Fecha de Emisión: 13 / 10 / 2013

R.U.C.: 1365921440001 Guía de Remisión: _____
 Dirección: Barrio Andorra y Sura Telf.: 2640132

Por lo siguiente:

Cant.	Descripción	P/Unit.	V. de Venta
131,60	EXTRA	1,32142	173,68
3402,50	DIESEL PREMIUM	0,51312	1,747,60
	DIESEL 1		
1,621,60	SUPER	1,215	1,970,63
<u>Credito 1-31 Julio 2013</u>			
SUB-TOTAL \$			2,921,91
DESCUENTOS \$			-
12% I.V.A. \$			1,078,63
0% I.V.A. \$			-
TOTAL \$			4,000,54

SON: cuatro mil ochocientos y cuatro dólares
 \$4,000.54 Dólares

Recibi Conforme

ESTASERPICO S.A.
ESTACIÓN DE SERVICIO PICO E HIJAS S.A.
 Dirección: Vía Santa Ana - Portoviejo Av. Luis Alberto Giler s/n Telf.: 264 0181
 Santa Ana - Ecuador

FACTURA
 R.U.C.: 1391792077001 N° 001-001-00 0036801

Aul. S.R.L. 1112800585
 Vigencia hasta 20 Mayo 2014

Sr (es): GAD Municipal del Canton Santa Ana
 Fecha de Emisión: 15 / 10 / 2013

R.U.C.: 1365921440001 Guía de Remisión: _____
 Dirección: Barrio Andorra y Sura Telf.: 2640132

Por lo siguiente:

Cant.	Descripción	P/Unit.	V. de Venta
245,00	EXTRA	1,32142	323,72
5748,60	DIESEL PREMIUM	0,51312	2,943,22
	DIESEL 1		
413,60	SUPER	1,215	1,211,8
<u>Credito 1-31 Agosto 2013</u>			
SUB-TOTAL \$			4,478,74
DESCUENTOS \$			-
12% I.V.A. \$			896
0% I.V.A. \$			-
TOTAL \$			5,374,74

SON: cinco mil trescientos ochenta y cuatro dólares
 \$5,374.74 Dólares

Recibi Conforme

Fuente: Departamento financiero

Elaborado por: Autoras del trabajo de titulación

Comprobante de registro de pago

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA
COMPROBANTE DE PAGO N° 42275
Asiento N° 3309

FECHA: 15/10/2013

©

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 75220009 Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **ESTACION DE SERVICIOS PICO E HIJAS S.A.** **USD 18,243.43**

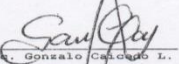
LA SUMA DE: **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES Dolares 43/100 Cts**

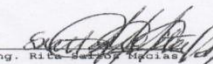
SANTA ANA, 15 de Octubre del 2013

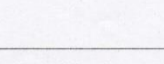
DETALLE DEL COMPROBANTE:
ESTACION DE SERVICIOS PICO E HIJAS S.A.- Por concepto del SUMINISTRO de COMBUSTIBLES para ser utilizados en los diferentes VEHICULOS y MAQUINARIAS de propiedad Municipal, durante los meses de JULIO y AGOSTO DE 2013. De conformidad a las facturas e informes, que se adjuntan.

DOCUMENTOS BANCARIOS				PATRICIA	
No	Beneficiario	Valor	Firma	Ruc/CI	
CTA 7404778	ESTACION DE SERVICIOS PICO E HIJAS	18,243.43			
	TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD	18,243.43			
	APLICACION CONTABLE				
Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber	
1.5.2.	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION		18,243.43		
1.5.2.38.03.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,243.43			
2.1.3.	CUENTAS POR PAGAR		18,243.43		
2.1.3.73.01.001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS	16,288.78			
2.1.3.73.01.008	0% IVA	1,954.65			
6.3.1.	INVERSIONES PUBLICAS		18,243.43		
6.3.1.53.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIONES	18,243.43			
1.1.1.	DISPONIBILIDADES			18,243.43	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA CTE	18,243.43			
1.5.2.	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION			18,243.43	
1.5.2.38.03.003	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,243.43			
2.1.3.	CUENTAS POR PAGAR			18,243.43	
2.1.3.73.01.001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS	16,288.78			
2.1.3.73.01.008	0% IVA	1,954.65			
	SUMAN o PASAN USD		54,730.29	54,730.29	
	APLICACION PRESUPUESTARIA				
Partida Presupuestaria		Compromiso	Devengado	Pago	
00.00.B300.360.730803.000.13.13.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,243.43	18,243.43	18,243.43	
	TOTAL GASTOS USD	18,243.43	18,243.43	18,243.43	


Ing. Fernando Cedeño E.
Alcalde


Ing. Gonzalo Cedeño L.
Director Financiero


Ing. Ricardo Cedeño
Tesorero (e)


Beneficiario

23/10/2013 8:56 Página 1/1

Fuente: Departamento financiero

Elaborado por: Autoras del Trabajo de titulación

Orden de pago de combustible



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA
ORDEN DE PAGO 42275 ✓

Santa Ana, 15 DE OCTUBRE DEL 2013

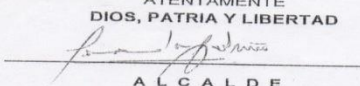
Señor EC. GONZALO CAICEDO LOOR
Director Financiero de la Municipalidad de Santa Ana
Ciudad.

Sírvase disponer la elaboración de un Comprobante de Egreso
Favor de ESTACION DE SERVICIOS PICO E HIJAS S.A.
Por la suma de \$ 18.243,43 ✓

Valor correspondiente a PAGO POR CONCEPTO DE LA PROVISIÓN DE
COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTON SANTA ANA, CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DESDE EL 1 AL 31 DE
JULIO DEL 2013 Y DESDE EL 1 AL AGOSTO 31 DEL 2013, DE ACUERDO AL PROCESO DE
COMPRAS PUBLICAS No. SIE-GADMCSA-002-2013.

DOCUMENTOS ADJUNTOS
MEMO 3303 Y 3306 FCZ-ASA
OFICIO 021 Y 056 AFSM-JDPM (E)
FACRURAS: 001-001-000034806 Y 36805
DEMÁS DOCUMENTOS

CMM

ATENTAMENTE
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

ALCALDE

Fuente: Departamento financiero

Elaborado por: Autoras del Trabajo de titulación

